



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 23 de octubre de 2009

Núm. 201

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
Sariego	4
Castropodame	4
Turcia	5
Palacios del Sil	5
Bembibre	6
Villafranca del Bierzo	8
Cubillos del Sil	8
Val de San Lorenzo	8
Trabadelo	9
Juntas Vecinales	
Pardavé de Torío	10
Villarodrigo de las Regueras	10
La Majúa	11

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios	11
----------	----

Secretaría General de Infraestructuras

Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias	21
--	----

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios	23
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	32
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada	32

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	36
--------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León	41
Número dos de Ponferrada	42
Número uno de Ourense	43

ANUNCIOS PARTICULARES

Aquages

Anuncio	43
---------	----

Comunidades de Regantes

Páramo Medio	44
--------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Excma. Diputación Provincial de León

Anuncio	45
---------	----

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villablino	45
Ayuntamiento de Candín	46
Ayuntamiento de Ropervelos del Páramo	47
Ayuntamiento de Cubillos de los Oteros	47
Ayuntamiento de Onzonilla	47

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	48
---	----

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento de los interesados se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos, para la provisión de siete plazas de Agentes de la Policía Local, cuya convocatoria fue aprobada por Decreto de la Alcaldía de 4 de julio de 2008, de las cuales cinco plazas se cubren por oposición libre y las dos restantes entre policías pertenecientes a cualquier plantilla de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y por concurso oposición:

Lista acumulada de aspirantes admitidos y excluidos al turno libre para la provisión de cinco plazas de Agentes de la Policía Local y por oposición libre (en esta lista se acumulan las listas correspondientes a las convocatorias, una de ellas aprobada por decreto de la Alcaldía de 4 de julio de 2008 y otra posterior aprobada por resolución de 15 de julio de 2009).

Admitidos

ABANADES PEREDA JOSE
ALCAIDE RODRÍGUEZ ANTONIO
ALCANTARA MONTERO JAVIER
ALONSO RAPOSO DIEGO
ALVAREZ ALONSO EUGENIO
ALVAREZ CAMINERO HECTOR

53440348-D
71518330-Z
70874611-Z
71132773-Y
07971886-V
71434075-P



ALVAREZ CORRAL ADRIAN	71519243-F	GOMEZ GARCIA ELISA	71443483-D
ALVAREZ FERNÁNDEZ ABRAHAM	71456384-F	GOMEZ MARTINEZ JUAN	71140535-V
ALVAREZ GARCIA IVAN	71437411-D	GONZALEZ FERNÁNDEZ JAVIER	71433208-S
ALVAREZ GARCIA MARIA DEL MAR	76723267-M	GONZALEZ IBAÑEZ DAVID	71277327-F
ALVAREZ LLAMAZARES DAVID	71447533-B	GONZALEZ MARTIN JAVIER	70869709-Q
AMO DEL AMO DEL PILAR	71129102-S	GONZALEZ MARTIN JORGE	70817887-J
ARCILLA BORGIO BLANCA	71423990-C	GONZALEZ REVILLA VERONICA	71280056-C
ARES ALVAREZ SERGIO	71554963-P	GONZALEZ TORREALDEA AMADOR	09800894-L
ASIMBAYA SIMBAÑA MARCEL ANTONIO	72844006-Q	GONZALEZ VILLODAS ALBERTO	71507853-VV
BANDE FEJOO EMILIO	71211094-N	GUTIÉRREZ SERRANO NOELIA	09810821-X
BARRIOLUENGO CABERO GUILLERMO	71434713-W	HERNÁNDEZ VICENTE CONSUELO	70869098-A
BAYON PONGA IKER	71447237-Z	HERRERO MONTES FELIX	71947772-T
BELLO ABEJÓN JAVIER	71265473-L	HIDALGO SANDIN MONICA ESTHER	71022609-N
BERMEJO BENITO JESUS	93374790-D	HONG PARK SUN HEE	13156026-A
BERMEJO GARCIA DAVID	12403937-Z	HUIDOBRO MARTIN SARVELIO	71146612-E
BIURRUN GONZALEZ CRISTINA	71435427-A	IGLESIAS HERRERO VICTOR JAVIER	70874413-M
BLANCO BLANCO IVAN	71503773-Q	JIMÉNEZ FRAILE JOSE	70800958-N
BLANCO MORDILLO FCO JAIRO	76121260-T	JUAREZ GOMEZ VICTOR HUGO	09805994-J
BLANCO RODRÍGUEZ MIGUEL ANGEL	71553060-Z	JUAREZ ROBLES SERGIO	09801023-X
BLANCO VOCES ANA MARIA	71509013-N	LAZO VALES DANIEL	71431233-H
BUENO REINOSO CARLOS	71434938-C	LEAL DEL BUEY ENRIQUE	71211181-F
CAMPO PEREZ JOSE LUIS DEL	71213595-M	LLAMAS MORENO FERNANDO	09814851-S
CANO CASTRO ALVARO	71431.391-S	LLAMAZARES BLANCO VIRGINIA ROSA	48813694-N
CARBAJO MARTINEZ JAVIER	71558896-P	LLAMAZARES TORICES DAVID	09783068-H
CARRASCAL BLANCO JOSE CARLOS	70881225-D	LOPEZ MARTÍN ROBERTO	70861509-G
CASADO GONZALEZ GONZALO	71123275-F	LOPEZ TIRADO ANGEL	71420725-K
CASTELLANOS NICOLAS ANA MARIA	71443801-M	LORCA FERNÁNDEZ BORJA	53553254-P
CEPERO UTIEL JOSE JUAN	09803564-K	MAÑERO MARTINEZ EDUARDO	7155032-R
CESTEROS GONZALEZ OSCAR	12386947-K	MARCOS FRAILE JOSE ANGEL	7992631-Q
COBAS CAJUSO JOSE	44837493-M	MARTINEZ CASTRO HECTOR	71445059-K
COBREROS CORTIÑAS DIANA	71016899	MARTINEZ DIAZ MIGUEL ANGEL	70868112-Y
CORRAL DEL ALONSO JOSE IGNACIO	09802455-Q	MARTINEZ GARCIA MIRIAM	71422484-D
CORRAL MARCOS JONATAN	70876069-M	MARTINEZ MATILLA TOMAS	714324616-G
CORTIJO RODRIGUEZ CIRIACO	71160418-M	MARTINEZ PRIETO ALBERTO	09802269-Z
CREMADES GONZALEZ OSCAR	02266123-W	MELON DOMÍNGUEZ RICARDO	71423210-E
CRESPO FRECHILLA JULIAN	44903428-E	MERINO GARCIA JORGE	09809580-B
CRESPO LORENZO JAVIER	71017782-S	MOLERO MOLANO ALBERTO	47037757-C
CRiado FERNÁNDEZ DANIEL	71439648-S	MORA ALVAREZ JOSE RAMON	71452107-P
DEBESA MARCOS EDUARDO	71432142-F	MORAN ALONSO JORGE	71442895-L
DELGADO GARCIA MIRIAM	12334547-S	MORENO GIL ELISABETH	71445215-Q
DIEZ GONZALEZ ALEJANDRO	71450865-P	MUÑIZ MAYO SILVIA	12404081-C
DIEZ RODRÍGUEZ EDUARDO	71455201-C	MURIEL MARTIN ALVARO	70865000-E
DIZ MATE MARIA	71265772-L	NAVARRO GONZALEZ ISIDRO FED	70870455-A
DOMÍNGUEZ PASCUAL JAVIER	11967908-L	NEGRO RODRÍGUEZ LAURA	71439187-Z
ESPADA FERNÁNDEZ RAUL	71435678-R	OLIVERA ALFAYATE IVAN	10205699-R
ESTEVEZ HDEZ MARCOS	12334823-S	OLMEDO ORDAS ALBERTO JAVIER	71430179-E
FERNANDEZ ALVAREZ OSCAR	46683117-V	ORDAS PARDO ALVARO	71429101-WV
FERNÁNDEZ ARIAS JAVIER	71502099-K	ORTEGA MARTINEZ JAIME	71286052-J
FERNÁNDEZ DUEÑAS DAVID	71440221-J	PABLOS GONZALEZ ARISTIDES	70864695-Q
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MANUEL	71553227-C	PALACIOS ALBA CARLOS	71431806-Q
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MIGUEL	71445336-E	PARDO BARRANCO RUBEN	72882786-H
FERNANDEZ GARCIA RAUL	09344167-A	PEDRAZ BLANCO ROMAN	70878384-C
FERNÁNDEZ PASCUAL MANUEL	09810728-D	PEÑA SANCHEZ DIONISIO	71264549-S
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JOAQUIN MIGUEL	44427926-E	PEREDA BARRIGA EDGAR	71164907-D
FERNÁNDEZ SANCHEZ MARCOS	78940186-T	PEREZ PEREZ ANGEL	71434385-L
FERNANDEZ SANCHO MARIO	13150915-K	PEREZ PEREZ FERNANDO	70875712-Q
FERNÁNDEZ-LLAMAZARES PELAEZ DAVID	71426328-N	PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	45682697-M
FERRERO FERNÁNDEZ RUBEN	71436548-C	PLATON GONZALEZ LUIS	71149011-Y
FONTECHA DIEZ RODRIGO	13157395-S	PRESAVILLACORTA DANIEL	71423853-K
FUENTE SANZ DE LA DAVID	44900633-X	QUINTERO PANIAGUA JOSE LUIS	71436896-T
GALLARDO SÁNCHEZ GUILLERMO	09447423-N	RAMOS ALIJA CARLOS	71554040-M
GALLEGO ACEVEDO LETICIA	71030391-C	REDONDO AGUNDEZ CARMEN	71433897-Z
GALLEGO RODRÍGUEZ MARIO	71509729-S	REDONDO ARENALES CONCEPCION	71124370-K
GALVEZ SANCHIDRIAN ISMAEL	01935879-S	REDONDO MARINA JAVIER	71122919-L
GARCIA ALONSO JAVIER	09804375-G	RIESCO GONZALEZ JUDIT	12407941-Q
GARCIA DE CASTRO MARTA	71933030-R	RIESCO PANIAGUA MONICA	70887194-K
GARCIA DIEZ FRANCISCO	71445541-C	RIOL DE PRADO ALBERTO	71933608-G
GARCIA FRAILE SERAFÍN	70869600-E	RIOYO GUITAR EDGAR	13144364-W
GARCIA GARCÍA MIGUEL ANGEL	70873405-D	RIVA DE LA VEGA HECTOR	71444889-N
GARCIA LOPEZ DAVID	09810058-Y	ROBLES MORENO JUAN CARLOS	71454971-C
GARCIA MARTINEZ HECTOR	71433719-C	RODRÍGUEZ ALVAREZ DAVID	71434611-S
GARCIA PADILLA JORGE	12772116-D	RODRÍGUEZ CARTÓN MIGUEL A	71552690-N
GARCÍA PEREZ JOSE ANGEL	12406165-B	RODRÍGUEZ CASAL SERGIO	71419098-G
GARCIA PEREZ SALVADOR	71426346-F	RODRÍGUEZ CELADA JOSE JAVIER	09809435-G
GARCIA SAN JOSE JOSE ANT	09336479-C	RODRIGUEZ DELGADO RAUL	45686530-C
GARCIA VICENTE ESTHER	71450626-E	RODRÍGUEZ MURCIEGO JUAN A	71141636-Z
GEIJO DOMÍNGUEZ PEDRO	71426973-J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ISAAC ALBERTO	71511973-M
GIL SANTAMARIA SHEILA	13167721-Z	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ISABEL	09808187-K
		RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ VICTOR JAVIER	09800190-M

RODRÍGUEZ ROLDAN ROCIO	71447061-E	HERNÁNDEZ RIVERA DAVID	70869428-B
ROMERO FERNANDEZ ERUNDINO	71418878-Z	FALTA CERT MEDICO Y DECLARACIÓN JURADA	
RUBIO DE LA FUENTE JAVIER	71421460-C	HERRERO SANCHEZ JOSE RAMON	71940012-Z
RUIZ FERRERO SARA	71428154-K	SOLICITA DEVOLCUION TASAS	
SAEZ LAEZ HECTOR	09809546-T	JUAREZ ROBLES RAUL	9801024-B
SALDAÑA CUESTA JOSE	71261275-F	FALTA CARNET CONDUCIR Y CERT MEDICO	
SAMPEDRO DE BLAS JOSE LUIS	71424546-R	MANCHADO RAMÍREZ EDEN	71431135-N
SAN MARTÍN GARCIA PABLO	09808275-V	DEVOLUCIÓN TASAS	
SANCHEZ CALVILLO VICTOR MIGUEL	70892350-W	MARTINEZ SUAREZ SERGIO	09811406-C
SÁNCHEZ CORDERO FCO JAVIER	71554223-G	MAL CERTIFICADO MEDICO, SOLICITO DEVOLUCIÓN	
SANCHEZ CRIADO CARLOS	70872492-Q	TASAS	
SANCHEZ LUCAS JORGE CARLOS	12779624-L	MEDINA BUENO ZAIDA	71507936-Q
SANCHEZ RGUEZ JOSE JAVIER	09302928-A	FALTA CERT MEDICO, DNI, CARNET CONDUCIR	
SANDOVAL BURON ALBERTO	09809531-P	MÍGUELEZ ALONSO ANGEL	09804404-X
SANTAMARTA GONZALEZ ALVARO	71422157-G	MAL CERTIF MEDICO	
SANTOS ZUÑIGA ANTONIO	70870156-A	MORAN CASADO MANUEL	71422645-D
SERRA GUITIAN ISABEL	71280160-D	SOLICITO DEVOLUCIÓN TASAS	
SERRANO ALFAYATE JOSE LUIS	71436901-M	NUÑEZ RIVEIRO DAVID	9017177-G
SERRANO IGLESIAS ERNESTO	71420826-F	FALTA CERTIFICADO MEDICO	
SIERRA SEVILLA VICTOR	70875318-J	PASTOR ALVAREZ ADRIAN	71425706-B
SILVAN DIEZ DAVID	71421609-P	MAL CERT MEDICO Y PERMISO DE CONDUCIR, SOLI-	
SIMON SAN JOSE SERGIO	12407253-H	CITO TASAS	
SOTO DE GONZALEZ HECTOR	09808254-L	PASTOR ALVAREZ ALEJANDRO	71425707-N
SUAREZ FERNÁNDEZ JUAN	71419642-L	MAL CERTICADO MEDICO Y DECLARACIÓN JURADA,	
SUAREZ SANTOS MARIO	09779154-Z	SOLICITO TASAS	
SUTIL REGUERA ITAMAR	71425657-P	PASTRANA SANCHE MIGUEL	71422508-X
TOBALINA DIEZ LAURA	71341050-H	SOLICITO DEVOLUCIÓN TASAS	
TORRE GONZALEZ JEZABEL	09801241-K	PEREZ PÉREZ JOSE JAVIER	70875713-V
TURO ABAD LAURA	70166003-H	FALTA CERT MEDICO Y DEC JURADA	
TURRADO GARRIDO JORGE	12338115-H	PIÑEIRO ALVAREZ IVAN	09811164-P
URIA POL RAQUEL	44433010-T	SOLICITA DEVOLUCION TASAS	
VASALLO VIZAN ELENA	71012280-X	RABADE GARCIA MIRTA PATRICIA	71430856-D
VELASCO SANZ DIEGO	71124735-P	MAL CERT MEDICO Y NO TIENE CARNET DE CONDUCIR	
VELASCO YUBERO SERGIO	71136369-Z	RIO HORTEGA, RGEZ JALON GABTIEL	71121776-A
VICENTE SANCHEZ JESUS MARIA	70869728-N	MAL CERT MEDICO, FALTA DEC JURADA	
VILALTA MACIA ALERTO	43737757-Z	SANCHEZ CUBAS OSCAR	7974273-N
VILLAMARIN SANTOS SANDRA	03125018-P	FALTA DEC JURADA	
VIVAS MONTIEL BRAULIO	71423684-J	SANCHEZ DAMAS FRANCISCO	71515612-X
		FALTA DEC JURDA, COPIA CARNET CONDUCIR Y CERT	
		MEDICO MAL	
		SÁNCHEZ JOSE RAMON	71940012-Z
		SOLICITO DEVOLUCIÓN	
		SÁNCHEZ SUAREZ ROBERTO	71420694-N
		SOLICITO DEVOLUCION TASAS	
		SARDON ANTOLIN SARA	71148804-Y
		FALTA COPIA CARNET CONDUCIR, CERT MEDICO MAL	
		SOTO LERMA JOSE MIGUEL	71124973-A
		MAL CERTF MEDICO Y CARNET CONDUCIR	
		VILCHES RIOS JESÚS	2623959-G
		FALTA CERTICADO MEDICO, TASAY DECLARACION JU-	
		RADA, CARNET CONDUCIR Y DE IDENTIDAD	
		Relación de aspirantes que han presentado su solicitud en la con-	
		vocatoria del año 2008 para la provision por oposición libre de cinco	
		plazas de Policías Locales (dentro de la convocatoria aprobada por re-	
		solución de la Alcaldía de 4 de julio de 2008) y no han aportado	
		nuevo certificado médico, siendo imprescindible su presentación	
		para poder realizar las pruebas físicas de la oposición	
		ARCILLA BORGIO BLANCA	71423990-C
		BEYO ABEJON JAVIER	71265473-L
		BLANCO MORDILLO FCO JAIRO	76121260-T
		BLANCO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	71553060-Z
		BUENO REINOSO CARLOS	71434938-C
		CANO CASTRO ALVARO	71431391-S
		CEPERO UTIEL JOSE JUAN	09803564-K
		COBAS CAJUSO JOSE	44837493-M
		CRIADO FERNANDEZ DANIEL	71439648-S
		DOMINGUEZ MENENDEZ RUBEN	71555813-F
		DOMINGUEZ PASCUAL JAVIER	11967908-L
		FERNANDEZ ARIAS JAVIER	71502099-K
		FERNANDEZ-LLAMAZAREZ PELAEZ D	71426328-N
		GALLEGO ACEVEDO LETICIA	71030391-C
		GARCIA DIEZ FRANCISCO	71445541-C
		GARCIA FRAILE SERAFIN	70869600-E
		GARCIA LOPEZ DAVID	09810058-Y
		HERRERO MONTES FELIX	71947772-T
		HIDALGO SANDIN MONICA ESTHER	71022609-N

JIMENEZ FRAILE JOSE	70800958-N
LLAMAS MORENO FERNANDO	09814851-S
LLAMAZARES TORICES DAVID	09783068-H
LOPEZ MARTIN ROBERTO	70861509-G
MELON DOMINGUEZ RIVARDO	71423210-E
PALACIOS ALBA CARLOS	71.431.806-Q
PARDO BARRANCO RUBEN	72.882.786-H
RAMOS ALIJA CARLOS	71.554.040-M
REDONDO AGUNDEZ CARMEN	71.433.897-Z
RODRIGUEZ CASAL SERGIO	71.419.098-G
RODRIGUEZ ROLDAN ROCIO	71.447.061-E
RUIZ FERRERO SARA	71.428.154-K
SAEZ LAEZ HECTOR	09.809.546-T
SANDOVAL BURON ALBERTO	09.809.531-P
SILVAN DIEZ DAVID	71.421.609-P
SOTO DE GONZALEZ HECTOR	09.808.254-L
SUAREZ FERNANDEZ JUAN	71.419.642-L
SUAREZ SANTOS MARIO	09.779.154-Z
URIA POL RAQUEL	44.433.010-T
VILALTA MACIA ALBERTO	43.737.757-Z

Lista acumulada de policías locales admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policías Locales entre policías pertenecientes a cualquier plantilla de la comunidad autónoma de Castilla y León (se acumulan las listas de las convocatorias aprobadas por resolución de la Alcaldía de 4 de julio de 2008 y la posterior de 15 de julio de 2009).

Incluidos

ALVAREZ ALVAREZ JOSE	09710248-G
ATIENZA CARREÑO FERNANDO	09788230-M
FERNANDEZ MONTIEL FELIPE	9802097-K
FLECHA FERRERAS ALBERTO	09802309-P
GARCIA FERNANDEZ LUIS NOE	09780450-E
GARCIA FERRERAS PILAR	71414203-P
GARCIA HOMPANERA DAVID	09799144-V
LLAMAZARES GONZALEZ MARINA	09802603-A
MARAÑA ROBLES ANA Mª	09793377-L
MARTIN RAMASCO JULIAN	12.728.563-H
RIVAS DE LA RIVA VICTOR JOSE	09796894-K
VALLADARES MARINA JOSE ANTONIO	09795840-W
VALLE FERNÁNDEZ VICTOR	09808054-A
YUDEGO ALBA FERNANDO	09786426-H

Excluidos

VALDUEZA SUAREZ JAVIER	09784734-M
NO CUMPLE REQUISITO ANTIGÜEDAD	
DIEZ RAMIREZ JOSE MARIA	71419473-B
NO TIENE TITULACION	

Lista de Policías incluidos en la primera lista para el concurso oposición para la provisión de dos plazas de Policías Locales entre Policías pertenecientes a cualquier plantilla de la comunidad autónoma de Castilla y León y que no han aportado nuevo certificado médico, estando pendientes de su presentación para poder presentarse a las pruebas físicas de la oposición.

FERNÁNDEZ MONTIEL FELIPE	09802092-K
GARCIA FERRERAS PILAR	71414203-P
LLAMAZARES GONZALEZ MARINA	09802603-A
YUDEGO ALBA FERNANDO	09786426-H

Asimismo se hace saber que se convoca a los señores opositores (tanto los admitidos para la oposición libre para la provisión de cinco plazas de Policías Locales, como a los admitidos al concurso oposición para la provisión de dos plazas de Policías Locales entre policías pertenecientes a cualquier Plantilla de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) para el primer ejercicio de la oposición, que por decisión del Tribunal Calificador, en su reunión del día 14 de octubre, al entender que para el mejor desarrollo de la oposición, acuerda que se realizarán en primer lugar las pruebas físicas, a las que les seguirán la prueba de conocimiento, posteriormente el reconocimiento médico y, por último, la prueba de aptitud psicotécnica (aprobándose dicho acuerdo por Decreto de la Alcaldía de 14 de octubre de 2009).

Las pruebas físicas tendrán lugar el día 10 de noviembre de 2009, a las 9.00 horas, en las Instalaciones del Estadio Hispánico, en la avda.

del Parque s/n, debiendo acudir los opositores provistos de Documento Nacional de Identidad, traje y gorro de baño. En las pruebas físicas se hará en primer lugar la prueba de potencia del tren inferior, después la prueba de potencia del tren delantero, a continuación la prueba de velocidad, le seguirá la prueba de resistencia muscular y por último la prueba de natación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, concediendo un plazo de diez días hábiles a los señores aspirantes que han presentado su solicitud en la convocatoria aprobada por resolución de la Alcaldía de 15 de julio de 2009 y han resultado excluidos, para reclamar y subsanar los defectos que han motivado su exclusión.

León, a 14 de octubre de 2009.—El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

9731

656,00 euros

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 16 de octubre de 2009, acordó los siguientes asuntos:

1) Aprobación del siguiente proyecto de obras:

- Guardería de Sariegos.

- Redactado por el Arquitecto don Alberto García Martínez.

- Presupuesto total, con IVA incluido: 698.300,89 euros.

- Documentación completa del proyecto en formato digital expuesta en la página oficial de internet www.sariegos.es

2) Aprobación del expediente de contratación, que se sujetará a las siguientes reglas:

- Tipo de contratación: Por urgencia, debiendo presentar la documentación en plazo de catorce días naturales a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Objeto de contratación: Proyecto de la guardería de Sariegos.

- Requisitos del contratista. Clasificación:

Grupo: C Edificaciones

Subgrupo: 2 y 4.

Categoría: C anualidad media entre 300.000 € y 600.000 €.

- Criterios de adjudicación: Los señalados en el pliego.

- Plazo de ejecución: 9 meses y en todo caso antes del día 1 de septiembre de 2010, con el fin de justificar su ejecución ante la Excm. Diputación Provincial de León.

- Forma de presentación: De acuerdo con lo establecido en el pliego.

En Sariegos, a 16 de octubre de 2009.—El Alcalde, Juan Carlos Hidalgo Bayón.

9682

11,20 euros

CASTROPDAME

Don Carlos Fresco Fernández, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Castropodame, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castropodame, a 15 de octubre de 2009.—El Alcalde en funciones, Carlos Fresco Fernández.

9696

Advertido error en anuncio anterior relativo a la publicación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 191, se publica nuevamente el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio 2009, resumido por capítulos:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2009, acordó la aprobación provisional del Presupuesto municipal para el ejercicio 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 160, de fecha 25 de agosto de 2009.

No habiéndose presentado reclamaciones y en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

PESUPUESTO DE GASTOS 2009	
	Euros
Cap. I. Gastos de personal	508.500
Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios	331.500
Cap. III. Gastos financieros	13.400
Cap. IV. Transferencias corrientes	63.500
Cap. VI. Inversiones reales	689.500
Cap. VII. Transferencias de capital	100
Cap. XI. Pasivos financieros	21.500
Total gastos	1.628.000
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009	
	Euros
Cap. I. Impuestos directos	295.800
Cap. II. Impuestos indirectos	48.000
Cap. III. Tasas y otros ingresos	261.000
Cap. IV. Transferencias corrientes	493.100
Cap. V. Ingresos patrimoniales	1000
Cap. VII. Transferencias de capital	529.000
Cap. IX. Pasivos financieros	100
Total ingresos	1.628.000

Plantilla de personal
Funcionarios:
I Secretario-Interventor: Funcionario de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Grupo A1, - en propiedad.
I Auxiliar Administrativo: Funcionario de Administración Local. Grupo C2- en propiedad.
I Auxiliar Administrativo: Funcionario de Administración Local. Grupo C2- en propiedad.
Personal laboral:
I Operario de Servicios Múltiples- personal laboral fijo.
Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.
Castropodame a 15 de octubre de 2009.-El Alcalde en funciones, Carlos Fresco Fernández. 9697

TURCIA

Intentada la notificación de cuota provisional de contribuciones especiales impuestas por razón de las obras "Pavimentación de calles en Armellada y Palazuelo" a doña Dorotea Carro Martínez a través del servicio de correos y no habiendo resultado posible efectuar la notificación por encontrarse ausente de su domicilio habitual, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por medio del presente se le notifica a los efectos oportunos en los siguientes términos:

"El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2009, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Pavimentación de calles en Armellada y Palazuelo", nº 98 del Fondo de Cooperación Local para 2009, acuerdo que ha pasado a ser definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el período de información pública a que ha sido sometido, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el expediente tramitado se hallan todos los documentos que determinan los artículos 16 y 34 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, y cuyos datos económicos son los siguientes:

- A) Datos económicos de la obra:
1) Coste previsto de las obras: 77.555,80 €
2) Coste soportado por el Ayuntamiento, una vez descontada la cantidad aportada en concepto de subvención por otros organismos oficiales: 17.555,80 €
3) Base imponible de las contribuciones especiales (50% del coste anterior): 8.777,90 €
4) Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles.
5) Total de metros lineales: 442,21 ml.
6) Valor del módulo: 19,8501 €/ml.

En dicho expediente de contribuciones especiales aparece Ud. como interesado, al ser titular de un inmueble al que es de aplicación la siguiente liquidación provisional de cuotas:

- B) Datos relativos al inmueble:
Expediente nº 9
Titular: Carro Martínez Dorotea
Metros de fachada asignados al inmueble: 64,80 ml.
Precio metro lineal de fachada: 19,8501 €/ml.
Cuota asignada: 1.286,29 €.

Estos importes tienen el carácter de mera previsión. En consecuencia, si una vez finalizada la obra el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes. Las bases y cuotas individuales definitivas, una vez aprobadas, le serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá formular recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. El plazo para resolver este recurso será de otro mes.

Contra el acuerdo resolutorio de dicho recurso podrá interponer el contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, durante el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación, si el acuerdo resolutorio es expreso; y, si no lo fuere, de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de sus intereses."

Turcia, 14 de octubre de 2009.-El Alcalde, José Luis Casares García. 9709 27,60 euros

PALACIOS DEL SIL

Aprobada inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación urgente de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra

"Urbanización calle del tanatorio en Palacios del Sil", cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de ejecutar la citada obra y que está contemplada en las Normas Subsidiarias Municipales de Palacios del Sil y, de forma más detallada, en el proyecto denominado "Urbanización calle del tanatorio en Palacios del Sil" y su anejo de ocupación.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se hace pública dicha relación a fin de que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y el periódico *Diario de León*, quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Finca Titular	Derecho	Referencia catastral	Ocupación (m ²)	Uso principal
01 Ramón Díez Membiela	Propietario	9104201QH0590S0001OZ	65	Residencial
02 Ramón Díez Membiela	Propietario	9104201QH0590S0001OZ	118	Residencial
03 Alipio González Losada y María Isabel Rivero Bueno	Propietario	9104203QH0590S0001RZ	32	Residencial

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Palacios del Sil, a 9 de octubre de 2009.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

9506

6,20 euros

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el día 22 de septiembre de 2009, a doña Rosa Zoila Espinoza Anguaya, a doña Rosa María Espinosa Anguaya y a don Luis Humberto Quishpe Amaguaña, con resultado negativo de notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

"Notificación

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"3.- Correspondencia oficial y solicitudes diversas.

Del presentado por doña Rosa Zoila Espinoza Anguaya, por el que solicita autorización para la instalación de un puesto de bisutería, dentro del periodo comprendido entre el 11 y el 16 de septiembre de 2009, festividad del Cristo, con instalación del mismo en el Recinto.

La Junta de Gobierno Local, visto el contenido de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Puestos, Barracas, Casetas de venta, Espectáculos o Atracciones, Industrias callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico (T-13), en su art. 3, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman, otorgar autorización a doña Rosa Zoila Espinoza Anguaya, para la ocupación del Dominio Público con un instalación de un puesto de bisutería del 11 al 16 de septiembre de 2009 en el Recinto Ferial, debiendo proceder, previamente a la instalación, al abono de las tasas determinadas en la Ordenanza citada, sin cuyo requisito no tendrá efecto alguno esta autorización.

Asimismo se deberá dar traslado interno a la Intervención y Tesorería Municipal, al efecto de comprobar lo determinado en el art. 6.2 de la Ordenanza Reguladora citada."

Lo que se le notifica como interesado a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

* * *

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"3.- Correspondencia oficial y solicitudes diversas.

Del presentado por doña Rosa María Espinosa Anguaya, por el que solicita autorización para la instalación de un puesto de bisutería-artesanía, dentro del periodo comprendido entre el 11 y el 16 de septiembre de 2009, festividad del Cristo, con instalación del mismo en el Recinto.

La Junta de Gobierno Local, visto el contenido de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Puestos, Barracas, Casetas de venta, Espectáculos o Atracciones, Industrias callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico (T-13), en su art. 3, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman, otorgar autorización a doña Rosa María Espinosa Anguaya, para la ocupación del Dominio Público con un instalación de un puesto de bisutería-artesanía del 11 al 16 de septiembre de 2009 en el Recinto Ferial, debiendo proceder, previamente a la instalación, al abono de las tasas determinadas en la Ordenanza citada, sin cuyo requisito no tendrá efecto alguno esta autorización.

Asimismo se deberá dar traslado interno a la Intervención y Tesorería Municipal, al efecto de comprobar lo determinado en el art. 6.2 de la Ordenanza Reguladora citada."

Lo que se le notifica como interesado a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"3.- Correspondencia oficial y solicitudes diversas.-

Del presentado por don Luis Humberto Quishpe Amaguaña, por el que solicita autorización para la instalación de un puesto de Artesanía y Bisutería, dentro del periodo comprendido entre el 11 y el 16 de septiembre de 2009, festividad del Cristo, con instalación del mismo en el Recinto.

La Junta de Gobierno Local, visto el contenido de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Puestos, Barracas, Casetas de venta, Espectáculos o Atracciones, Industrias callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico (T-13), en su art. 3, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman, otorgar autorización a don Luis Humberto Quishpe Amaguaña, para la ocupación del Dominio Público con la instalación de un puesto de Artesanía y Bisutería del 11 al 16 de septiembre de 2009 en el Recinto Ferial, debiendo proceder, previamente a la instalación, al abono de las tasas determinadas en la Ordenanza citada, sin cuyo requisito no tendrá efecto alguno esta autorización.

Asimismo se deberá dar traslado interno a la Intervención y Tesorería Municipal, al efecto de comprobar lo determinado en el art. 6.2 de la Ordenanza Reguladora citada."

Lo que se le notifica como interesado a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

Bembibre, 13 de octubre de 2009.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9618

* * *

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el día 22 de septiembre de 2009, a don José Álvarez Sánchez y a don Benguitoun Ahmed, con resultado negativo de notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

"Notificación

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"6.- Actos de gestión tributaria, presupuestaria y no presupuestaria.-

6.5.- Dada cuenta de la Resolución de Tesorería de fecha 3 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la forman, acuerda aprobar lo siguiente:

* Anulación de los recibos por el concepto I.V.T.M., períodos 2004-2009, vehículo matrícula LE-0398-N sujeto pasivo don Álvarez Sánchez José, N.I.F./C.I.F.: 09974042T, con domicilio en la avda. Villafranca 13, 24300 Bembibre, ya que según informe de la Dirección General de Tráfico, de fecha de 25 de agosto de 2009, se observa que ha existido error en los datos facilitados por la misma, puesto que según dicho informe el citado vehículo fue transferido en fecha de 2 de diciembre 2003 por el DNI 9974042, correspondiente a don Álvarez Sánchez José, en la Jefatura Provincial de Sevilla, sin que a día de la fecha conste a este Ayuntamiento ninguna comunicación al respecto, con arreglo al siguiente detalle:

Ejercicio	Concepto	Objeto tributario	Importe
2004	Impuesto Vehículos T. Mecánica	LE-0398-N	48,7
2005	Impuesto Vehículos T. Mecánica	LE-0398-N	50,1
2006	Impuesto Vehículos T. Mecánica	LE-0398-N	51,7
2007	Impuesto Vehículos T. Mecánica	LE-0398-N	53,61
2008	Impuesto Vehículos T. Mecánica	LE-0398-N	55,06
2009	Impuesto Vehículos T. Mecánica	LE-0398-N	57,37

Lo que se le notifica como interesado a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

* * *

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"6.- Actos de gestión tributaria, presupuestaria y no presupuestaria.-

6.7.- Dada cuenta de la resolución de Tesorería de fecha 8 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la forman, acuerda aprobar lo siguiente:

* Anulación de los recibos por el concepto I.V.T.M., período 2009, vehículo matrícula Z-2090-AL sujeto pasivo don Benguitoun Ahmed, N.I.F./C.I.F.: X1244576T, con domicilio en la La Era 6, 24300 Bembibre, ya que según informe de la Dirección General de Tráfico, de fecha de 3 de septiembre de 2009, el vehículo matrícula Z-2090-AL no ha pertenecido nunca a Benguitoun Ahmed, sino a Benguitoun El Miloud desde el 16 de enero de 2008, fecha en la que aparece como alta en este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente detalle:

Id	Ejercicio	Concepto	Objeto tributario	Importe
150223	2009	Impuesto Vehículos T. Mecánica	Z-2090-AL	57,37

* Práctica de liquidación a don Benguitoun El Miloud, NIF X2111883T, con domicilio en la c/ La Era 6, de Bembibre, por el con-

cepto I.V.T.M. 2009, vehículo matrícula Z-2090-AL, teniendo en cuenta que la baja definitiva del mismo se produjo el 29 de junio de 2009.”

Lo que se le notifica como interesado a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.”

Bembibre, 9 de octubre de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 9619

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de cambio de titularidad del local sito en la calle Jesús Adrán, 9, de la localidad de Villafranca del Bierzo, destinado a comercio al por menor de alimento, del que era titular “Galibierzo” para su traspaso a doña Yurina Rodríguez Pérez; y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villafranca del Bierzo, a 6 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

9512 13,60 euros

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cubillos del Sil para el ejercicio de 2009, por acuerdo plenario de fecha 18 de septiembre de 2009, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen, por capítulos, como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros.
Cap. 1.-Impuestos directos	2.250.248,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	387.524,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	62.766,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	381.074,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	14.735,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	16.472,00
Total de ingresos	3.112.819,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	697.612,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	1.281.928,00
Cap. 3.-Gastos financieros	5.300,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	162.030,00
Cap. 6.-Inversiones reales	850.549,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	91.500,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	24.000,00
Total de gastos	3.112.819,00

Resultando, por consiguiente, sin déficit.

Asimismo, han sido aprobadas, juntamente con el Presupuesto, las bases de ejecución y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, que es la siguiente:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Denominación	Plazas				
	Num.	Cubier.	Vac.	Grupo	Nivel CD.
I. Escala de funcionarios habilitación nacional.					
1.1 Secretario-Interventor.	1	1	0	A1/A2	26
I. Escala de Administración General.					
2.1 Administrativos Adm. Gral.	3	0	3	CI (I)	19
2.2 Auxiliares Admón Gral	2	2	0	C2	18
I. Escala de Administración Especial.					
3.1 Administrativos Adm. Especial	1	1	0	CI (I)	19
Total	7	3	4		

(I) Destinadas a promoción interna dos plazas de Administrativo de Administración General; y a promoción libre otras dos plazas de Administrativo, una de Administración General y otra de Administración Especial, están destinadas a promoción libre.

B) Puestos de trabajo reservados a personal eventual

Denominación	Plazas				
	Num.	Cubier.	Vac.	Grupo	Nivel CD.
1. Secretaría del Alcalde	1	1	0	C2	18

C) Personal laboral.

A. Personal laboral de carácter fijo

Denominación	Plazas		
	Núm.	Cubiertas	Vacantes
1. Encargado General	1	1	0
2. Oficial de 1ª Albañil.	1	0	1
3. Oficial de 1ª Serv. Múltiples	1	0	1
4. Oficial de 2ª Serv. Múltiples.	1	0 (1)	1
5. Ordenanzas (1/2 jornada)	2	0	2
6. Limpiadora (0,75 % jornada)	1	1	0
Total	7	3	4

(1) Plaza vacante desde 21/01/2009.

A. Personal laboral de carácter eventual.

Personal Servicios varios* (Según Convenios y/o necesidades).

*Supeditada su contratación a la existencia de consignación presupuestaria, a nivel de vinculación jurídica.

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Cubillos del Sil, a 19 de octubre de 2009.—El Alcalde, José-Luis Ramón Corral. 9740

VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2009, el

Proyecto Técnico que a continuación se relaciona, para llevar a efecto la realización de la obra correspondiente, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Fernando Fernández Briera, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, junto con los acuerdos, expediente y demás documentos, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones:

*"Refuerzo de pavimentación de calzada en calles de Val de San Román" (incluido en las Ayudas para inversiones complementarias de Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2009), cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 45.714,29 euros.

Val de San Lorenzo, 8 de octubre de 2009.—El Alcalde, Guillermo Tejerina Fernández.

9627

7,20 euros

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo de fecha 20 de agosto de 2009 sobre:

- La imposición de la Tasa por la prestación del servicio de guardería municipal y la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la mencionada tasa.

Cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MUNICIPAL EN VAL DE SAN LORENZO

Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 57 y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece y regula la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Municipal, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en la presente Ordenanza Fiscal.

Hecho imponible

Artículo 1º

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación por el Ayuntamiento del Servicio de Guardería Municipal, para niños de entre 0 y 3 años.

Sujetos pasivos y obligados al pago

Artículo 2º

Son sujetos pasivos de esta tasa, las personas físicas que se benefician de los servicios prestados que constituyen el hecho imponible de la tasa.

Tratándose de menores de edad, vendrán obligados al pago los padres, tutores o responsables legales o de hecho de los niños que soliciten el servicio o se beneficien de los mismos.

Base imponible

Artículo 3º

Conforme dispone el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la base imponible de la Tasa se concreta de forma que el importe a satisfacer por esta, en su conjunto, no exceda del coste previsible del servicio, o en su caso, del valor de la prestación recibida, y estará constituida por las tarifas de la misma.

Cuota tributaria y tarifas

Artículo 4º

La cuota tributaria será el resultado de aplicar las tarifas siguientes:

- Matrícula anual por niño: 25 euros

- Tarifas mensuales por niño:

a) Por estancia de 4 horas/día: 30 euros. Esta cuota tiene carácter de mínimo a abonar, incluso cuando la estancia del menor sea inferior

b) Por estancia de 5 a 7 horas/día: 50 euros.

En caso de existencia de plazas disponibles podrán acceder a ellas niños que no figuren empadronados en el municipio. Estas plazas se asignarán por riguroso orden de solicitud y con arreglo a las tarifas siguientes:

- Tarifas mensuales por niño:

a) Por estancia de 4 horas/día: 60 euros. Esta cuota tiene carácter de mínimo a abonar, incluso cuando la estancia del menor sea inferior.

b) Por estancia de 5 a 7 horas/día: 100 euros.

En las anteriores tarifas no se encuentra incluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA) que, en su caso, se pueda devengar conforme con la normativa fiscal en vigor.

Devengo

Artículo 5º

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación del servicio.

Exenciones y bonificaciones

Artículo 6º

No se contemplan.

Normas de gestión

Artículo 7º

1.- La matrícula grava la actividad administrativa de inscripción, por lo que una vez realizada esta no procederá su devolución. La matrícula será única por niño admitido y será liquidada una vez sea definitiva la admisión del niño.

2.- Las tarifas mensuales se devengarán el día primero de cada mes y el pago de la tasa se efectuará en los cinco primeros días de cada mes y, preferentemente, por domiciliación bancaria.

3.- La cuantía de la tasa es irreducible, de manera que iniciada la prestación del servicio en un determinado mes, se cobrará íntegramente la tarifa correspondiente al mismo, con independencia de que el beneficiario renuncie parcialmente a la prestación del servicio.

4.- Las altas que se produzcan en los quince primeros días de cada mes causarán el devengo de la cuota mensual, que será satisfecha dentro de los cinco días siguientes.

Si la matrícula se formaliza en la segunda quincena del mes, tan solo se satisfecerá el cincuenta por ciento de la cuota que corresponda, en las mismas fechas.

5.- Las bajas definitivas en la prestación del servicio o las modificaciones en el régimen de estancias, deberán ser comunicadas por escrito por los padres o tutores, con anterioridad al día 20 del mes anterior al que deban surtir efecto.

6.- La falta de asistencia de un niño por un período de un mes, sin previo aviso, implicará la baja definitiva de la plaza, sin afectar al recibo del mes no asistido.

7.- Si el niño no asiste a la guardería durante todo un mes por enfermedad, los padres o tutores podrán solicitar la devolución de la mitad de la cuota correspondiente. Asimismo, si el niño no asiste a la guardería durante 15 días naturales seguidos, por enfermedad, los padres o tutores podrán solicitar una devolución del veinticinco por ciento de la cuota correspondiente.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y comenzará a aplicarse desde la misma fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Val de San Lorenzo, 15 de octubre de 2009.—El Alcalde, Guillermo Tejerina Fernández.

9693

TRABADELO

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 156, de fecha 19 de agosto de 2009, por el que se publica la aprobación del expediente de Modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto.

Se trata del expediente Modificación de créditos número dos.

Trabadelo, 14 de agosto de 2009.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

9719

Juntas Vecinales

PARDAVÉ DE TORÍO

ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES COMUNALES DE LA JUNTA VECINAL DE PARDAVÉ DE TORÍO

Art. 1º. El objeto de la presente Ordenanza es regular el reparto de los aprovechamientos comunales y cortas de "estéreos de robles y encina", que anualmente se conceden al Pueblo de Pardavé de Torío procedentes de sus Montes de Utilidad Pública nºs 668, 669 y 671, denominados de "privilegio", que desde tiempo inmemorial reciben los vecinos por concesión directa, previo pago del precio de tasación y demás normas de corta, fijadas por la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Art. 2º.

1.- El reparto se efectuara por el sistema tradicional de adjudicación de lotes a los vecinos beneficiarios.

2.- La cuantía máxima de los lotes por vecino se fija en 30 m².

3.- La Junta Vecinal esta facultada para proceder, previo acuerdo al efecto, a la enajenación conjunta de los aprovechamientos en un solo bloque, o en varios.

4.- Las suertes o lotes no podrán ser vendidas ni traspasárselas a otros vecinos, así mismo no se podrá cobrar en estéreos (leñas) en caso que se le corte la suerte a otro vecino.

5.- Los vecinos que no corten la suerte o lote en el año en ejercicio, no podrán pedir otra suerte o lote al año siguiente.

Art. 3º. Tendrán derecho al lote de "estéreos de roble" todos los varones o hembras que reúnan los siguientes requisitos:

1.- Estar inscritos como vecinos en el padrón de Pardavé de Torío (Municipio de Matallana de Torío) y tener la residencia efectiva en la localidad.

2.- Ser hijos o nietos de al menos una persona que sea o haya sido vecino de Pardavé de Torío y que disfrutase en algún momento del aprovechamiento forestal.

3.- Tener cumplida la mayoría de edad.

4.- Para tener derecho a suerte o lote, es imprescindible estar al día en los tributos de la Junta Vecinal que esta Ordenanza hace referencia.

Art. 4º. Con referencia al 1 de enero de cada año, la Junta Vecinal aprobará la relación o padrón comprensivo de todos los vecinos que, por reunir las condiciones exigidas, tengan derecho a percibir aprovechamientos forestales.

Quienes en él figuren, tendrán derecho a disfrute de todos los aprovechamientos que se reparten durante el correspondiente ejercicio, es decir hasta el 31 de diciembre, aunque fallezcan o pierdan la vecindad con arreglo a la ley.

Art. 5º.

1.- Todos los vecinos beneficiarios deberán tener en esta localidad de Pardavé de Torío su residencia, lo que necesariamente implica el desarrollo normal y continuado de las relaciones sociales (asistir a las hacenderas, limpieza de fuentes, etc.) y familiares, así como en su caso, casa abierta al menos 180 días al año.

2.- La Junta Vecinal de Pardavé de Torío podrá comprobar el requisito anterior de esta Ordenanza, así como las circunstancias concurrentes en cada caso, generales o específicas.

A tal efecto podrá acudir a cuantos medios de prueba admisibles en derecho considere necesarios, siempre con el debido respeto a las libertades de las personas.

Art. 6º. El requisito de residencia efectiva en la localidad admite las siguientes excepciones:

1.- La estancia más o menos prolongada en Centros de la tercera edad, hospitales, casas de salud, etc.

2.- El internamiento en centros penitenciarios. Quienes se encuentren en esta situación serán considerados a los efectos de esta Ordenanza como residentes en la localidad.

Art. 7º. Sin quebranto del requisito de residencia efectiva, se admitirán las siguientes ausencias temporales:

Especificar los llamados "Permisos" por razones de trabajo, por asuntos propios, especiales para mayores de 65 años, etc.

Art. 8º.

1.- En caso de muerte de alguno de los cónyuges, el viudo o viuda pasará a percibir el lote que pertenecía al fallecido.

Si contrae nuevo matrimonio o alguna de las formas de matrimonio (matrimonios civiles, parejas de hecho, etc.) pierde automáticamente el derecho al lote.

2.- Los huérfanos disfrutarán por partes iguales del lote que hubiere correspondido a sus padres, hasta alcanzar la mayoría de edad.

3.- Los huérfanos desde el momento que alcancen la mayoría de edad o emancipación, para disfrutar de este beneficio, deberán cumplir los requisitos exigidos en esta Ordenanza.

Art. 9º. Todas las personas que participen en el reparto de aprovechamiento, quedan obligadas al pago de los tributos que puedan corresponderles en consideración a dichos beneficios, así como a las cargas que la Junta Vecinal fije anualmente para atender los gastos de custodia, conservación, administración e incremento de bienes y servicios mínimos de la Junta Vecinal de Pardavé de Torío y cualquier otro tributo que se considere necesario para mantener las costumbres y tradiciones de la localidad, teniendo en cuenta la doble naturaleza de los aprovechamientos.

El incumplimiento de esta obligación es causa de la exclusión del padrón de beneficiarios de aprovechamiento forestales comunales.

Disposición transitoria final.

Esta Ordenanza reguladora entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El Presidente de la Junta Vecinal, Laurentino Santos Castro.

8884

16,00 euros

VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

Por medio del presente se anuncia la subasta de tres parcelas propiedad de la Junta Vecinal en el SAU 20-I, en Villarrodrigo de las Regueras.

El expediente con la documentación necesaria se encuentra en el Ayuntamiento de Villaquilambre, a disposición de los interesados en horario de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre en horas de oficina, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las parcelas objeto se subasta son:

Parcela 31, superficie 602 m², precio 74.880 euros

Parcela 41, superficie 630 m², precio 74.880 euros

Parcela 42, superficie 604 m², precio 74.880 euros

Los precios indicados son los que servirán de base para la subasta, mejorados al alza.

Para concurrir a la subasta el licitador deberá acreditar haber constituido a favor de la Junta Vecinal una garantía provisional equivalente al 2% del valor de la finca a ingresar en el cta. 2091-0921-50-3100003891 de la Caixa Galicia de Villaobispo.

La garantía definitiva será el equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el venta mediante subasta de la parcela numero de la Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras en el SAU 20-I".

Dentro de este sobre habrá dos sobres: A y B, cerrados.

El sobre A se titulará "Personalidad y características del licitador y garantía depositada", y contendrá estos documentos.

A) DNI o fotocopia compulsada

B) Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

C) En el supuesto de que se trate de una persona jurídica, escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro mercantil y NIF.

D) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

E) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición

El sobre B se titulará "Oferta económica", con este modelo:
El abajo firmante don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, con DNI número, (en nombre propio o en representación de).
Teniendo conocimiento de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, toma parte y se compromete a adquirir la parcela número de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras dentro del SAU 20-I y hace constar:
Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.
Que acepta todas las cláusulas del pliego y las obligaciones si resulta adjudicatario del contrato.
Se compromete a adquirir la parcela número con el precio de euros (en letra y número), mas el 16% de IVA
Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar.
Y declara que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del pliego de condiciones y se compromete a cumplirlo estrictamente.

Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/ 1984, de 28 de diciembre.
Esta subasta queda condicionada a la aprobación del Expediente administrativo por parte de la Excm. Diputación Provincial.
Villarodrigo, a 19 de octubre de 2009.-El Presidente (ilegible).
9675 44,00 euros

LA MAJÚA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de La Majúa, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2009, el acuerdo de imposición y la Tasa para la prestación del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de La Majúa, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.
En La Majúa, a 19 de septiembre de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Manuel Rodríguez Márquez.
9185 3,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción prevista
LE-1547/2009	Iván Pérez Aragus	C/ Juan de Valladolid, 3 - 3º A Valladolid	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1585/2009	Sergio Valbuena Merino	C/ Miguel de Unamuno, 3 - 1º G Villaquilambre (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1587/2009	Juan Antonio Ariza Gallardo	C/ Ciudad de Mieres, 13 - 7º Valencia de Don Juan (León)	Artículo 26.i) Ley Orgánica 1/1992	100,00 €
LE-1603/2009	Alberto Julián Rodríguez González	C/ Puerto Manzanal, 20 - Bajo Dcha. Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1608/2009	José Manuel Pérez Pérez	C/ Jamuz, 7 La Bañeza (León)	Artículo 26.i) Ley Orgánica 1/1992	100,00 €
LE-1610/2009	Jorge Murillo Ferrero	Avda. Villafranca, 14 - 4º Bembibre (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1615/2009	Sergio Teixeira Vega	Avda. Los Escritores, 33 - 2º B Ponferrada (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1674/2009	Héctor Barrioluengo Hornillos	C/ Sancho Ordóñez, 20 - 5º Izda. León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-1675/2009	Miloud Djelloul	C/ Juan Ferreras, 6 - 2º I León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1716/2009	Alberto Julián Rodríguez González	C/ Puerto Manzanal, 20 - Bajo Dcha. Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 1 de octubre de 2009.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 9436

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 9 de octubre de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240450749317	Saura Martínez, Juan	21412118	ALICANTE	13.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
249450666183	INSTALACION MOBILIARIO ELC	853171310	ELCHE	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450768919	MARTINEZ GUTIERREZ, JOSE	38388060	CASTELLDEFELS	17.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450713426	MAZUELAS QUIRCE, EMILIO JOS	NO CONSTA	BURGOS	24.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450671622	AMOR RIVAS, JOSE MANUEL	32635143	A CORUÑA	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700014248	CEDEIRA PAZOS, LUIS	32779491	MEICENDE ARTEIXO	04.07.2009	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
249047152570	PANTIN MARTINEZ, JOSE MANUE	32588070	NARON	09.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450648193	ALDONZA ALMANZA, MARIA V.	32427175	OLEIROS	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450573272	CRESPO GARCIA, MARIA BELEN	32781610	OLEIROS	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450663613	TORRES MANGAS, MARIA	06943146	CACERES	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450742049	RUBIO AMADOR, JUAN MARIA	25981566	MONTILLA	14.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450778135	SILVA VEIGA, BEATRIZ	52767482	GIRONA	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700167016	ALVAREZ ALONSO, ROBERTO	71552163	ASTORGA	20.07.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
240700146906	GUERRERO RIOS, RUBEN	53550298	QUILOS	22.06.2009	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
240700160113	AMBRINOS SANTILLANA, FERNAN	10089067	CAMPONARAYA	10.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047136088	PRIETO CORDERO, FRANCISCO J	71554323	CASTRILLO VALDUERNA	20.06.2008	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
249400360445	ECHIVARRIA GARCIA, VANESA	09810736	CEMBRANOS	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700171214	PRESA RODRIGUEZ, FERNANDO	09805545	CISTIerna	28.07.2009	150,00		RD 1428/03	045.		(a)
240700080713	RODRIGUEZ AYAMONTE, JOSE A.	10058109	EL BURGO RANERO	19.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240047398204	VIDAL ALVAREZ, ANA MARIA	10170324	LA BAÑEZA	16.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
240600081902	SIMON TOMAS, JUAN CARLOS	10196908	LA BAÑEZA	30.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
240700167788	ALONSO UREÑA, CRISTIAN	71463816	LA ROBLA	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
240700171548	FERNANDEZ LACALLE, JOSUE	71426463	PUENTE DE ALBA	28.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047152380	IVANOV DAYCHOV, FANCHO	X7067218P	SOLANA DE FENAR	23.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
240047415524	GARCIA TRESOS, CARLOS F	NO CONSTA	LEON	31.07.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240700168914	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	09606086	LEON	23.07.2009	60,00		RD 1428/03	167.		(a)
240600070310	PELLITERO BENEITEZ, ANGEL	09711384	LEON	11.06.2009	380,00	I	RD 1428/03	052.	6	(a)
240600079403	CARVAJAL CAVERO, JULIO MANU	09752538	LEON	17.07.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240600081434	MARTINEZ DIEZ, FRANCISCO	09759913	LEON	25.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240047394030	GARCIA LEITE, BEATRIZ	09788588	LEON	08.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240700105023	PRESA RUBIO, ALEJANDRO	09808815	LEON	30.04.2009	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	(a)
240700169943	GOZALVEZ JORDA, AINHOA	21682615	LEON	25.07.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240700167077	FERNANDEZ DIEZ, MELECIO	33806626	LEON	20.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700166231	REYERO FERNANDEZ, GREGORIO	71432361	LEON	18.07.2009	520,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240700090408	PEREZ HEVIA, JOSE PABLO	71433489	LEON	05.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240047394132	PEREZ HEVIA, JOSE PABLO	71433489	LEON	08.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240700000122	GUTIERREZ GRUESO, SERGIO	71434457	LEON	12.07.2009	450,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240047039551	FERNANDEZ ROSINO, ROCIO	71436277	LEON	11.04.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240700165809	SASTRE CARRASCO, AITOR	71458816	LEON	17.07.2009	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
240700166190	LOPEZ DIEZ, IVAN	71507482	LEON	18.07.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240700026548	TRANSPORTES LIGEROS LEON D	B24526659	ARMUNIA	09.12.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
249450661707	MERINO BELLO, VERONICA	71441361	ARMUNIA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047306905	ALMEIDA MAGALHAES, JOSE F.	X1856335M	PARAMO DEL SIL	18.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240600018529	VARELA TIMAS SOARES, S.	71520911	SANTA CRUZ DEL SIL	17.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240047396335	GARCIA CASTRO, FRANCISCO M.	10067256	PONFERRADA	17.05.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240600080156	GARCIA LOPEZ, VICTOR JOSE	10080395	PONFERRADA	21.07.2009	520,00	I	RD 1428/03	052.	6	(a)
240700167296	FERNANDEZ VAZQUEZ, SANTIAGO	44428740	PONFERRADA	20.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700167740	BESSA MARQUES, CARLOS ALBER	X1312224M	VILLANUEVA DE VALD	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700162808	LOPEZ ROMEO, ROGER	71448063	OLLEROS DE SABERO	13.07.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
240047408581	PETROV PETROV, GUEORGUI	X8311743A	SAHAGUN	21.07.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
240047395069	FUENTES MARTINEZ, JUAN MANU	09734408	SAN ANDRES RABANEDO	19.07.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
240047448645	REVUELTA TASCON, ANGEL B.	09734742	SAN ANDRES RABANEDO	15.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450707367	FERNANDEZ BODELON, ANA BELE	09799697	SAN ANDRES RABANEDO	22.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700173016	PEREZ YBARRA, FRANCISCO J.	09793374	TROBAJO DEL CAMINO	31.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700173028	PEREZ YBARRA, FRANCISCO J.	09793374	TROBAJO DEL CAMINO	31.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700173041	PEREZ YBARRA, FRANCISCO J.	09793374	TROBAJO DEL CAMINO	31.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700164015	RODRIGUEZ DIAZ, DANIEL	71437096	TROBAJO DEL CAMINO	15.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700166656	FERNANDEZ NUÑEZ, NURIA	09809933	VILLANUEVA DEL CAR	19.07.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240700172991	FERNANDEZ LARANJO, NORBERTO	10069722	TORENO	31.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047403832	DE SOUZA ALVES, CLAYTON	X7496585B	VALENCIA DE DON JUAN	31.05.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240047451012	ORTIZ PIMENTEL, LUIS MIGUEL	X2607686S	LA VIRGEN DEL CAMI	11.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240600069010	FERRERAS CARRERO, FRANCISCO	02914165	LA VIRGEN DEL CAMI	07.06.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240047337641	MATEOS CORONADO, IVAN	71427526	ONCINA DE LAVALDO	11.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240450725076	DE LA ROSA MEDINA, MANUEL	29384558	VILLAFRANCA DEL BI	07.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450661460	RODRIGUEZ SAN JOSE, AURELIO	36900926	SARRIA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700119502	TIBERIUS SULAREA, LIVIU	X8492261V	VILLALBA	20.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249450681044	EIRIZ GARCIA, MARIA ESPERAN	09796277	BOADILLA DEL MONTE	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700110900	CABELLO CASTRO, JUAN F.	10202597	COLMENAR VIEJO	06.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
249450654247	ENRISA BIENES TAMAIL PATRI	B84269612	LAS ROZAS DE MADRID	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700118029	VILLANUEVA DE OBRAS SL	B81363244	MADRID	17.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249700043384	INMOBILIARIA 2001 A CALONS	B83143164	MADRID	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450753412	RAMIREZ KONISHI, REBECA	NO CONSTA	MADRID	24.04.2009	300,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047374078	MENDOZA ALONSO, ALBERTO	02647453	MADRID	19.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240700044927	GOMEZ GONZALEZ, AGUSTIN	04136245	MADRID	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249600022851	ROJAS PORTERO, ANTONIO	05226651	MADRID	17.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046902968	NOVAS NOBOA, MIGUEL	05328307	MADRID	05.07.2008	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240450759530	CAÑAS DIAZ, JOSE ADOLFO	31235794T	MADRID	04.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450666614	ELICEGUI VARELA, RAUL MANUE	32419303	MADRID	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450712914	BLANCO CRISTOBAL, FCO JOSE	32660766	MADRID	24.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450726664	MENDEZ RODRIGUEZ, DAVID	47020525	MADRID	08.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450529155	GOMEZ MARTINEZ, JORGE	50097701	MADRID	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450580720	GOMEZ MARTINEZ, JORGE	50097701	MADRID	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450744662	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSARI	50541995	MADRID	15.06.2009	310,00		RD 339/90	072.3		(b)
240450708479	COBACHO FERNANDEZ, DAVID	50885371	MADRID	18.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240700169440	FERNANDEZ GONZALEZ, M ISABE	51333374	MADRID	24.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240450613523	BALSERA COELLO, ALFONSO	51420837	MADRID	31.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
240700173569	CORBI PUENTE, ANTONIO	50300894	POZUELO DE ALARCON	31.07.2009	150,00		RD 1428/03	080.3	4	(a)
249450679517	GONZALEZ HERNANDO, JERONIMO	11797671	RIVAS VACIAMADRID	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700079437	RODRIGUEZ OTAROLA, RENZO O.	X5436811W	TORREJON DE ARDOZ	03.08.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
240700079449	RODRIGUEZ OTAROLA, RENZO O.	X5436811W	TORREJON DE ARDOZ	03.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047441043	SANCHEZ DIAZ, IVAN	50193418	VILLANUEVA DE CAÑADA	07.04.2009	60,00		RD 1428/03	132.1		(a)
240450768622	PELAEZ YANGUAS, FRANCISCO	01087132Z	VILLAVICIOSA DE ODON	17.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240700170155	JIMENEZ DRAGO, JUAN MIGUEL	32048700	MANILVA	25.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700163941	CIUCIUR, FLORIN VASILE	X5114768M	CORTES	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240700155749	MORO MARTINEZ, OSCAR	44147141	FUNES	04.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700165548	ENCINA GONZALEZ, MANUEL	71764042	POLA DE LENA	17.07.2009	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
249600047070	SUELIY GERARDO SL	833575630	OVIEDO	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450715253	EGOCHEAGA RODRIGUEZ, ANA	09382112	OVIEDO	27.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450669780	GARCIA CREMER, ANTONIO MANU	09748776	OVIEDO	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450770161	VILLARINO RODRIGUEZ, FERNAN	44454353	VALENZA, A (BARBAD	16.05.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
240600078538	MARTINEZ MARTINEZ, CASTOR	34966997	VERIN	15.07.2009	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047297229	BELMONTE REDONDO, ISMAEL	43120125	PALMA MALLORCA	01.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047304000	MOLINA PEIRO, JOSE	25154336	SANTANDER	28.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450541172	OELS, STEFAN	NO CONSTA	AYLLON	16.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450692406	SONAX TENDENCIAS SL	B97819304	ADEMUZ	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 9 de octubre de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450955604	FILGUEIRA GARRIDO, MONICA	48352485	ALICANTE	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450963388	MARTINEZ SALINAS, JOSE MANU	21992594	ELCHE	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450962785	MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA J	33481215	ELCHE	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240451008090	PROYECTOS E INGENIERIA DE	B02403640	ALBACETE	07.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240451008507	GONZALEZ OLIVER, PRIMITIVO	04983242	ALBACETE	08.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450731096	CHACON ORTEGA, RAMON	47051095	ALBACETE	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450732441	NAVARRO GARCIA, INMACULADA	47057037	ALBACETE	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450853273	PINTEA, LAURENTIU	X5223281G	ROQUETAS DE MAR	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450851070	PINTEA, LAURENTIU	X5223281G	ROQUETAS DE MAR	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450968921	FERNANDEZ TUBIO, CRISTOBAL	33913728	BADALONA	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450975070	FIRST TUESDAY WORLDWIDE SL	B62426762	BARCELONA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450984793	CIRCULUM	G61662037	BARCELONA	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240451004502	REQUENA TORREALBA, JOSE M.	37334365	BARCELONA	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450940649	HAAJ KHALIFA,	NO CONSTA	CASTELLDEFELS	07.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240450952070	GARCIA LARA, DANIEL	46648080	CERDANYOLA VALLES	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450942932	MARTOS TAPIA, JOSE IGNACIO	46593071	EL PRAT DE LLOBREGAT	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450971180	ANTERSA PROMOCIONES Y CONS	B63033328	L HOSPITALET DE LLOB	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450974684	SALGUEIRO RODRIGUEZ, OLGA	37388033	L HOSPITALET DE LLOB	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450984781	SIERRA FERNANDEZ, DAVID	76766264	L HOSPITALET DE LLOB	26.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450641440	OCON DE LAS HERAS, JUAN M.	13158469	MATARO	22.11.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450936208	GARCIA LABRADA, MANUEL	46587476X	ODENA	04.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240047407254	MARNE CABEZAS, BEGOÑA	37283997	S PERE DE MOLANTA	06.08.2009			RD 1428/03	003.I		(I)
240450945702	VICEDO CASTRO, SILVIA	46801559	RIPOLLET	08.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450957145	FORTES SUAREZ, JESICA	53310420	RUBI	16.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240700174379	ARMESTO ESPADA, TOMAS	76705359	S ADRIA DE BESOS	01.08.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
240450952706	IMPLADENT SL	B60560877	SABADELL	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450973564	GONZALEZ RUBIO, TERESA	33876282	SABADELL	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450995821	SANCHEZ RUIZ, CARLOS	46021320	TERRASSA	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450780543	DA SILVA MACIEL, PAULO JOSE	NO CONSTA	TORDERA	02.06.2009	220,00		RD 1428/03	048.		
240450883915	BENITO CAMPOS, FRANCISCO	38457187	VILADECANS	18.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450952779	CASSINELLI, ALDO	NO CONSTA	BADAJÓZ	14.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450998100	MULTISERVICIO DE CONSTRUCC	B06288955	ZAFRA	30.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451000521	URLEZAGA URLEZAGA, JON KEPA	24407930	ARRATZU	03.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450992479	MADRID PLASENCIA, ENRIQUE	14582944	BARAKALDO	31.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451008295	PINTO MONTEIRO, SERGIO MANU	X6254921W	BASAUURI	07.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450920020	PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO	78861979	BASAUURI	02.08.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450761854	SOLARTEK SL	B95305884	BILBAO	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450991177	AMETSAK ARAKITZEN SL	B95465514	BILBAO	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450978100	ORDOZGOITI SANTIAGO, JESUS	14205154	BILBAO	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450950965	GARCIA GONZALEZ, SEBASTIAN	14252600	BILBAO	11.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450977958	VERDE ORTIZ, JOSE AGUSTIN	30556668	BILBAO	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450989390	HERAS ALONSO, TOMAS	30634979	BILBAO	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450996291	BENAVIDES ESPILLA, JAVIER	30641962	BILBAO	31.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450987496	VILLAR RUBIO, LEOPOLDO	71537251	BILBAO	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450994026	PEREDA GARDOQUI, MARTA	78891543	BILBAO	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240047276615	LEARRETA CORTAZAR, AXIER	72585698	GERNIKA-LUMO	02.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450970496	RAYMEL S L	B48465793	GETXO	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450907579	FRANCH ROJO, JOSE LUIS	71639877	GETXO	26.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450991918	LORENZO GALDO, MARIA BEGOÑA	30579304	LAS ARENAS GETXO	30.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450993990	ESTRAUNZA CUARENTAY CUATR	B95168613	PORTUGALETE	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450989997	LOREN WEIBLE, MARIA JESUS	11919454	SANTURTZI	28.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450971920	IGLESIAS ALONSO, OLGA	44977665	SANTURTZI	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450748850	PEREZ SANCHEZ, NAGORE	45816676	SANTURTZI	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450997337	SOUTO GARCIA, ISABEL	11915525	SESTAO	30.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450768270	SANTOSVILLAR, JOSE JAVIER	32804638	PITRAPAGA CAUSO	14.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450766431	SANTOSVILLAR, JOSE JAVIER	32804638	PITRAPAGA COUSO	14.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450894536	HERRERO LORENZO, HORTENSIA	16041326	ZARATAMO	13.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450992741	BARREIRO CRESPO, JOSE	30665403	ZEANURI	31.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450902594	DA CRUZ MONTEIRO, FRANCISCO	X6319860N	AMEYUGO	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450992194	TEIXEIRA GABRIEL, AUGUSTO	X8542154T	BURGOS	30.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450996011	ARROYO FUENTE, PEDRO JAVIER	13160590	BURGOS	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450993903	DOS SANTOS DA CONCEICAO, R.	X9566933Z	MIRANDA DE EBRO	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450744741	MARTIN LAFUENTE, TEODORO	13125481	PRADOLUENGO	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450926781	FINCO FINANCIERA INMOBILIA	B15618168	A CORUÑA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700180318	JULIO CASTRO SL	B15916836	A CORUÑA	16.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.I		
240450908444	GRUINDEGA DE INVERSIONES S	B15988579	A CORUÑA	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450987988	JOSE ANGEL PEREZ TRIÑANES	G70092564	A CORUÑA	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450890282	LIN, HAN YUN	X1172015G	A CORUÑA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450891808	GAYE, MAMADOU LAMINE	X3182744G	A CORUÑA	21.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450981081	ROBLES GARCIA, DAVID	09793177	A CORUÑA	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450715674	GARCIA MARTINEZ, OLGA	22727360	A CORUÑA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450730500	ALVAREZ TORRES, LAUREANO	32301748	A CORUÑA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450975949	LOPEZ NUÑEZ, ALFONSO	32360498	A CORUÑA	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450975408	ARGUDIN BRINGAS, JOSE MANUE	32445005	A CORUÑA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700173442	PAZOS CAMPOS, JOSE MANUEL	32451245	A CORUÑA	31.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.I		
240450990203	GARCIA JARES, MARIA BEATRIZ	32761943	A CORUÑA	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450968441	GARCIA JARES, MARIA BEATRIZ	32761943	A CORUÑA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450968271	REY MEDINA, MARIA ANGELES	32790998	A CORUÑA	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450906411	FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE M	32803544	A CORUÑA	17.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
249450779883	LOPEZ SIERRA, DAVID	32827296	A CORUÑA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450981093	CUESTA OBREGON, RODRIGO	32839123	A CORUÑA	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450726696	PEREZ FERNANDEZ, ADOLFO PAB	32843051	A CORUÑA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450935630	BARRENECHEA MARTINEZ ALMOYN	34887746	A CORUÑA	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450969846	GONZALEZ PULIDO, MARIA JOSE	40433855	A CORUÑA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450730390	DEBEN RODRIGUEZ, CARLOS LUI	47362901	A CORUÑA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450989626	VAZQUEZ GILDA, JUAN	47379188	A CORUÑA	26.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450977351	EXPOSITO LEAL, ROBERTO	53162333	A CORUÑA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450737153	SANCHEZ MENDEZ, JUAN CARLOS	47364808	MONTEALTO A CORUÑ	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450998615	LUZ CATALAN, JUAN PEDRO	00790461	BETANZOS	02.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450956396	ENGELMO PINTO, FRANCISCO J.	09308474	CAMBRE	14.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450858672	QUIROGA DARRIBA, JAVIER	32797022	BURGO, O (SANTIAGO	03.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450799023	NOGUERIDO FERNANDEZ, DAVID	47401453	RUTIS SANTA MARIA	18.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450910979	LOURO CASTRO, JOAQUIN	32762958	DUMBRIA	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700166358	REIGOSA HERMIDA, JOSE ANTON	32713727	FERROL	18.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.I		
240451004642	PORMALUCA S L	B15812506	OLEIROS	05.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450968477	TRUCHADO NAVARRO, EDUARDO	03811236	OLEIROS	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450730493	OLIVA MARTIN, MARIA PILAR	08959117	OLEIROS	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450990320	BLANCO DIAZ, JOSE MANUEL	32409058B	OLEIROS	29.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450929757	CANDAL MALVIS, ANA MARGARIT	32843137	NOS OLEIROS	05.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450938310	CANDAL MALVIS, ANA MARGARIT	32843137	NOS OLEIROS	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450989456	SEOANE CORTES, ROBERTO	00546880	OZA DOS RIOS	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450727271	QUINTEIRO MORENO, MARTA MAR	46896546	PONTEDEUME	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450883174	VAZQUEZ CARPENTE, JOSE MANU	76408910	PONTEDEUME	19.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450841040	UNIKA PROYECTOS UNIFAMILIA	A15977184	SANTIAGO	26.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450833043	UNIKA PROYECTOS UNIFAMILIA	A15977184	SANTIAGO	28.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450795261	UNIKA PROYECTOS UNIFAMILIA	A15977184	SANTIAGO	12.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
2404509785851	UNIKA PROYECTOS UNIFAMILIA	A15977184	SANTIAGO	05.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450793793	UNIKA PROYECTOS UNIFAMILIA	A15977184	SANTIAGO	12.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450793859	UNIKA PROYECTOS UNIFAMILIA	A15977184	SANTIAGO	12.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450973230	LOGISTICA ALUMINIO AJM SLL	B15842727	SANTIAGO	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450987369	SANMARTIN SANCHEZ, JOSE LUI	33293724	SANTIAGO	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450972651	AUTO RENT BAHIA S L	B11485463	ALGECIRAS	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450760345	COUTO CARO, MIGUEL ANGEL	31247051	CADIZ	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450976504	FERNANDEZ BERNAL, MARIA D.	31237995	EL PUERTO STA MARIA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450984562	JIMENEZ HERNAIZ, FELIX	13089692	JEREZ DE LA FTRA	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450969834	MADIHI, YASSINE	X1524342V	ROTA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450822069	GARCIA LOPEZ, JAIME	33501651	GUADIARO	13.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450815715	JIMENEZ JIMENEZ, FELIX	76041979	ALDEA MORET	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240700179225	RISSETTO, ITALO SILVIO	NO CONSTA	BUENOS AIRES	13.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450974908	CALVELO FRAGOSO, M ELENA	32422841	GIRONA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450937389	MORAN JURADO, CARLOS JULIO	43638655	OLOT	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450976814	YABLONSKY, DMITRY	X0832968T	PUIGCERDA	25.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450998603	PASTRANA MARTINEZ, PROMOTOR	B17856188	SANT FELIU GUIXOLS	02.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450994579	JIMENEZ ALVAREZ, FILOMENA C	23799858	ALMUÑECAR	29.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450936282	CIFUENTES CAMPOS, JUAN MANU	26006471	SALOBREÑA	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450939763	BOBAO SANTOME, BEATRIZ	50896758	EL CASAR	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450731280	GONZALEZ MORENO, SUSANA	50861903	LORANCA DETAJUÑA	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450728700	GONZALEZ MORENO, SUSANA	50861903	LORANCA DETAJUÑA	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450992285	RODRIGUEZ ESTEBAN, SANTIAGO	53023319	VILLANUEVA DETORRE	31.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450886060	NOCETTI, M JOSE	X3341882M	CHUCENA	21.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450969627	GONCALVES OLIVEIRA, PAULO A	X7738256K	LA SEU D URGELL	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450997830	GUTIERREZ CASADO, ANGEL M.	71497878	BEMBIRE	31.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700176728	GOTTI, KHALID	X3338056C	BENAVIDES	06.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700155397	IGLESIAS RODRIGUEZ, SANTIAG	71429752	BOÑAR	04.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450789190	CUMALSA SL	B24566424	CARRACEDELO	19.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450981056	PEREZ LLAMAS, ANTONIO	71548699	CARRIZO DE LA RIBE	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249047038293	FALAGAN ZOTES, RAUL	71426066	CEMBRANOS	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450877903	JIMENEZ GARCIA, RAFAEL	71423135Q	CUADROS	16.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240047134997	FERNANDEZ FERREIRO, MANUEL	10080839	FABERO	30.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240700176765	ARIAS ORDOÑEZ, ISMAEL	71529020	FABERO	06.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450994907	BARRIENTOS ALLER, JOSE RAMO	09742357	FRESNO DE LA VEGA	30.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450995559	BARRIENTOS ALLER, JOSE RAMO	09742357	FRESNO DE LA VEGA	31.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047132691	RODRIGUEZ BERRIO, MIGUEL A.	71556635	LA BAÑEZA	13.07.2009	450,00		RD 2822/98	011.13		
240047409214	ALVAREZ FERNANDEZ, ALFREDO	71421351	CINERA DE GORDON	22.07.2009			RD 1428/03	094.2		(I)
240700185213	OSORIO ALVAREZ, JOSE LUIS	26242357	HUERGAS DE GORDON	25.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240451002190	GAS DEL VALLE INSTALACIONE	B24322695	LEON	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450743499	NOVALASER CENTRO NORTE SL	B24488272	LEON	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700171391	SANTOSVILLANUEVA NURIA 00	B24491557	LEON	28.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
249450759320	BAHILLO ARQUITECTURAY DIS	B24531378	LEON	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047476010	CONSTRUCCIONES Y DECORACIO	B24552937	LEON	29.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047452363	STRZELECKI, TOMASZ	X1185256C	LEON	30.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240700175876	MARIN RICO, MAGNOLIA	X2994901V	LEON	03.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240700169815	MEZNIE, HAMID	X4733015Y	LEON	25.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
240700183071	FARAH, SAID	X5754115K	LEON	21.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
240700180045	GUCEANU, BENONE	X6296207A	LEON	15.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
249700092188	DAOUDI, DRISS	X6583968B	LEON	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047406973	OBBIBA, AZ EDDINE	X7575004T	LEON	21.07.2009			RD 1428/03	154.		(I)
240047475697	ION, LIVIU	X8011900B	LEON	29.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450736306	MARTIN MORALES, MARIA TERES	09030498	LEON	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240600084551	ALVAREZ BARRO, MARCOS	09389686	LEON	20.08.2009	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240450871123	OSORIO YEBRA, MARISOL	09492706	LEON	11.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450990884	DIEZ DIEZ, JOSE ANTONIO	09554491	LEON	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450905893	FUERTES FERNANDEZ, MANUEL	09574743	LEON	19.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240700170829	RODRIGUEZ VILLAN, LUIS	09617481	LEON	26.07.2009			RD 1428/03	117.1		(I)
240047409251	ALONSO RODRIGUEZ, ROSA MARI	09620663	LEON	02.08.2009			RD 1428/03	094.2		(I)
240451002529	SIERRA FIDALGO, AMARO	09671990	LEON	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450982050	ANDRES CANO, FELIPE JUAN JO	09685604	LEON	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249700087909	JUAN RIVERO, JOSE ANTONIO	09701519	LEON	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450942774	GARCIA MERAYO, ANA ISABEL	09715218	LEON	10.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240450960739	GARCIA MERAYO, ANA ISABEL	09715218	LEON	17.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240450845203	GARCIA MERAYO, ANA ISABEL	09715218	LEON	02.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450999334	ALLER MARTINEZ, ANA MARIA	09719944	LEON	02.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450761763	GARCIA MARTINEZ, JULIAN	09721163	LEON	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240451002499	VIÑUELA GARCIA, NATIVIDAD A	09728414	LEON	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450982085	FERNANDEZ SUAREZ, ALFREDO	09743394	LEON	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240700173004	FUERTES BLANCO, RAMIRO	09744122	LEON	31.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
240450994087	RODRIGUEZ QUINTANILLA, B.	09744671	LEON	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047452211	ROJANO GONZALEZ, BEATRIZ	09745488	LEON	29.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700170490	LOPEZ ALVAREZ, ROBERTO	09746048M	LEON	26.07.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
240450995160	CELADA VIDALES, JOSE ANTONI	09758209	LEON	30.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450941630	GONZALEZ GONZALEZ, TOMAS	09762057	LEON	08.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240450793471	GONZALEZ IGLESIAS, JOSE MAR	09762849	LEON	16.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240700172085	BAYON LACALLE, MARIA D.	09762932	LEON	29.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
249450742665	GONZALEZ GIRALDO, MARIA ELE	09763321	LEON	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450736938	GARCIA GARCIA, SILVIA C.	09768518	LEON	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450900251	BARRIOS PRIETO, JOSE MARIA	09770129M	LEON	26.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240450987459	RIESCO PUENTE, SONIA	09771444	LEON	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240700171135	ALVAREZ FRANCO CAÑAS, F.	09773370	LEON	27.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240700171949	ALVAREZ FRANCO CAÑAS, F.	09773370	LEON	29.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240450966705	RODRIGUEZ DEL BLANCO, NURIA	09776878	LEON	14.08.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450998986	FERNANDEZ DIEZ, JOSE CARLOS	09782328	LEON	02.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240047475260	GONZALEZ DIEZ, ANTONIA	09786392	LEON	01.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240700182984	URIZ CALVO, JORGE ENRIQUE	09787411	LEON	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
240450984380	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE M.	09793643	LEON	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450719485	FERRERO FERNANDEZ, DANIEL	09795103	LEON	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047451772	PRIETO PEREZ, JOSE MARIA	09795318	LEON	04.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240450988798	BARBA RODRIGUEZ, JUAN JOSE	09797481	LEON	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450828590	BARBA RODRIGUEZ, JUAN JOSE	09797481	LEON	20.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240047410046	PACHO BLANCO, ALBERTO	09807859	LEON	24.07.2009			RD 1428/03	094.2		(I)
240600083832	GOMEZ LOPEZ, RAUL	09811605	LEON	12.08.2009	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	
240700167880	RAGA MERAYO, MARIA ISABEL	10024647	LEON	22.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240700173338	RAGA MERAYO, MARIA ISABEL	10024647	LEON	31.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240450994750	FERNANDEZ RUBIO, MARIA REYE	10194330	LEON	29.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450930826	CUESTA ABELLA, ENRIQUE	10202497	LEON	04.08.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
240450994944	VANACLOCHA MONZO, DANIEL	10938013	LEON	30.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450716952	MUÑOZ CRUZ, JUAN MANUEL	11445170	LEON	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450916507	SANTALLA ALVAREZ, IVAN	144431657	LEON	30.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450991839	RODRIGUEZ MATEOS, MARIA D.	71416774	LEON	30.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240046756101	CAÑIZARES FERRANDO, PATRICI	71432424	LEON	30.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450997544	MORAN MUÑOZ, NAZARET	71434288	LEON	30.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450758351	GONZALEZ VELASCO, JOSE JAVI	71438089	LEON	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450992984	ALVAREZ PEREZ, BAUDILIO	71440292	LEON	29.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450799286	HERNANDEZ VARGAS, JESUS	71445155	LEON	25.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047475284	HERNANDEZ BORJA, JOSE	71456628	LEON	02.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450927918	CARBAJO MARTINEZ, MIRIAN	71554586	LEON	04.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240700177356	GONZALEZ PEREZ, MARIO OVIDI	09710812	ARMUNIA	08.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240700177368	GONZALEZ PEREZ, MARIO OVIDI	09710812	ARMUNIA	08.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240600082803	PASCUAL PRIETO, LUIS ENRIQUE	09740284	ARMUNIA	05.08.2009	380,00	I	RD 1428/03	052.	6	
240700171251	RODRIGUEZ PELLITERO, CARLOS	09771264	ARMUNIA	28.07.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		
240450964630	PISA ESCUDERO, MARIA ROSARI	16596015	ARMUNIA	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450792139	BARRUL BARRUL, JOSE	71417674	ARMUNIA	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450745290	SARMIENTO GONZALEZ, JAVIER	71429675	ARMUNIA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047404204	MENCIA MARTINEZ, PABLO	71441399	LAS GRAÑERAS	13.07.2009			RD 1428/03	154.		(I)
240451002827	ARIAS FERNANDEZ, MARIA M.	09753426	LORENZANA	04.09.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450981743	ENVEROV GAVAZON, DENIS	NO CONSTA	NAVATEJERA	22.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.		
240700169499	BORJA VARGAS, ANTONIO ANGEL	09753397	PUNTECASTRO LEON	24.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
249450725333	FERNANDEZ CAÑETE GOMEZ RUBI	05370105	TROBAJO DEL CAMINO	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450727652	RUEDA HERREROS, MARTIN	09751178	TROBAJO DEL CAMINO	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450985876	YUDEGO VALDEOLMILLOS, ANGEL	09617788	TROBAJO DEL CERECE	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240700176339	GRAU SERIS, JUAN	36946477	MAGAZ DE CEPEDA	05.08.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
240450996862	GESTION DE OBRAS DE ALBAÑI	824573602	PONFERRADA	01.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450977594	CONSTRUCCIONES PRAME 2008	824581977	PONFERRADA	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450893088	GONZALEZ OVEJERO MARTINEZ,	NO CONSTA	PONFERRADA	21.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.		
249450757206	GOMEZ PEREZ, LUIS ADRIAN	X5091547Z	PONFERRADA	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700181256	ISTVAN, HEGEDUS	X9871088V	PONFERRADA	17.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
249450761283	GONZALEZ RODRIGUEZ, TOMAS	09984005	PONFERRADA	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046715676	GONZALEZ FRANGANILLO, JESUS	10045008	PONFERRADA	24.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
240451002074	RAMOS RAMON, DARIO	10059734	PONFERRADA	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451002281	LOPEZ SOTO, JOSE	10070623	PONFERRADA	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240451000375	PINTO DA CRUZ, JOAN	10078371	PONFERRADA	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450996941	VALCARCE GIRON, FERNANDO	10088951	PONFERRADA	01.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450721704	LOPEZ GONZALEZ, ANA BELEN	10089227	PONFERRADA	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450998690	GONZALEZ CABILDO, PEDRO	39882011	PONFERRADA	01.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450923433	GONZALEZ CABILDO, PEDRO	39882011	PONFERRADA	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240451013242	FAMILIA DIAZ, EPIFANIA	44434128	PONFERRADA	10.09.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240600082773	LIMA MARTIN, MARIA INMACULA	71503793	PONFERRADA	05.08.2009	520,00	I	RD 1428/03	052.	6	
240450873235	RODRIGUEZ LOPEZ, OSCAR	71505239	PONFERRADA	15.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240047399567	DIAZ FERNANDEZ, JESUS	16396901	POZUELO DEL PARAMO	21.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
240047151971	DIAZ FERNANDEZ, JESUS	16396901	POZUELO DEL PARAMO	27.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
240047409238	DIEZ GUTIERREZ, ANTONIO A	71397823	RIANÑO	13.07.2009	60,00	RD 1428/03	127.2	
240700169931	DUARTE FERRERAS, JOSE MANUE	09783600	SOTILLOS DE SABERO	25.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	
240700182390	BORGE DEL RIO, LUIS	09708086	SAHAGUN	19.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3
249700092486	SERVICIOS HOLSTEIN S DE PO	B24534034	SAN ANDRES RABANEDO	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450994725	MOUNACIR, RACHID	X8247011Q	SAN ANDRES RABANEDO	29.08.2009		RD 1428/03	052.	(I)
249450750388	MARTINEZ VIÑAS, GUILLERMO	09769981	SAN ANDRES RABANEDO	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450998706	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS M	09802618	SAN ANDRES RABANEDO	02.09.2009		RD 1428/03	052.	(I)
249450726234	CARRASCO RAMIREZ, SULAMITA	71559761	SAN ANDRES RABANEDO	18.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700082837	DIEZ MORAL, JONATAN	71421185	FERRAL DEL BERNESG	24.03.2009	150,00	RD 1428/03	018.1	3
240451004482	LACISAN S L	B24066581	TROBAJO DEL CAMINO	05.09.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240450908950	LOPEZ DRADA, HEIDY JOHANNA	X4599827B	TROBAJO DEL CAMINO	29.07.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2
240047451899	BARTOLOME BASTIDAS, YAJAIRA	X7715443R	TROBAJO DEL CAMINO	08.06.2009	310,00	RD 772/97	001.2	
240450959312	TRIGUERO GRUESO, AGUSTIN	01802111	TROBAJO DEL CAMINO	15.08.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240450961501	TRIGUERO GRUESO, AGUSTIN	01802111	TROBAJO DEL CAMINO	18.08.2009		RD 1428/03	052.	(I)
249450740700	GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL	09739567	TROBAJO DEL CAMINO	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700172220	FIDALGO RODRIGUEZ, JOSE LUI	09769922	TROBAJO DEL CAMINO	30.07.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	
240700172231	FIDALGO RODRIGUEZ, JOSE LUI	09769922	TROBAJO DEL CAMINO	30.07.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	
249450741272	MADERO DE LUIS, DOMINGO	10189906	TROBAJO DEL CAMINO	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047451887	SAL CASTRO, ENRIQUE	11404030	TROBAJO DEL CAMINO	08.06.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
240450983612	PEREZ TERUELLO, ALMUDENA	71417748	TROBAJO DEL CAMINO	26.08.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240700180926	VINHAS DOMINGUEZ, ABEL	71430789	SAN JUSTO DE LA VEGA	17.08.2009	150,00	RD 2822/98	016.	
240450924413	ALVAREZ CARBAJO, CELESTINO	10193313	JIMENEZ DE JAMUZ	02.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
249700102431	MARNE CABEZAS, MIGUEL ANGEL	09664203	VILLANUEVA DEL CAR	27.08.2009	900,00	RDL 339/90	072.3	
240450933657	MARTINEZ PARRONDO, JUAN	09810614	VILLANUEVA DEL CAR	01.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240450997672	FERNANDEZ MARTINEZ, CARMEN	09802715	SANTA COLOMBA DE L	31.08.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450993204	IVANOV DAYCHEV, BORISLAV	X8381022Y	DEVESA DE CURUEÑO	31.08.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240700171275	GUTIERREZ DEL HOYO, JOSE C.	71015935	GABILANES DE ORBIG	28.07.2009	150,00	RD 2822/98	032.3	
249047364974	CANO CANO, MARIA DEL PILAR	71874174	VALDERAS	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047417510	GOSHEV MITEV, VLADIMIR	X5207458M	VALENCIA DE DON JUAN	18.07.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4
240047403984	GOSHEV MITEV, VLADIMIR	X5207458M	VALENCIA DE DON JUAN	18.07.2009	150,00	RD 1428/03	099.1	2
240450924875	ARIZA GALLARDO, JUAN ANTONI	50214068	VALENCIA DE DON JUAN	03.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
240450907312	BARREIRO ALVAREZ, MANUEL L.	09811418	FRESNO DEL CAMINO	26.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
240450948788	ROCHA SEJAS, VALENTIN	X5395769S	LAVIRGEN DEL CAMI	07.08.2009	220,00	RD 1428/03	048.	3
240450803397	ROCHA FLORES, ORLANDO MARCE	X5395832D	LAVIRGEN DEL CAMI	22.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240450822380	VARGAS VARGAS, JOSE	71445320	LAVIRGEN DEL CAMI	13.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240047451700	MARTIN MARTINEZ, LUIS	11375276	GRULLEROS	02.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
249047400851	PIRES DA GRACA FERNANDES, O	X9335358A	VILLABLINO	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450753742	GARCIA GARCIA, HONESTO	09583149	VILLABLINO	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700175414	NIETO BOTO, MARIA CELINA	09757319	CABOALLES ARRIBA	03.08.2009		RD 1428/03	117.1	(I)
240450870994	CUBIERTAS ALIGERADAS TERMO	B24474223	VILLADECANES	14.07.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240451001719	INGENIERIA DE ENERGIA RENO	B24450413	LAVIRGEN DEL CAMI	03.09.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450984318	SIMON SIMON, RAFAELA	71540290D	VILLAMONTAN VALDUERN	23.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3
240451001793	RUBIO POLO, SONIA	10203253	VILLAOBISPO DE OTERO	03.09.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240451004484	YACINI, AICHA	X6015894Z	VILLAFER	04.09.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240450916945	DE LA PUENTE GONZALEZ, MA E	09760795	VILLAQUILAMBRE	31.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240047305147	MARTINEZ SEISDEDOS, FRANCIS	09780560	VILLAQUILAMBRE	31.07.2009	60,00	RD 1428/03	151.	
240700171536	MARTINEZ PELAEZ, VICTOR M.	71430458	VILLAQUILAMBRE	28.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	
240046756071	LEON VIÑUELA, FELIPE	09554427	NAVATEJERA	17.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	002.1	
240450925222	PRADO SANTAMARTA, AMAYA	09809320	NAVATEJERA	31.08.2009		RD 1428/03	048.	(I)
249450744832	MUÑIZ GUTIERREZ, GUSTAVO	47456793	NAVATEJERA	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240451002566	VEGA MAYO, JESUS	71448066	NAVATEJERA	04.09.2009		RD 1428/03	052.	(I)
249450760503	VILLA PAREDES, ANGEL CLAUDI	71614179	NAVATEJERA	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047475466	TORRES LARA, MANUEL	52943483	VILLAOBISPO REGUER	22.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	
240700176730	MAGAZ FERRERO, ROCIO	10204544	VEGUILLINA DE ORBI	06.08.2009		RD 1428/03	167.	(I)
240450931818	PALICIO GUERRERO, ALBERTO	44783825	VEGUILLINA DE ORBI	06.08.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240450912782	PALICIO GUERRERO, ALBERTO	44783825	VEGUILLINA DE ORBI	30.07.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240450930700	GARCIA PACIOR, MARIA LUZ	33310209	ALBELDA DE IREGUA	04.08.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450976875	VALENCIANO PEREZ, ORESTES	72783390	ARNEDO	24.08.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450992157	TORREALBA ELIAS, MARIA S.	16552540	LOGROÑO	30.08.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240451018914	OUTEIRO DE CASTROVERDE CB	E27323773	CASTROVERDE	27.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
249450796625	PENELAS NUÑEZ, JESUS MIGUEL	76577343	COSPEITO	26.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450796911	PENELAS NUÑEZ, JESUS MIGUEL	76577343	COSPEITO	26.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450801992	PENELAS NUÑEZ, JESUS MIGUEL	76577343	COSPEITO	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240451012560	MODERNA AUTO IMPORTACION SL	B27357730	LUGO	10.09.2009		RD 1428/03	048.	(I)
249450755090	ALONSO GARCIA, JOSE MARIA	33314924	LUGO	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450977685	LOPEZ REDONDO, GRACIANO	33802393	LUGO	21.08.2009		RD 1428/03	048.	(I)
249450756731	MODIA LOPEZ, MARIA DEL CARM	33853979	LUGO	24.08.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
240450923056	LOPEZ GONZALEZ, CARLOS	33861862	LUGO	02.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240450997957	GONZALEZ FERNANDEZ, MONICA	44467060	MONFORTE DE LEMOS	01.09.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240700174380	MENDEZ SAAVEDRA, AMABLE	76575573	NAVIA DE SUARNA	01.08.2009	90,00	RD 1428/03	154.	
240450896843	EXPOSITO CANDAL, JOSE LUIS	33840124	ASPAI (SAN CIBRAO)	24.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
240450988051	VAZQUEZ CASTAÑO, MARIA	76600080	PORTOMARIN	22.08.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240700014406	RIVERO ROBERT, ALBERTO E	21392921	VIVEIRO	16.04.2009	150,00	RD 2822/98	018.1	
240451016073	DIAZ DEL VALLE, JUAN CARLOS	46045124	AJALVIR	14.09.2009		RD 1428/03	048.	(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450673072	MARTINEZ MOLINERO, JOSE A.	08995497	ALCALA DE HENARES	03.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450966523	CAPARROS MAESTRE, FRANCISCO	46403599	ALCALA DE HENARES	19.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450902089	MARTINEZ RUBIO, LUIS ALBERT	10200031	ALCORCON	27.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240450949768	SANCHEZ PEREZ, ENRIQUE CARL	02541134	ALPEDRETE	08.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240047460840	MONTAJES AMADO SL	B82440470	ARANJUEZ	11.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
249450726891	CONDE ORTIZ, ESTEFANIA	46864887	ARANJUEZ	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450970964	VALENCIA LUCENA, ELENA	44290555	ARROYOMOLINOS	12.08.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450934613	GUTIERREZ GOMEZ, JOSE CLAUD	02891249	BOADILLA DEL MONTE	01.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450921760	GABALDON RODRIGUEZ, MARIA D	06237662	BOALO	01.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240451015251	PAUMA CONSULTORES SL	B83331868	COLLADO MEDIANO	12.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450965749	BUILT SL	B82711466	COLLADO VILLALBA	14.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450966924	HERRERIA GONZALEZ, ANTONIA	00417817	COLLADO VILLALBA	14.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450960508	VAQUERO SERRANO, AGUSTIN	50926243	COLLADO VILLALBA	17.08.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450979839	VAQUERO SERRANO, AGUSTIN	50926243	COLLADO VILLALBA	22.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450759288	RODRIGUEZ LLORENTE, MANUEL	51045222	COLLADO VILLALBA	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450923676	ALONSO RODRIGUEZ, MARIA A.	09674557	COLMENAREJO	01.08.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240451013709	WASABI INTERNACIONAL 21 SL	B97781280	COSLADA	10.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450998056	FERNANDEZ DIEZ, RAMIRO	09741980	DAGANZO DE ARRIBA	30.08.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240451008428	GANCHOV PEKOV, ILIYA	X8898570P	EL MOLAR	08.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450825381	INSTALACIONES TELEFONICAS	B81627291	FUENLABRADA	23.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240700141957	INST REVIGAS SL	B84237114	FUENLABRADA	16.06.2009	150,00	RD 2822/98	019.1		
240450920500	TALHAOUI, ALI	X1394902K	FUENLABRADA	02.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450916799	JIMENEZ GARCIA, DAVID	52374433	FUENLABRADA	31.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450723889	DOMINGUEZ GARCIA, DAVID	52959289	FUENLABRADA	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450929721	SANCHEZ MENDIZABAL, JORGE	05301892	TORRELODONES	05.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450925739	PARQUETS Y ENTARIMADOS RAD	A82764028	GETAFE	04.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450991050	HERNANDEZ CHACON, EDWIN F.	X6366476F	GETAFE	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450981172	CARDO PEREZ, ENCARNACION	09712385	GETAFE	23.08.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450984770	LOPEZ FERNANDEZ, RICARDO	10050782	GETAFE	23.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450981070	LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	50941990	GETAFE	23.08.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240451026492	CACERES ESTEBAN, ALVARO	50702303	GUADARRAMA	15.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450806039	VEINTIOCHO DE OCTUBRE SA	A78564168	HOYO DE MANZANARES	21.06.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450918401	FERRERA GARCIA, CARLOS	NO CONSTA	LAS ROZAS DE MADRID	31.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450991268	VALLIER RODRIGUEZ ACOSTA, A	01188702	LAS ROZAS DE MADRID	29.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450857527	GARCIA MENENDEZ, RUBEN	02613957	LAS ROZAS DE MADRID	05.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450955525	MONRABAL CARVALHO, SONIA	07493209	LAS ROZAS DE MADRID	17.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240700161312	ALONSO NOGUEIRA, JOSE ANTON	10200831	LAS ROZAS DE MADRID	12.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
249450760655	DEL RIEGO ARES, URSINIO	33817419	LAS ROZAS DE MADRID	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450916933	GUTIERREZ FERNANDEZ, ALFRED	51666255	LAS ROZAS DE MADRID	31.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450962797	LLOPIS LLOPIS, CARMEN	01100769	LAS MATAS LAS ROZA	16.08.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450984045	SANCHEZ HIGUERAS, FRANCISCO	26489251	LAS ROZAS	23.08.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240451000442	ILLESCAS QUIROGA, ROBERTO	53420533	LEGANES	03.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450962815	INGELSA SL	B82520594	LOECHES	19.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450969974	RIO FRESNOS SA	A28325058	MADRID	22.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450728255	CERALTO SA	A78071669	MADRID	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450920419	VEGANARCEA SA	A79298709	MADRID	02.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450796376	PROFITEL COMUNICACIONES SA	A82701293	MADRID	25.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450940340	INVERGAR PARTICIPACIONES I	B24027161	MADRID	08.08.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450986236	SOLAZOQUE SL	B33494485	MADRID	27.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240451023960	EMU MADRID COURIER SL	B80161789	MADRID	01.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240451027850	GESTION INTEGRAL DEL SUELO	B81480352	MADRID	16.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240451017030	P Q ARES SISTEMAS GRAFICAS	B82532201	MADRID	24.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240451020702	AZAFATASY COMUNICACIONES	B83019539	MADRID	30.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450985517	TARIPINT SL	B83484568	MADRID	27.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240451019797	CREDIT GARPI SL	B83764241	MADRID	29.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240700119587	MOTOR MAXICAR SL	B83817460	MADRID	20.05.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
240450944382	URKONSA ESTUDIOS SL	B84566520	MADRID	11.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450752324	AVANGES CONSULTING TRADE S	B84600626	MADRID	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450962803	HAZTELO RUSTICO SL	B84915172	MADRID	19.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450706855	A QUEMARROPA PRODUCCION DI	B85471837	MADRID	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240451019440	DAMAR IURIS SL	B85552339	MADRID	28.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450817610	ARAUJO, ADRIANO NUNES	NO CONSTA	MADRID	04.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.		
240450904645	BANASZAK, MARCIN	NO CONSTA	MADRID	04.07.2009	300,00	RD 1428/03	048.		
240450970216	MORAIS RODRIGUES, VICTOR	X1706025T	MADRID	22.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240047475880	MAXWELL, ROBERT HERON	X1955354D	MADRID	11.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
249450801335	GLYBIN, KOSTYANTYN	X4150095K	MADRID	25.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450722320	CASTELLANOS ABIS, ANDRES I.	X4153323Y	MADRID	18.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450979025	PIRVU, GHEORGHE	X5593546S	MADRID	24.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450925132	GHEORGHIU, MARCEL	X8453751D	MADRID	03.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450889747	DE LAS CUEVAS ALVAREZ, L.	00405791	MADRID	23.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450755167	DIAZ CARRERA, MANUEL	01360895	MADRID	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450981937	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO	01462228	MADRID	23.08.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450923998	CARTON GASCON, GERARDO	02894488	MADRID	01.08.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450929344	GUILLÉN PINACHO, LUIS	03377275	MADRID	05.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
249450733330	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	05218512	MADRID	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450946986	ENCINAS DEL REAL, TOMAS	05236442D	MADRID	12.08.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450968817	ANTON CABALLERO, FRANCISCO	05369777	MADRID	21.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450990057	MORENO FERNANDEZ, VICTOR M.	05412292	MADRID	28.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450724717	MORENO MANSO, JOSE IGNACIO	07215672	MADRID	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450937730	SOTO TEJERO, HUGO	07491456	MADRID	08.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450985268	ALVAREZ LOPEZ, EVA	09423952	MADRID	26.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450947050	GONZALEZ FERNANDEZ, SATURNI	09625365	MADRID	12.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450959518	PRADA DIEZ, MA AMALIA	09795271	MADRID	16.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450973667	PEREZ LOPEZ, JOSE	09990733	MADRID	14.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450940625	GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTON	10130727	MADRID	07.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240451014325	VAZQUEZ ALVAREZ, ANTONIO	10199591	MADRID	10.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450715388	SUAREZ ESPORAS, LISARDO	26011719	MADRID	18.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450975585	GARCIA JIMENEZ, LUIS MARIA	33275160	MADRID	18.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450955057	LOPEZ TORRES, MARIA FE	33859666	MADRID	15.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450907439	HERNANDEZ LAVERS, CARMEN M.	42151059	MADRID	27.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450933300	CORTES MARTIN, ALBERTO	43829283	MADRID	07.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450970423	DUEÑAS HERNANDEZ, AMADEO	47028921	MADRID	15.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450963042	MENENDEZ RIVERA, FELICIDAD	50066109	MADRID	18.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450954570	MENENDEZ RIVERA, FELICIDAD	50066109	MADRID	17.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450966869	MENENDEZ RIVERA, FELICIDAD	50066109	MADRID	18.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450935265	ALVAREZ LOPEZ, CARLOS	50089402	MADRID	01.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450767133	LOPEZ FERNANDEZ, JORGE	50091026	MADRID	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450744522	MARTIN GARCIA, OLGA	50113883	MADRID	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450740206	CINTERO PINTADO, EVA MARIA	50170994	MADRID	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700169281	SORIA GOMEZ, JUAN JOSE	50693510	MADRID	24.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450845999	CELMA SANCHEZ, FRENCISCO	50704722	MADRID	03.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450996060	TAULER SAN MIGUEL, JAVIER	50731858	MADRID	29.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450735879	HERNANZ MANRIQUE, JUAN JOSE	50797645	MADRID	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450764148	CARAZO FORNIELES, JOSE A.	50825806	MADRID	08.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450987113	VASCO GONZALEZ, JESUS	50856492	MADRID	28.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450964150	OTERO ESCUDERO, IGNACIO	50856998	MADRID	20.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450998123	SANCHEZ DE LA NIETA HERNAND	50863826	MADRID	30.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450938928	LAHERA MARTIN, MARIA SOLEDA	51602955	MADRID	08.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450990604	IZQUIERDO HERRANZ, DAVID	52508045	MADRID	28.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450945519	MORALES ALMENAR, GONZALO	52881942	MADRID	08.08.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450952433	PASTOR LAZARO, SONIA	53017573	MADRID	15.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450957560	MARTINEZ LOPEZ, MANUEL	76616762	MADRID	16.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450914456	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE MANU	07499159	EL CASAR	27.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450996382	COMERCIO VEN Y COMISION SL	882571415	MAJADAHONDA	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450982682	NISTAL LOPEZ, JOSE	NO CONSTA	MAJADAHONDA	19.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240450989882	MUGICA, PABLO	X2141678X	MAJADAHONDA	28.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450802030	URIEL FERNANDEZ, MARTA	07492248	MAJADAHONDA	28.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450726040	MENENDEZ ALONSO, MA D.	11375053	MAJADAHONDA	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450830303	SILVESTRE GONZALEZ, LEONARD	20258324	MOSTOLES	20.06.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240450954314	DE CRISTOBAL ARANDA, DANIEL	20265327	MOSTOLES	17.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450755040	GALLEGO VALIN, JUAN CARLOS	33345648	MOSTOLES	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450926458	PLAZA ROMERO, LUISA	70799356	NAVALCARNERO	04.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240450923184	PLAZA ROMERO, LUISA	70799356	NAVALCARNERO	31.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240450925170	LOPEZ SIERRA, RAFAEL	08942360	PINTO	03.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450983170	DIPROMED SL	B58903725	POZUELO DE ALARCON	25.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240451007035	CASADO, DAVID MICHAEL	X6751210C	POZUELO DE ALARCON	01.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450980910	FERNANDEZ ALONSO, MARIA C.	10201296	POZUELO DE ALARCON	21.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450971440	DIAZ FERNANDEZ, JESUS	33846960	POZUELO DE ALARCON	13.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450823888	MAZQUIARIAN IRIARTE, IVAN	44676088	POZUELO DE ALARCON	16.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450992297	BENITO ANTOLI, JOSE MARIA	51698282	POZUELO DE ALARCON	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450994038	VASQUEZ BILBAO, BIBIANA E.	53390645	POZUELO DE ALARCON	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240046970780	MAEZA, MOUSSA	X5504298F	RIVAS VACIAMADRID	03.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450848988	DEL POZO VERA, RAMON	30179887	RIVAS VACIAMADRID	03.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450934893	LORENZO MICHELENA, JUAN JOS	33813977	RIVAS VACIAMADRID	01.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450931582	JIMENEZ PORCAR, MATILDE	33865368	SAN AGUSTIN GUADALIX	06.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450934674	CASTRO VAZQUEZ, MARIA ANGEL	32633488	SAN MARTIN DE VEGA	01.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450977107	AISLAURCOS SL	B8428852I	TORREJON DE ARDOZ	25.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451018604	MORTOI, ROMEO ALEXANDRU	X8825319N	TORREJON DE ARDOZ	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451030720	DISTRIBUCIONES CONSUEGRAY	B78774262	TORREJON DE CALZADA	11.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450967746	STEPHENSON GILMOUR, MATTHEW	X4917173A	TRES CANTOS	19.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451006869	INSMETAL SL	B79990701	VALDEMORO	04.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450691116	MARTINEZ VENGOCHEA, A.	X5607655V	VALDEMORO	23.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450756913	AGUIRRE PEREZ, GREGORIO V.	05270077	VENTURADA	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450963212	MARTIN BAEZA BUILDING SL	B83665117	VILLANUEVA PARDILLO	20.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450969597	OZAETA CARRION, ROBERTO	16280704	BENALMADENA COSTA	23.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450878488	RAMOS BANDERA, SEBASTIAN	74796607	COIN	17.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450891353	RODRIGUEZ SANCHEZ, ENCANACI	25055276L	MALAGA	19.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
249450708050	PEREZ FERNANDEZ, OSCAR I.	33382375	MALAGA	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450962736	GUTIERREZ TARONJI, FRANCISC	13792253	MELILLA	19.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450956712	DUESO OÑO, CARLOS	25185694	FORTUNA	14.08.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450991335	IGLESIAS HEVIA, HERMENEGILD	10528009	LORCA	29.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450999796	LOPEZ JIMENEZ, ENCARNACION	48391063	EL PALMAR	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450992017	LOPES LEITE FERNANDES, LUIS	X1838310N	BERRIOZAR	30.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450962657	YAÑEZ LAMELAS, MANUEL	I8193630	BURLADA	19.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450844508	LOPEZ MARIÑAS, FRANCISCO	I0056754	SAIGOTS ESTERIBAR	01.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450758247	DOMENECH TRUJILLO, FRANCISC	72821569	OLAZAGUTIA	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450924280	DE PRADO PEREZ, FERNANDO	09634874	PAMPLONA	02.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450978161	BUJAN IBAÑEZ, FILOMENA	I8209717	PAMPLONA	23.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450812775	GOÑI GARCIA, MARIA JESUS	I8209953	PAMPLONA	24.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450972687	IZQUIERDO ARREGUI, JESUS M.	33427196	PAMPLONA	14.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451015639	ENSAME POL DEPORTE AUTOCTO	G33399478	AVILES	13.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450989160	POVEDANO MARTINEZ, EMILIO	I1342024	AVILES	26.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450976358	CERRO BARROSO, FLORENCIO	I1359623	AVILES	24.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047414544	OSORIO RODRIGUEZ, ROSA	I1434860	AVILES	31.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
249450766840	INCLAN SUAREZ, SANTIAGO	I1435207	CANCIENES	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450992637	CELADOR FUENTES, LEOPOLDO	I1367457	LOS CAMPOS CORVERA	01.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047475776	SML PANIFICADORA GIJONESA	A33629403	GIJON	04.08.2009	220,00	RD 2822/98	010.1		
240700181335	TALLERES ANTUÑA SL	B33615493	GIJON	03.08.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		
240700179201	TALLERES ANTUÑA SL	B33615493	GIJON	03.08.2009	450,00	RD 2822/98	014.2		
240450993770	SERRANO VILLAR VICTOR JOSE	B33902024	GIJON	30.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451013321	SPROUSE BUSINESS SL	B33914227	GIJON	10.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450743700	ASTURTASA SOCIEDAD LIMITAD	B33962259	GIJON	18.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450996369	MARTINEZ AMEZ, LUCIANO	09693646	GIJON	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450991360	CARVALHO GONCALVES POCAS, M	I0855736	GIJON	29.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451003558	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN E.	I0861115	GIJON	04.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450965774	ALVAREZ FARIZA, JOSE CARLOS	I0869225	GIJON	14.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450804456	PRIETO DIAZ, MARIA COVADONG	I0907729W	GIJON	20.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450993769	CONEJO SASTRE, LUCIA	I1961236	GIJON	30.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451001410	PONY CARS IMPORTACIONES S	B33960634	ROCES	02.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450801250	GOMES PINTO, RUI FILIPE	X8741459X	LLANES	19.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450986212	FERNANDEZ SUAREZ, FLORENTIN	I1070828	MIERES	27.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450994660	SAEZ HUELMO, MICHAEL	71763785	MIERES	29.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240700172024	LOPEZ NOGUEROL, MIGUEL ANGE	71766924	TURON MIERES	29.07.2009	90,00	RD 1428/03	167.		
240450909448	SOLOMON, CRISTIAN	X7036691W	OVIEDO	29.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240047306024	NARITA, FANEL	X8265764R	OVIEDO	23.07.2009	150,00	RD 1428/03	094.2	2	
240450897136	CORTADI PEREZ, IGNACIO	09402518A	OVIEDO	26.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240450879171	FERNANDEZ GARCIA, MACARIO	09419622	OVIEDO	17.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
249404361012	SANCHEZ PEREZ, HERMINIO	I0568669	OVIEDO	18.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450969871	FERNANDEZ ALONSO, FCO JAVIE	I1025767	OVIEDO	23.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450922374	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE LU	I1052254	OVIEDO	02.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450984756	DE DIOS VEGA, PEDRO	I1357237	OVIEDO	21.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450723932	VILLAR COSTA, MARIA D.	32417490	OVIEDO	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700185699	REY MORAN, PAULA	71645805	OVIEDO	26.08.2009		RD 1428/03	167.		(I)
240700181037	GARCIA MATAS, GUZMAN	71657475	OVIEDO	17.08.2009	60,00	RD 1428/03	109.1		
240450930784	FELGUEROSO SANTAMARIA, JOSE	71605847	SOTRONDIO	04.08.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450939532	AFONSO MANASE, ANTONIO	I1039006	POLA DE SIERO	10.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450745794	TASCON GARCIA, AURELIO	71621502	VALDESOTO	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047413242	OTERO CALZON, BENJAMIN	09376376	VILLARIN	02.08.2009		RD 1428/03	092.2		(I)
240047459357	NORTE EXPRES MENSAJEROS SL	B74154584	VILLAVICIOSA	19.05.2009		RD 1428/03	054.1		(I)
249450743360	FERNANDEZ GONZALEZ, AUDELIN	09742256	OURENSE	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450760102	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE M	44452924	PUEBLA DE TRIVES	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450739149	LORENZO LUIS, JOSE MANUEL	76724955	VILARDEVOS	18.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450768083	CALLEJA LOPEZ, JUAN CARLOS	I2756773	PALENCIA	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240451000405	BREGON DE LA HOZ, DELIA	I2762805	PALENCIA	03.09.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249700106412	CREPO MENDEZ, SATURNINO	I2754848	VILLADA	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450569815	FERNANDEZ GARCIA, AMELIA	44429371	EIVISSA	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450930334	BASANTA CABEZA, ALEJANDRA M	I0205264	PALMA MALLORCA	06.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450937286	GRACIA RODRIGUEZ, JOSE A.	I0809954	PALMA MALLORCA	09.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700152037	ITURREGUI PEÑA, GREGORIO	I4892795	PALMA MALLORCA	30.06.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		
240450788384	CABRERA MORALES, ANTONIO	43167940	PALMA MALLORCA	10.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450981159	PERFORACIONES FERNANDEZ S	G57066789	SANTA EULALIA RIO	23.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450796009	PEREZ DEL PUERTO, MIGUEL	I0043233	PUIG DEN VALLS S E	16.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450987630	GRUPO DE COMPRAS DE GALICI	B36498913	A ESTRADA	27.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450786340	DIEZ BAYLON, JOSE CARLOS	00264462	BAIONA	08.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700002910	LEMA LEMA, LUIS ENRIQUE	X5489796H	CALDAS DE REIS	25.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
249450786164	ALVAREZ MURAS, LUCIA	76932966	FORCAREI	01.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450977569	GARCIA PADIN, MARIA RAQUEL	52495039	MOAÑA	21.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249047434289	CELA GANTIER, JONATHAN	71513268	PRIEGUE NIGRAN	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450954089	CONSTRUCCIONES MAVAZPER SL	B36531846	POIO	16.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450995900	APOSTOAE, CRISTIAN	X8966511F	POIO	29.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450852384	LA FUENTE LESTON, ROSA M.	35257432	PONTEVEDRA	05.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
249450720955	ARAUJO VILAR, MANUEL JESUS	35318041	PONTEVEDRA	18.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450976188	INOMAG DECORACIONES SL	B36593739	SALVATERRA DE MIÑO	24.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450992261	RODRIGUEZ Y VINTENA SL	B21401906	TUI	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240451001501	FONTANES BLANCO, ERNESTO	36035198	VIGO	03.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450981329	IGLESIAS SALGUEIRO, GONZALO	36084766	VIGO	22.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450879079	LOPEZ FERNANDEZ, CARLOS A.	36090846M	VIGO	14.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
249047388164	FERNANDEZ BLANCO, CESAR A.	36098344	VIGO	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450758776	ABILLEIRA SIMES, OSCAR	35478818	VILANOVA DE AROUSA	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450966110	MARQUETERIA GALA SL	B48922710	CASTRO URDIALES	14.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450986273	URANGA GARCIA, MAIDER	78897188	LAREDO	27.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450977200	VILLEGAS RUIZ, FERNANDO	46455648	SARON	25.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450964265	BOUZA GARCIA, MAURA ILIANA	X7976324Q	SANTANDER	20.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450890816	DIAZ RUIZ, SARA	72070372	SANTANDER	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450976826	ALVAREZ COLLADO, LORENZO	13909752	TORRELAVEGA	25.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450898566	RODRIGUEZ VICENTE, DEMETRIO	11948806	SALAMANCA	27.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450972444	POLO GOMEZ, SANTIAGO JESUS	70860094	SALAMANCA	14.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450762330	TUDERO, MARCOS JAVIER	X5826558Z	MONTEQUINTO	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450865627	GARCIA MARTINEZ, JOSE MANUE	09741891	SEVILLA	12.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
249450755775	FERNANDEZ DOUTON, ISAAC	28586104	SEVILLA	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450979323	DURAN RUIZ, JOSE ANTONIO	28588425	SEVILLA	23.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450739447	ARTEAGA BIFARCOS, DANIEL	28928104	SEVILLA	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450755313	COINTEL INFORMATICA Y TELE	B91067546	VALENCINA CONCEPCION	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047460827	CALLE PEÑA, DUQUEIRO ANGEL	X5339947Z	SEGOVIA	11.08.2009	90,00	RD 1428/03	130.1		
240450989924	ESCUDERO REVILLA, RAUL	11970561	SEGOVIA	28.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047402839	HERNANDEZ RAMIREZ, ANGEL G.	08103960	SORIA	02.08.2009		RD 1428/03	094.2		(I)
240450997404	COBELO CAL, JULIA	32109491	ALTZO	30.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450998470	HARATEK IMPORTAKETA SL	B20543724	ASTIGARRAGA	02.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450722368	GARCIA TORRADO, RAMON	34089507	DONOSTIA	18.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450919314	GAINBERRI LIZARAZU, GARBIÑE	35772767	DONOSTIA	01.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450973904	BERDOMAS LOPEZ, JOSE RAMON	34889101	IRUN	14.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450978501	SAINZ MAZA, JESUS	72014713	LASARTE ORIA	21.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450729211	SL, MAHALAKO ARREBALA	NO CONSTA	MONDRAGON	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450977738	EGAÑA PUENTE, RAMON	72493009	PASAIA	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450995134	AUTOMATICOS IRULE S L	B20698387	TOLOSA	30.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249700129710	ELIALI, MUSTAPHA	X3573227Q	ZARAUTZ	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450749120	CALETA CONIMAR SL	B35839224	ADEJE	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450724742	HIDALGO HERNANDEZ, MANUEL	07226405	BARGAS	18.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450976590	TORROMEYUSTE, FRANCISCO J.	73538930	ALBAL	24.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450926483	BARRERA GIL, PEDRO PABLO	45802440	PUERTO SAGUNTO	04.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450814000	HAMDANE, FATNA	X1857385C	VALENCIA	23.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450995419	EDDAHMANI, AMAL	X6496707N	VALENCIA	31.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450819861	SOLORZANO ARMESTO, DANIEL	02624218	VALENCIA	09.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450987307	CERDA ALVAREZ, MARIA MAR	19896641	VALENCIA	28.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450810640	POVEDA DURA, JAVIER	24352704	VALENCIA	21.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450960806	CONDE GAITAN, GUILLERMO	24366886L	VALENCIA	18.08.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450906770	MUÑOZ FAMBUENA, MANUEL	24385195	VALENCIA	25.07.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4	
240450983843	BENEYTO RAMIREZ, JUAN JOSE	29180558	VALENCIA	21.08.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450978227	ALTUNA BELANDIA, JOSE MARIA	16269843	SALVATIERRA-AGURAIN	23.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047406950	FERNANDEZ CONDE, DAMASO M.	09690609	VITORIA GASTEIZ	21.07.2009		RD 1428/03	154.		(I)
249450745083	GANCEDO GARCIA, ANGEL	16207249	VITORIA GASTEIZ	17.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450988622	MONTOYA BUSTAMANTE, ISIDRO	16236189	VITORIA GASTEIZ	21.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450872176	ARROYO VALENZUELA, SANTIAGO	16269291	VITORIA GASTEIZ	13.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240451012651	MARQUEZ CORTIZO, JUAN ANTON	34914138	VITORIA GASTEIZ	10.09.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450731242	DOCE CRUZ, JOSE MANUEL	44678912	VITORIA GASTEIZ	18.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450907233	MARTINEZ DE LA PERA LOPEZ,	72745386	VITORIA GASTEIZ	26.07.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4	
240450901644	DA SILVA OLIVEIRA, ALBERTO	X6143166G	VITORIA-GASTEIZ	24.07.2009	220,00	RD 1428/03	048.	3	
240450975366	JARQUE LABORDA, VICTOR	17761182	ZARAGOZA	15.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240046759620	GARCIA FERNANDEZ, SEVERINO	10186600	BENAVENTE	20.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
240046759667	GARCIA FERNANDEZ, SEVERINO	10186600	BENAVENTE	20.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
240450846220	ESTEVEZ AGUIRRE, FCO ZACARI	15910373	BENAVENTE	04.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450843346	FRANGANILLO PARRADO, JESUS	71008472C	BENAVENTE	01.07.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
249700101839	NAVARRO TORRES, JUAN CARLOS	71015762	BENAVENTE	24.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		

Ministerio de Fomento

Secretaría General de Infraestructuras

Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 6 octubre de 2009, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, "Proyecto básico de la base de montaje de Villada y zonas de acopio de balasto asociadas en el Corredor Norte - Noroeste de Alta Velocidad.Tramo: Palencia - León.". En los términos municipales de Bercianos del Real Camino, Grijota, Paredes de Nava, Santas Martas, Valle del Retortillo, Vega de Infanzones y Villada. Expte:018ADIF0912.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del "Proyecto básico de la base de montaje de Villada y zonas de acopio de balasto asociadas en el Corredor Norte - Noroeste de Alta Velocidad.Tramo: Palencia - León", en los términos municipales de Bercianos del Real Camino, Grijota, Paredes de Nava, Santas Martas, Valle del Retortillo, Vega de Infanzones y Villada, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, título II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo

153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228,233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre, de 28 de septiembre de 1990, y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, Pº de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas mediante citación individual.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

Nº de orden	Datos catastrales		Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m²	Tipo de afectación(m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas	
	Pol.	Par.			Exprop.	Servid.	Ocup. temp.			
TÉRMINO MUNICIPAL DE VEGA DE INFANZONES										
L-24.1974-0051	103	95	GARCIA GARCIA SOFIA	GARCIA GARCIA SOFIA CL ERROTAZAR 9 Es:A Pt:00 IRUÑA / PAMPLONA	7510	0	0	7592	RÚSTICA	17/11/2009 12:30:00
L-24.1974-0052	103	96	SANTOS GARCIA ISABEL	SANTOS GARCIA ISABEL CL REAL 122 VEGA DE INFANZONES	5710	0	0	5757	RÚSTICA	17/11/2009 13:15:00
L-24.1974-0053	103	97	LOPEZ SOTO LUIS	LOPEZ SOTO LUIS AV JOSEAGUADO PORTAL 1 34 Pl:3 Pt:C LEON	4430	0	0	4474	RÚSTICA	17/11/2009 13:15:00
L-24.1974-0054	103	104	GARCIA ESTEVANEZ ADELA	GARCIA ESTEVANEZ ADELA LG VEGA INFANZONES 30 VEGA DE INFANZONES	6027	0	0	352	RÚSTICA	17/11/2009 12:30:00
L-24.1974-0118-C00	101	9002	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES LG VEGA INFANZONES VEGA DE INFANZONES	86755	0	0	212	RÚSTICA	17/11/2009 12:30:00
L-24.1974-0119-C00	103	9011	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES LG VEGA INFANZONES VEGA DE INFANZONES	28485	0	0	305	RÚSTICA	17/11/2009 12:30:00
TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTAS MARTAS										
L-24.1605-0396-C00	912	106	BERMEJO BERMEJO JESUS	BERMEJO BERMEJO JESUS 140 RUE DETOCQUEVILLE PARIS	29084	0	0	23757	RÚSTICA	17/11/2009 10:30:00
L-24.1605-0397-C00	912	107	BERMEJO DIEZ VICENTA	BERMEJO DIEZ VICENTA CL CAMARENA 95 Pl:8 Pt:B MADRID	23929	0	0	12411	RÚSTICA	17/11/2009 11:15:00
L-24.1605-0398-C00	912	108	BERMEJO FERNANDEZ MARIA CAMINO	BERMEJO FERNANDEZ MARIA CAMINO CL JUAN XXIII 7 Pt:15 TAVERNES BLANQUES	23865	0	0	3991	RÚSTICA	17/11/2009 11:15:00
L-24.1605-0400-C00	912	9016	AYUNTAMIENTO DE SANTAS MARTAS	AYUNTAMIENTO DE SANTAS MARTAS CL REAL 6 SANTAS MARTAS	21968	0	0	1961	RÚSTICA	17/11/2009 10:30:00
TÉRMINO MUNICIPAL DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO										
L-24.0188-0115-C00	101	9006	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO LG BERCIANOS REAL CAMINO BERCIANOS DEL REAL CAMINO	16590	0	0	1121	RÚSTICA	17/11/2009 9:00:00
L-24.0188-0116-C00	101	9	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO LG BERCIANOS REAL CAMINO BERCIANOS DEL REAL CAMINO	319438	0	0	26024	RÚSTICA	17/11/2009 9:00:00

El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 8 de octubre de 2009.-La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN OI RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 2400365563	UNION DETRABAJADORES BE	CL MONTEARENAS,S.N.	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012349054	0209 0209	81,96
0111	10 24004566140	GARCIA CASTRO ANGEL	CL GENERAL, S/N.	24317 TORRE DEL BI	03	24 2009 012353195	0109 0109	1.348,90
0111	10 24005009310	VEGA LOZANO MARGARITA MA	CL JUAN DE LAMA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012356734	0109 0109	18,28
0111	10 24005281011	HIDRONEUMATICA DEL BIERZ	PG INDUSTRIAL-PARCEL	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 012359360	0109 0109	8.087,06
0111	10 24005281011	HIDRONEUMATICA DEL BIERZ	PG INDUSTRIAL-PARCEL	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 012359461	0109 0109	34,82
0111	10 24100327279	SILICES DEL MONTRONDO S	CL NICOMEDES MARTIN	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012366737	0109 0109	2.599,84
0111	10 24100364968	ODREL,S.A.L.	CL SAN FRUCTUOSO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012367444	0109 0109	1.423,33
0111	10 24101313548	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ	CL CORDOBA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012375124	0109 0109	2.213,90
0111	10 24101913130	TRANSFRIO CENTENO,S.L.	CL LAS ENCINAS	24390 DEHESAS	03	24 2009 012382804	0109 0109	3.616,56
0111	10 24102287588	FUSEIROS, S.L.	CL OBISPO MERIDA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012387551	0109 0109	858,77
0111	10 24102293955	MATERIALES DE CONSTRUCCI	PG INDUSTRIAL BIERZO	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2009 012387854	0109 0109	2.427,32
0111	10 24102357310	PIZARRASVIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2009 012389066	0109 0109	1.651,82
0111	10 24102689433	DOS SANTOS SALVADOR JUAN	AV DEL BIERZO 33	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012395130	0109 0109	590,08
0111	10 24102778854	HIGALICA TALLERES, S.L.L	CL HIGALICA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012396847	0109 0109	655,93
0111	10 24103256073	MAPE GESTION DE INMUEBLE	AV ESCRITORES 23	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012406345	0109 0109	2.842,90
0111	10 24103378133	IGARETA VAZQUEZ, S.L.	CL LAS M'DULAS 31	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 012408365	0109 0109	667,19
0111	10 24103440474	POSTAL STAMP BIERZO,S.L	CL RIO ANCARES 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012409981	0109 0109	2.259,77
0111	10 24103479981	SOUZA DIZ JONNATHAN	CL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012410789	0109 0109	908,80
0111	10 24103612448	MOMA GESTION HOSTELERA,	CL MINERIA (EDIFICIO	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012414530	0109 0109	464,78
0111	10 24103677318	BARAGAUDAS TRANSPORTES,	AV PORTUGAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012417459	0109 0109	786,32
0111	10 24103756736	RIBERATRANS SCS, S.L.	LG LA RIBERA DE FOLG	24310 RIBERA DE FO	03	24 2009 012420893	0109 0109	621,43
0111	10 24103781287	VEGA BLUES, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012421806	0109 0109	2.295,59
0111	10 24103863133	CABALLOS DE BOÑAR, S.L.	CL TENIENTE CORONEL	24850 BOÑAR	03	24 2009 012423725	0109 0109	1.935,20
0111	10 24103923151	CORULLON LOPEZ YOLANDA	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012426452	0109 0109	1.295,88
0111	10 24103957608	LOGISTICA DEYESOS Y MOR	AV PUEBLA 33	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012427462	0109 0109	8.673,08
0111	10 24104026316	MON ALVAREZ LORENA	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012430088	0109 0109	431,71
0111	10 24104062587	PIZARRAS GARAMATEIRA, S.	CL LA IGLESIA, 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 012431203	0109 0109	6.666,26
0111	10 24104062587	PIZARRAS GARAMATEIRA, S.	CL LA IGLESIA, 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 012431304	0109 0109	465,19
0111	10 24104319841	GALLEGO Y RIO BLANCO, S.	AV GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012436556	0109 0109	7.591,42
0111	10 24104454631	LAR 95 EMPRESA CONSTRUCT	CL SAN FRUCTUOSO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012439081	0109 0109	2.627,58
0111	10 24104468270	REPARACIONES Y TRANSPORT	PG INDUSTRIAL	24398 ALMAZCARA	03	24 2009 012439384	0109 0109	660,25
0111	10 24104496966	SERVICIOS INTEGRALES PAR	AV DE LOS ANDES 18	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012440802	0109 0109	179,99

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104509393	LOGISTICA ASTUBIER, S.L.	CL SIERRA PAMBLEY, 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012441307	0109 0109	100,93
0111	10 24104590128	TRATAMIENTOS DE LA PIZAR	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012443731	0109 0109	2.805,68
0111	10 24104664900	LOGISTICA DEYESOS Y MOR	AV PUEBLA 33	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012446357	0109 0109	452,16
0111	10 24104768263	SANTOS MORAL ALBERTO	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006 LEON	03	24 2009 012450195	0109 0109	268,56
0111	10 24104806558	CARPINTERIA PEDRO Y MIGU	CL CHILE 43	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012451411	0109 0109	355,92
0111	10 24104859506	RISTORANTE SAPORI D'ITAL	CL GIL Y CARRASCO 25	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012453229	0109 0109	2.092,76
0111	10 24104985202	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012459289	0109 0109	454,13
0111	10 24104999750	ROBLES GUERRA HECTOR JOS	CL LA CORTINA 11	24420 FABERO	03	24 2009 012460303	0109 0109	146,99
0111	10 24105084121	CONSTRUCCIONES CUÑA 2007	AV DE LA PUEBLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012463636	0109 0109	938,27
0111	10 24105419779	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL RIO NARAYA 4	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 012480309	0109 0109	557,26
0111	10 24105425237	BEZAH — ALI	CL ELADIA BAYLINA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012480713	0109 0109	2.444,32
0111	10 24105493137	DESARROLLOS DE SUELO Y P	CL LEON XIII 9	24008 LEON	03	24 2009 012484854	0109 0109	2.125,97
0111	10 24105551640	COM.B.ALCON	AV LA PLATA ESQUINA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012487177	0109 0109	663,98
0111	10 24105571545	HOSGON, C.B.	CT LA ESPINA KM 6	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 012488591	0109 0109	1.219,25
0111	10 24105574676	RUSSO — LEONARDO	AV AMERICA 48	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012489096	0109 0109	1.129,16
0111	10 24105586400	PIZARRAS EL MATO, S.L.	CL LA IGLESIA 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 012489605	0109 0109	1.663,91
0111	10 24105587107	PIZARRAS EL MATO, S.L.	CL LA IGLESIA 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 012489807	0109 0109	640,20
0111	10 24105587107	PIZARRAS EL MATO, S.L.	CL LA IGLESIA 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 012489908	0209 0209	35,81
0111	10 24105614789	PAVIMENTOS OZA, S.L.	CL LAS ERAS 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012491019	0109 0109	1.777,48
0111	10 24105616409	FIERRO PEREZ LUIS	CL LA CHOPERA 2	24010 LEON	03	24 2009 012491322	0109 0109	308,50
0111	10 24105622065	ZEDBAG — NOUREDDINE	AV ASTORGA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012491524	0109 0109	461,15
0111	10 24105636920	LOUZA0 URBANO VANESA	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011515662	0109 0109	2.407,54
0111	10 24105680871	MEDIAL DE INTERMEDIACION	AV COMPOSTILLA 15	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012496271	0109 0109	242,21
0111	10 24105681073	CONSTRUCCIONES PRAME 200	CL MONASTERIO DE MON	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012496372	0109 0109	153,60

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 071015692641	MAESO SANCHEZ IVAN	AV DEL CASTILLO 203	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012179811	0209 0209	361,21
0521	07 080209494057	GONZALEZ RIVERA JESUS VI	CL CASTILLO DE CORNA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012179912	0209 0209	299,02
0521	07 080370845203	FERNANDEZ LOPEZ MARIA JE	CL SANTA TERESA 2	24850 BOÑAR	03	24 2009 012245788	0209 0209	299,02
0521	07 150059910004	VEGA RODRIGUEZ BELARMINO	CT DE ORENSE KM. 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012182538	0209 0209	392,06
0521	07 151031720848	ORTIZ DONADO MARLENE JUD	AV JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012183245	0209 0209	299,02
0521	07 240032560655	ALVAREZ DIAZ ABEL	CL VEGA DE ESPINARDA	24420 FABERO	03	24 2009 012184356	0209 0209	459,32
0521	07 240036975165	BANDERA GONZALEZ VICTOR	ZZ NO CONSTA	24890 SAN FELIZ DE	03	24 2009 012251549	0209 0209	299,02
0521	07 240040777161	PEREZ MARTINEZ ANGEL	CL ASTORGA 30	24008 LEON	03	24 2007 016332766	0607 0607	450,58
0521	07 240040777161	PEREZ MARTINEZ ANGEL	CL ASTORGA 30	24008 LEON	03	24 2007 016544853	0707 0707	450,58
0521	07 240040777161	PEREZ MARTINEZ ANGEL	CL ASTORGA 30	24008 LEON	03	24 2007 017186164	0807 0807	450,58
0521	07 240040777161	PEREZ MARTINEZ ANGEL	CL ASTORGA 30	24008 LEON	03	24 2007 017691271	0907 0907	450,58
0521	07 240040777161	PEREZ MARTINEZ ANGEL	CL ASTORGA 30	24008 LEON	03	24 2007 017960144	1007 1007	450,58
0521	07 240040777161	PEREZ MARTINEZ ANGEL	CL ASTORGA 30	24008 LEON	03	24 2007 017960245	1107 1107	450,58
0521	07 240040777161	PEREZ MARTINEZ ANGEL	CL ASTORGA 30	24008 LEON	03	24 2009 012101201	0209 0209	452,09
0521	07 240042999471	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL GRAN CAPITAN 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012102918	0209 0209	299,02
0521	07 240043280468	DIEZ DOMINGO ELIO	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012186780	0209 0209	574,58
0521	07 240043687363	GARCIA VIDAL RAUL	CL LA MALLADINA	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2009 012186881	0209 0209	591,80
0521	07 240044134169	MALLO MORAL JESUS	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012187184	0209 0209	299,02
0521	07 240044849242	ALVAREZ YEBRA JESUS	CL FABERO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012187588	0209 0209	612,59
0521	07 240046223006	GARCIA CASTRO ANGEL	CL SIN DOMICILIO	24317 SAN ANDRES D	03	24 2009 012188501	0209 0209	588,10
0521	07 240049237682	ARRIBA CEREJO JESUS	PP DE LAS ACACIAS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012189915	0209 0209	299,02
0521	07 240049624773	GOMEZ CAMPILLO ANGEL	AV DEL CASTILLO 146	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012190420	0209 0209	299,02
0521	07 240049948008	SUAREZ GARCIA JOSE ANTON	AV ASTURIAS 13	24008 LEON	03	24 2009 012108069	0209 0209	299,02
0521	07 240050839600	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012191127	0209 0209	299,02
0521	07 240051853753	RODRIGUEZ BLANCO GREGORI	AV LOS ESCRITORES 33	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012191733	0209 0209	299,02
0521	07 240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012191834	0209 0209	299,02
0521	07 240051896896	ALVAREZ FERNANDEZ LUIS G	CL SANTA TERESA 2	24850 BOÑAR	03	24 2009 012264380	0209 0209	299,02
0521	07 240051946107	REBOLEIRO LOPEZ JOSE	AV GALICIA 73	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012192036	0209 0209	299,02
0521	07 240052232154	COROAS CALLEJA FRANCISCO	AV DE LA PUEBLA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012192339	0209 0209	358,80
0521	07 240053172246	SAEZ PUENTE JOSE ANGEL	CL REYES CATOLICOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012193753	0209 0209	299,02
0521	07 240053409793	MALLO BLANCO JESUS	CT MADRID-CORUÑA, KM	24318 BEMBIBRE	03	24 2009 012194157	0209 0209	299,02
0521	07 240053521547	BLANCO COBO MARIA MERCED	AV ESPAÑA 27	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012194460	0209 0209	299,02
0521	07 240054486800	SANTIAGO SOUSA JOSE LUIS	CR NACIONAL VI 391	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 012195672	0209 0209	303,83
0521	07 240054601075	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT DE LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012195874	0209 0209	299,02
0521	07 240054650383	SEVANE NEIRA DALMIRO	CL SAN ANTONIO 40	24390 VILLAVEVERDE D	03	24 2009 012195975	0209 0209	299,02
0521	07 240054972406	MORAN RODRIGUEZ CARLOS	AV VILLAFRANCA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012196480	0209 0209	299,02
0521	07 240055369500	GONZALEZ MARTINEZ JOSE M	CL LAS DELICIAS 25	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012196985	0209 0209	299,02
0521	07 240055684748	CAMPANO FIDALGO RAFAEL	TR LA IGLESIA 4	24391 VILLANUEVA D	03	24 2009 012271959	0209 0209	299,02
0521	07 240056228554	ALONSO GAZTELUMENDI AURE	AV DE FABERO 20	24400 FLORES DEL S	03	24 2009 012197692	0209 0209	299,02
0521	07 240056401740	SIERRA ROBLES SANTOS	CL MARCIAL PINCERNA	24008 LEON	03	24 2009 012116961	0209 0209	299,02
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL ORTEGAY GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012198096	0209 0209	299,02
0521	07 240056556334	DIEZ ALVAREZ PRIMITIVO	AV PORTUGAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012198201	0209 0209	299,02
0521	07 240056962118	VILLA GOMEZ VICTOR MANUE	CL HERMINIO RODRIGUE	24850 BOÑAR	03	24 2009 012273676	0209 0209	299,02
0521	07 240057171777	DIGON GAVELA JOSE	CL LA CUESTA 50	24420 FABERO	03	24 2009 012199211	0209 0209	299,02
0521	07 240057631519	ALONSO MALVIS JULIO CESA	CL GENERAL VIVES 38	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012199716	0209 0209	299,02
0521	07 240057709119	LOBATO GONZALEZ ESPERANZ	CL MARIANO ENRIQUEZ	24540 CACABELOS	03	24 2009 012199817	0209 0209	311,11
0521	07 240058455413	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012200524	0209 0209	368,03
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2009 012122419	0209 0209	299,02
0521	07 240058849170	ARES CASTA-EIRAS OVIDIO	CL DIAGONAL 19	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012201231	0209 0209	299,02
0521	07 240059288195	ROJAS MARTINEZ CANDIDO	CL OSCURA 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012201837	0209 0209	299,02
0521	07 240059604760	VEGA FERNANDEZ MONSERRAT	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012202443	0209 0209	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	UR CAMINO DE SANTIAG	24413 MOLINASECA	03	24 2009 012202746	0209 0209	299,02
0521	07 240059841095	REY ESCUREDO RAMON	CL GOMEZ NUÑEZ 14	24420 FABERO	03	24 2009 012202847	0209 0209	299,02
0521	07 240060279619	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	AV COMPOSTILLA 10	24500 PONFERRADA	03	24 2009 012203352	0209 0209	299,02
0521	07 240060331957	PEREZ CACHON JULIO	CL FORNELA 35	24420 FABERO	03	24 2009 012203453	0209 0209	308,04
0521	07 240060359239	LOSADA LEIRA MARIA ISABE	CL LA IGLESIA 1	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2009 012203554	0209 0209	311,11
0521	07 240060633970	IGLESIAS ALVAREZ DAVID	CL LA HIGALICA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012204160	0209 0209	299,02
0521	07 240060912543	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL EL RELOJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012204463	0209 0209	299,02
0521	07 240061099873	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	CL RENFE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012204665	0209 0209	299,02
0521	07 240061565877	DIEGUEZ ALVAREZ SANTIAGO	AV DE GALICIA 299	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 012205372	0209 0209	299,02
0521	07 240062060880	AZNAR BLANCO JOSE ANTONI	UR PATRICIA-GERISCOL	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012205776	0209 0209	299,02
0521	07 240062240635	FRANCO GOMEZ ANA MARIA	CL EL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012206180	0209 0209	299,02
0521	07 240062900033	MBAYE FALL AMADOU SAKHIR	CL SAN JOSE 12	24009 LEON	03	24 2009 012132826	0209 0209	299,02
0521	07 240901214752	VEGA LOZANO DANIEL A	CL JUAN DE LAMA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012207493	0209 0209	430,56
0521	07 241000114359	RODRIGUEZ JIMENEZ JAVIER	CL NUESTRA SEÑORA 5	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 012207901	0209 0209	299,02
0521	07 241001052431	VILLORIA CARBAJO JOSE MA	CL CALDERON DE LA BA	24007 VILLAQUILAMB	03	24 2009 012291561	0209 0209	299,02
0521	07 241001172063	TOCINO GUERRA MARIA LUZ	CL BATALLA DE CERIÑO	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012210123	0209 0209	575,88
0521	07 241001335953	SANTAMARTA BLANCO VICTOR	CL REAL 100	24166 SAN MIGUEL D	03	24 2009 012292672	0209 0209	299,02
0521	07 241001505806	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012207129	0209 0209	299,02
0521	07 241001652316	ALONSO GARCIA MARIA ROSA	CR BOEZA S/N.	24310 RIBERA DE FO	03	24 2009 012211133	0209 0209	299,02
0521	07 241001708593	DIEZ FERNANDEZ ELIO	CL ORELLAN 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012211234	0209 0209	311,03
0521	07 241001715162	CABERO SANCHEZ LEONARDO	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012211335	0209 0209	299,02
0521	07 241001920983	GARCIA PACHO PEDRO JORGE	CL TARANQUERA 1	24149 PORTILLA DE	03	24 2009 012293985	0209 0209	318,02
0521	07 241002026269	MARTINEZ ROBLEDO JUAN CA	CL CARBON 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012211638	0209 0209	299,02
0521	07 241002052440	MENENDEZ PEREIRA MARIA D	AV MADRID-CORUÑA 15	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2009 012211739	0209 0209	299,02
0521	07 241002304842	MARQUES RODRIGUEZ JOSE A	UR EL CAMINO 25	24540 CACABELOS	03	24 2009 012212143	0209 0209	299,02
0521	07 241003211891	DIEZ GONZALEZ JUAN JOSE	CL SAN ROQUE 34	24847 RANEDO DE CU	03	24 2009 012297221	0209 0209	299,02
0521	07 241003269081	VELA VICARIO ANDRES	CL TORRES QUEVEDO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012213355	0209 0209	299,02
0521	07 241003785205	SANTANO ORTEGA ALMUDENA	AV DE AMERICA 80	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012214264	0209 0209	311,03
0521	07 241003821072	LOPEZ GONZALEZ ANA BELEN	AVVIA NUEVA 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012214365	0209 0209	302,00
0521	07 241003879777	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA	CL LOPE DEVEGA 24	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012214466	0209 0209	323,46
0521	07 241004411459	CASTRO RODRIGUEZ MARIA C	CL ELADIA BAYLINA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012214769	0209 0209	299,02
0521	07 241004670026	MARTINEZ RODRIGUEZ JAVIE	AV MINERIA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012215173	0209 0209	318,02
0521	07 241004909097	SOUSA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012215476	0209 0209	299,02
0521	07 241004996590	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012215678	0209 0209	299,02
0521	07 241005783203	FERNANDEZ MARTINEZ DANIE	PB DIEGO PEREZ, CALL	24420 FABERO	03	24 2009 012216688	0209 0209	299,02
0521	07 241006036110	FERNANDEZ NAYA RAQUEL	CL COSME ANDRADE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012217193	0109 0109	299,02
0521	07 241006717332	CANONIGA CANONIGA RUBEN	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012217500	0209 0209	299,02
0521	07 241007493433	VEGA MAURIZ BEATRIZ	CL NICOMEDES MARTIN	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012218813	0209 0209	299,02
0521	07 241007748360	RAMOS VILLAMOR MIGUEL	AV HUERTAS DE SACRAM	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012219318	0209 0209	299,02
0521	07 241007837983	RODRIGUES LEITE ALBERTO	CL MENENDEZ PIDAL 25	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012219520	0209 0209	299,02
0521	07 241007932963	RODRIGUEZ SOLIS ANGEL	AV PORTUGAL 77	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012219924	0209 0209	299,02
0521	07 241009273482	COSTA FERNANDEZ SILVIA	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012221641	0209 0209	340,92
0521	07 241009485165	SOLIS HURTADO MARIA BOLI	CL IGLESIA DE PEÑALB	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012221944	0209 0209	299,02
0521	07 241010215800	ALMONTE ALMONTE EULALIA	AV FERROCARRIL 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012222752	0209 0209	299,02
0521	07 241010441627	PRIETO ALVAREZ AMALIA	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012223459	0209 0209	317,65
0521	07 241010626230	GERVACIO MARTINEZ FRANCI	CL ORTEGAY GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012224267	0209 0209	299,02
0521	07 241011891169	BURGOS HENAO LUZ EDITH	CL LA CIERVA 7	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012225681	0209 0209	299,02
0521	07 241011902687	CARBALLO GALLEGO ALAN	CL GENERAL GOMEZ NU-	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012225782	0209 0209	299,02
0521	07 241011972813	CIFUENTES LOPEZ ROBERT K	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2009 012154751	0209 0209	299,02
0521	07 241012689300	MOLDES NEIRA FRANCISCO	AV LOS ANDES 29	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012227806	0209 0209	368,03
0521	07 241014590193	BOITEL MARTINEZ OLIVIA C	CL ISAAC PERAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012230028	0209 0209	299,02
0521	07 241016527264	LOUZAO URBANO VANESA	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011515258	0109 0109	299,02
0521	07 241016527264	LOUZAO URBANO VANESA	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012794951	0209 0209	299,02
0521	07 241017063491	SANCHEZ CASTILLO NINOSKA	CR MANZANEDA 23	24890 VILLAVERDE D	03	24 2009 012161623	0209 0209	299,02
0521	07 241017380864	OLIVEIRA MARTINS JOSE	CL RECTIVIA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2009 012231846	0209 0209	299,02
0521	07 241018079668	SANTANA CUEVAS RUDILANIA	AV LEALTAD 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012232351	1208 1208	293,22
0521	07 241018404822	MIHAI — IULIAN RADULIA	CL ALMERIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012232654	0209 0209	299,02
0521	07 241018693192	ALMEIDA DA GRACA MARCO A	CL RECTIVIA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2009 012233058	0209 0209	299,02
0521	07 241018917811	DIRJEANU — FLORIN	CL ALMERIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012233260	0209 0209	299,02
0521	07 241018940140	AZEVEDO DA CRUZ RICARDO	AV FERROCARRIL 25	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012233361	0209 0209	299,02
0521	07 241018940241	AZEVEDO — ANTONIO MANU	AV FERROCARRIL 25	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012233462	0209 0209	299,02
0521	07 241019098370	IAVNIC — CRISTIAN	AV PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2009 012165259	0209 0209	299,02
0521	07 241019121713	VOICULESCU — DANIEL	CL OBISPO PANDURO 14	24006 LEON	03	24 2009 012165461	0209 0209	299,02
0521	07 241019604992	ILIE CORNEL IANA	CL DAMA DE ARINTERO	24008 LEON	03	24 2009 012318035	0209 0209	122,27
0521	07 271011633059	DIEZ FERNANDEZ LUCIA	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012235583	0209 0209	299,02
0521	07 280248442555	FERNANDEZ FERNANDEZ ESPE	CL SAN FRUCTUOSO 24	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012236088	0209 0209	299,02
0521	07 281067368940	GONZALEZ ALVAREZ JUAN PA	CR MANZANEDA 23	24890 VILLAVERDE D	03	24 2009 012320358	0209 0209	299,02
0521	07 281124482540	SANTISTEBAN CASTRO ABRAH	CL RIO VALCARCE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012237809	0209 0209	311,03
0521	07 281174684989	KASINSKI — EDWARD	AV DEL CASTILLO 134	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012238011	0209 0209	299,02
0521	07 281295649649	GHEORGHE — MARIAN	CL CAMINO DEL FRANCE	24400 CUATROVIENTO	03	24 2009 012238213	0209 0209	299,02
0521	07 290080602222	ORTEGA BAILLEN MARIA LUIS	CL GILY CARRASCO 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012238314	0209 0209	299,02
0521	07 301029336723	LAFAHI — ABDELKBIR	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012238617	0209 0209	256,18
0521	07 320037181824	FERNANDEZ ANTA MANUEL	AV DE COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012239223	0209 0209	299,02
0521	07 321001640662	ALBA ALONSO ROBERTO	CL MURCIA 48	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012240233	0109 0109	299,02
0521	07 321001640662	ALBA ALONSO ROBERTO	CL MURCIA 48	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012240334	0209 0209	299,02
0521	07 321001791418	MARTIN TASCON JULIO	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2009 012172535	0209 0209	311,03

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 321004326148	SOSA BLANCO MIGUEL ANGE	CL MARCELO MACIAS 8	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012240536	0209 0209	299,02
0521	07 321007305664	CASTRO FERNANDEZ JORGE	CL PREGONEROS 38	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012240839	0209 0209	302,00
0521	07 330108001503	DIAZ REGUERA JORGE JUAN	CL SIERRA PAMBLEY, 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012241647	0209 0209	299,02
0521	07 331016799221	GUTIERREZ PANTIGOSO FELI	CL DEL RIO 4	24193 VILLASINTA D	03	24 2009 012323691	0209 0209	299,02
0521	07 361011779623	CONTRERAS RONCERO SANDRA	CL OSCURA 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012242455	0209 0209	299,02
0521	07 431022176590	GONZALEZ LUIS JOSE ANTON	CL PEREZ COLINO 13	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012243263	0209 0209	317,65
0521	07 461091450407	TUFA — CATALIN	CL DOCTOR MARAÑON 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012243566	0209 0209	299,02
0521	07 480101637265	MERA PARDO ENRIQUE	CL SARRIA 17	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012243970	0209 0209	299,02

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 031046128679	FRENZ — STEVE	CL PADRE SANTALLA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012034816	0109 0109	10,04
0611	07 031068406145	AHSHIMOV YUSEINOV KEMAL	CL GENERAL GOMEZ NUÑ	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012034917	0109 0109	87,92
0611	07 031068407054	TAHIROV HYUSEINOV DZHEMI	CL GENERAL GOMEZ NUÑ	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012035018	0109 0109	96,29
0611	07 031068407761	AGNESTOSAVA TODOROVA ASY	CL GENERAL GOMEZ NUÑ	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012035119	0109 0109	12,56
0611	07 041038456367	MOUSSAIF — MHAMED	CL PEDRO PONCE DE LE	24008 LEON	03	24 2009 012026833	0109 0109	40,19
0611	07 211031661538	HAFFOUD — ABDELLATIF	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012036735	0109 0109	100,48
0611	07 221009758821	AVRAMOVA DEMIREVA SEVDAL	"CR LA ESPINA KM.6 ""S"	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012036937	0109 0109	66,98
0611	07 241015382866	TOUMI — ABDERRAHIM	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012038957	0109 0109	29,30
0611	07 241017087137	ALI SAFDAR BILAL	AV ASTURIAS 110	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012039664	0109 0109	71,17
0611	07 241017745020	DOS SANTOS — JOSE LUIS	AV DEL BIERZO 158	24390 DEHESAS	03	24 2009 012040068	0109 0109	54,42
0611	07 241017800186	LEKBIR — TOUMI	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012040270	0109 0109	54,42
0611	07 241018453726	LOAIZA GONZALEZ JESUS AN	AV CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012041482	0109 0109	17,58
0611	07 241018558810	SABRI ISMAIL SEZGIN	"CR LA ESPINA KM 6 ""SA"	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012042593	0109 0109	96,29
0611	07 241018868095	ESCOBAR ARANGO VICTOR AL	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2009 012031883	0109 0109	71,17
0611	07 241018878001	ATMANI — LAHCEN	CL DIEGO ANTONIO GON	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012042896	0109 0109	92,10
0611	07 311012812553	KAABECHE — RACHID	CL ELADIA BAYLINA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012048657	0109 0109	100,48
0611	07 321012458182	DIMCHEVA GADEVA ELEONORA	CR LA ESPINNA KM. 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012048960	0109 0109	96,29

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24103115021	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL LOS ROSALES 12	24415 OTERO	03	24 2009 012511833	0109 0109	193,09
1211	10 24103194439	PEREZ RABADAN ALFREDO	AC PADRE ISLA 109	24002 LEON	03	24 2009 012504153	0109 0109	193,09
1211	10 24103917996	ANJOS SAMPAIO FAUSTINO	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012512237	0109 0109	193,09
1211	10 24103917996	ANJOS SAMPAIO FAUSTINO	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012512338	0109 0109	193,09
1211	10 24104337524	NUÑEZ CEREJO LUIS	CL PIO BAROJA, 8	24400 CUATROVIENTO	03	24 2009 012512944	0109 0109	193,09
1211	10 24104416942	PRADO GONZALEZ MANUEL	AV VILLAFRANCA 19	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 012513146	0109 0109	25,75
1211	10 24104824443	DIEGUEZ CAMPOS JOSE	CL AVE MARIA 19	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012513954	0109 0109	193,09
1211	10 24104865566	CRUZ BRITO ANANIAS	CL MATEO GARZA 19	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012514055	0109 0109	193,09
1211	10 24105601453	NUÑEZ ALVAREZ DAVID	CL JUAN DE LAMA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012514964	0109 0109	193,09
1221	07 241013705271	MARINOVA SAVOVA DOBRINKA	CL ADOLFO BECQUER 4	24400 CUATROVIENTO	03	24 2009 012508500	0109 0109	193,09
1221	07 241014521687	TAVAREZ RODRIGUEZ SARAH	CL HERMANOS PINZON 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012508601	0109 0109	193,09
1221	07 241015722063	FERNANDEZ MARTE JUANA	CL DEL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012508904	0109 0109	193,09
1221	07 241016107841	FERREIRA BERTO WANDERLEI	CL SANTO TIRSO 41	24006 LEON	03	24 2009 012501729	0109 0109	193,09
1221	07 241016144722	REGALADO PEREZ ALBA IRIS	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012509308	0109 0109	193,09
1221	07 271012063802	DIAZ RAMIREZ MARIA ADALG	CL COLOMBIA 15	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012510419	0109 0109	193,09
1221	07 331039449529	ERRAEZ PATIÑO MARIELA AN	CL SAN JUAN 90	24006 LEON	03	24 2009 012503446	0109 0109	193,09
1221	07 371009551233	CARDONA BUITRAGO OLGA LI	AV DE LA PLATA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012510924	0109 0109	193,09

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2009 011946107	0209 0209	308,04
------	-----------------	--------------------------	-------------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 171028221237	GEORGIEV VASILEV BISER	CL CARRETERA 53	24330 VALDEARCOS	03	08 2009 037924760	0209 0209	299,02
------	-----------------	------------------------	-----------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 49102229146	CONSTRUCCIONES NEDALVI,	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	03	49 2009 011073681	0109 0109	1.946,50
------	----------------	-------------------------	---------------------	------------------	----	-------------------	-----------	----------

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 491001271778	ROBLES CAMARZANA ANA BEL	CL LA IGLESIA 77	24010 TROBAJO DEL	03	49 2009 011558176	0408 0408	293,22
0521	07 491001271778	ROBLES CAMARZANA ANA BEL	CL LA IGLESIA 77	24010 TROBAJO DEL	03	49 2009 011558277	1208 1208	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 411105718682	HASAN KALAYDZHIALDIN	CT LA ESPINA KM.6 "S	24400 PONFERRADA	03	41 2009 021840603	0109 0109	66,98
------	-----------------	----------------------	----------------------	------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 221006832249	ROSENOV ASENOV SERGEY	CL LOS BARREDO (DOM	24318 SAN ROMAN DE	03	22 2009 011107079	0109 0109	100,48
------	-----------------	-----------------------	---------------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 42101138150	CONSTRUCCIONES NEDALVI,	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	03	42 2009 010396758	0109 0109	2.354,93
------	----------------	-------------------------	---------------------	------------------	----	-------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID								
RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241000374239	SUAREZ MARTIN JOSE LUIS	CL LAZARO DEL VALLE	24008 LEON	03	47 2009 012756662	0209 0209	299,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240045960500	TEIXEIRA ALBA ALBINO	CL LAS HORTENSIAS, 6	24400 PONFERRADA	03	34 2009 010706167	0209 0209	299,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 28171476590	CALLES DUARTE ALBERTO AN	AV CONSTITUCION 18	24100VILLABLINO	03	28 2009 045656974	0109 0109	6.844,25
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241007521826	ARTEAGA ZOTES BEGOÑA	CL ANTONIO GONZALEZ	24220 VALDERAS	03	28 2009 041680277	0209 0209	299,02
0521	07 281309237228	COSTE — DRAGOS IOAN	CL LA CAÑADA 8	24009 LEON	03	28 2009 041992293	0209 0209	299,02
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 041044218066	EL GHAIT — SALAH EDDIN	CL TORRESQUEVEDO 11	24400 PONFERRADA	03	04 2009 018367501	0109 0109	25,12
				9600	361,60 euros			

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 1 de octubre de 2009.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez, P.O., (ilegible).

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24001649268	HOLROCAR,S.L.	AV PALENCIA 2	24001 LEON	03	24 2009 012342788	0109 0109	1.158,40
0111	10 24003482164	MUEBLES HERMANOS LOPEZ B	CL PIO XII 7	24006 LEON	03	24 2009 012348145	0109 0109	3.041,14
0111	10 24003655653	UNION DE TRABAJADORES BE	CL MONTEARENAS,S.N.	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010559002	0608 0608	494,96
0111	10 24004973035	EL MASTIN´S,S.L.	CT AUTOPISTA CAMPOMA	24275 RIOSECO DET	03	24 2009 010564860	0608 0608	463,94
0111	10 24004973035	EL MASTIN´S,S.L.	CT AUTOPISTA CAMPOMA	24275 RIOSECO DET	03	24 2009 010597091	0708 0708	475,58
0111	10 24004973035	EL MASTIN´S,S.L.	CT AUTOPISTA CAMPOMA	24275 RIOSECO DET	03	24 2009 010630134	0808 0808	467,09
0111	10 24100037188	CONSTRUCCIONES MORAN DEL	CL LOS CEREZOS 5	24540 CACABELOS	03	24 2009 012361683	0109 0109	1.353,14
0111	10 24100094075	ARIAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL LA TERCIA 7	24009 LEON	03	24 2009 012362289	0109 0109	20,40
0111	10 24100210475	HOSTAL LOS FAROLES,S.L.	AV PICOS DE EUROPA 5	24210 MANSILLA DE	04	24 2008 000086962	0208 0308	751,20
0111	10 24100210475	HOSTAL LOS FAROLES,S.L.	AV PICOS DE EUROPA 5	24210 MANSILLA DE	02	24 2009 012364717	0109 0109	1.054,00
0111	10 24101072967	MATIAS MARTINEZ RAUL	CL GARCIA BUELTA 34	24100 VILLABLINO	03	24 2009 012372393	0109 0109	138,24
0111	10 24101274142	TRANSPORTES Y MONTAJES S	AV PONTEVEDRA 15	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010623868	0808 0808	160,46
0111	10 24101971734	ALVAREZ CRESPO ROBERTO	AV BIERZO 66	24410 CAMPONARAYA	04	24 2008 000038866	0307 1107	1.800,00

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24102258084	RAFMA,S.L.	CL MAESTRO URIARTE 1	24008 LEON	03	24 2009 012386945	0109 0109	1.415,28
0111	10 241023352660	FUERTES BLANCO RAMIRO	CL SAN PEDRO 41	24003 LEON	03	24 2009 012388763	0109 0109	1.240,45
0111	10 24102685086	CONSTRUCCIONES LEGIO-SOL	CL MAESTRO URIARTE 1	24008 LEON	03	24 2009 012395029	0109 0109	4.417,84
0111	10 24102813008	PLAZA GARCIA VALENTIN	CL LANCIA 4	24010 SAN ANDRES D	02	24 2009 012397655	0109 0109	141,10
0111	10 24103217879	ALIMENTACION SALMA,S.L.	CLASTORGA 10	24009 LEON	03	24 2009 012405436	0109 0109	453,41
0111	10 24103350346	SERVICIOS HOSTELEROS JOS	CL JOAQUIN BLUME 1	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 010568702	0608 0608	84,96
0111	10 24103350346	SERVICIOS HOSTELEROS JOS	CL JOAQUIN BLUME 1	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 010600933	0708 0708	85,00
0111	10 24103350346	SERVICIOS HOSTELEROS JOS	CL JOAQUIN BLUME 1	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 010634073	0808 0808	85,00
0111	10 24103350346	SERVICIOS HOSTELEROS JOS	CL JOAQUIN BLUME 1	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 010686819	0908 0908	85,00
0111	10 24103556066	LEON CONFORT,S.A.	PG TROBAJO DEL CAMIN	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012412712	0109 0109	2.074,07
0111	10 24103617296	FESTA IGLESIAS MAXIMILIA	CL TELENO 5	24005 LEON	03	24 2009 012414631	0109 0109	735,18
0111	10 24103640235	ALDONZA CARBAJO PORFIRIO	AV PADRE ISLA 16	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 012415944	0109 0109	262,60
0111	10 24103880412	BERCIANA DE PAPEL,S.L.	BO DE LA MATA DEVIL	24550 VILLAMARTIN	03	24 2009 012424634	0109 0109	3.065,81
0111	10 24104002569	FERNANDEZ PELLITERO M RO	CL DE LAS ESCUELAS 3	24630 CASCANTES	03	24 2009 012429280	0109 0109	591,34
0111	10 24104192226	CARBONES VELILLA,S.L.	PZ SAN ROQUE 47	24010 FERRAL DEL B	03	24 2009 012434233	0109 0109	397,06
0111	10 24104257496	EMBUTIDOS PEÑAFURADA, S.	VZ PARQUE INDUSTRIAL	24112 VILLAGER DE	03	24 2009 012435647	0109 0109	118,02
0111	10 24104298421	CASTAÑO PARDAL JOSE	AV DE PORTUGAL 22	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012436455	0109 0109	938,77
0111	10 24104358540	CENTRO DE ESTUDIOS FLEMI	AV DOCTOR FLEMING 45	24009 LEON	02	24 2009 012436960	0109 0109	153,00
0111	10 24104761593	HIDALGO LEONES,S.L.L.	CL JORGE DE MONTE MAY	24006 LEON	03	24 2009 012449791	0109 0109	1.250,47
0111	10 24104765334	TRANSPORTES LIGEROS LEON	CL PADRE MANJON 52	24009 ARMUNIA	03	24 2009 010995502	1108 1108	984,37
0111	10 24104895070	REPRESENTACIONES IDARRAG	CL LOS PICONES 15	24282 FERRAL DEL B	02	24 2009 012026025	0109 0109	288,00
0111	10 24104988636	CLISAN,S.A.	CL RAMONY CAJAL 19	24002 LEON	03	24 2009 011638429	1208 1208	38.722,88
0111	10 24105029052	KAUTAR SERVICES 2000,S.L	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 012461313	0109 0109	673,55
0111	10 24105057243	FREJIDO HERNANDEZ JOSE	CL CAMPANILLAS 42	24008 LEON	03	24 2009 012462929	0109 0109	916,12
0111	10 24105072300	OBRAS Y REFORMAS VALPARA	CL LA TERCIA 7	24009 ARMUNIA	03	24 2009 012463131	0109 0109	764,81
0111	10 24105124133	CUBIERTAS DE PIZARRA PED	CL TORAL 21	24380 PUENTE DE DO	03	24 2009 012465151	0109 0109	1.392,97
0111	10 24105143331	RADU — FLORIAN	CL PEREZ GALDOS 10	24010 LEON	04	24 2008 000075343	0108 0308	2.400,00
0111	10 24105219820	DESBROCES MONTES VERDES,	CL MANUEL RODRIGUEZ	24540 CACABELOS	03	24 2009 012470003	0109 0109	190,55
0111	10 24105262862	ANTON ARES ALVARO	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012472023	0109 0109	1.794,18
0111	10 24105306110	SOSA BENITEZ CARMEN DENI	CL SAHAGUN 11	24009 LEON	03	24 2009 012473841	0108 0608	138,76
0111	10 24105306110	SOSA BENITEZ CARMEN DENI	CL SAHAGUN 11	24009 LEON	03	24 2009 012473942	0908 1208	59,08
0111	10 24105306110	SOSA BENITEZ CARMEN DENI	CL SAHAGUN 11	24009 LEON	03	24 2009 012474043	0109 0109	406,78
0111	10 24105311362	COCINAS LA BAÑEZA S.L.U.	CL MARIA DE ZAPATA 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012474346	0109 0109	524,30
0111	10 24105327227	GARCIA CRUZ NOELIA	CL GUZMAN EL BUENO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012475255	0109 0109	2.273,17
0111	10 24105333792	REVESTIMIENTOS LAUMAR, S	CL LOS PONTONES 14	24270 CARRIZO DE L	03	24 2009 012475659	0109 0109	704,54
0111	10 24105370673	ECHCHABBA — YOUSSEF	CL LA ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	03	24 2009 012477679	0109 0109	56,27
0111	10 24105370673	ECHCHABBA — YOUSSEF	CL LA ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	02	24 2009 012554673	0109 0109	1.064,87
0111	10 24105409473	DA SILVA MAIA CARLA MARG	PZ DE LA MESTA 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012479295	0109 0109	1.799,02
0111	10 24105413012	HOGAR 10 ASISTENCIA HOGA	CL PADRE ISLA 87	24002 LEON	02	24 2009 012479905	0109 0109	38,99
0111	10 24105433725	COM.B. CASAS DE ENSUEÑO	CR LA ESPINA 6	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 012481420	0109 0109	704,84
0111	10 24105453933	CONSTRUCCIONES ROBESTRI,	CL MOISES DE LEON 9	24007 LEON	03	24 2009 012482531	0109 0109	4.818,74
0111	10 24105476161	ASTUR VERTICAL,S.L.	CL LA TERCIA 7	24007 LEON	03	24 2009 012483945	0109 0109	2.325,07
0111	10 24105476161	ASTUR VERTICAL,S.L.	CL LA TERCIA 7	24007 LEON	03	24 2009 012484046	0109 0109	36,35
0111	10 24105483942	EMBUTIDOS PEÑAFURADA, S.	CL ENTIBADORES 400	24113 ORALLO	03	24 2009 012484450	0109 0109	201,02
0111	10 24105603776	FERNANDEZ VECINO EVARIST	CL URUGO 1	24191 SAN ANDRES D	03	24 2009 012490514	0109 0109	2.068,03
0111	10 24105626816	COM.B. BARKARMARPE	CT MADRID-CORUÑA,KM.	24796 SALUDES DE C	03	24 2009 012492231	0109 0109	952,82
0111	10 24105639243	GONZALEZ CAMBA JOSE ALBE	CL CARRETERA 28	24223 FRESNO DE LA	03	24 2009 012493140	0109 0109	747,67
0111	10 24105668646	HODZHA — MUSTAFA AHMED	CL CRONISTA LUIS PAS	24010 LEON	03	24 2009 012495261	0109 0109	1.845,25
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011769276	0707 0707	2.780,40
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011769377	0807 0807	2.748,20
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011769478	0907 0907	2.706,25
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011769579	1007 1007	2.688,64
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011769680	1107 1107	2.690,00
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011769781	0108 0108	2.220,15
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011769882	0208 0208	2.207,84
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011769983	1207 1207	2.477,50
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011770084	0308 0308	2.199,43
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011770185	0408 0408	2.184,17
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011770286	0508 0508	2.161,46
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011770387	0608 0608	1.290,22
0111	10 24105752310	DELGADO YEBRA MIGUEL ANG	CL ANTONIO PEREIRA 5	24400 PONFERRADA	10	24 2009 011770488	0708 0708	1.275,48

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 071016991431	LARA GARCIA JOSE	CL ORTIGAL 23	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012095137	0209 0209	299,02
0521	07 081038421139	VIGNOLA — ROBERTO	CL GRAN VIA 20	24009 OTERUELO DE	03	24 2009 012246293	0209 0209	311,03
0521	07 091011054490	HASSINE — SAADIA	CL FERNANDO III 4	24009 LEON	03	24 2009 012096551	0209 0209	299,02
0521	07 100034689608	FERNANDEZ VECINO EVARIST	PP JARDIN 29	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012246495	0209 0209	368,03
0521	07 151017359289	ASTIARRAGA GARCIA JORGE	CL ESCRITORA EVA GON	24007 LEON	03	24 2009 012246701	0209 0209	299,02
0521	07 240031988759	CASTAÑO PARDAL JOSE	AV PORTUGAL 22	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012249226	0209 0209	385,56
0521	07 240034793675	ALDONZA CARBAJO PORFIRIO	AV PADRE ISLA 16	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 012250236	0209 0209	299,02
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2009 012099985	0209 0209	299,02
0521	07 240035735383	GARCIA RODRIGUEZ PIO	CL CONDE DE LEMOS 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 012185063	0209 0209	299,02
0521	07 240037272431	BARRANTES GALAN JUAN JOS	CL PARROCO GREGORIO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012100086	0209 0209	632,38
0521	07 240038400055	VUELTA VILLAFANE FELIPE	CL REAL 9	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 012252256	0209 0209	358,80
0521	07 240039253049	CORDERO RODRIGUEZ FRANCI	CR NACIONAL 630 KM.	24233 VILLALOBAR	03	24 2009 012252559	0209 0209	299,02
0521	07 240039284270	GARCIA MAYO RAFAEL ANTON	CL LA FUENTE 32	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012100793	0209 0209	299,02
0521	07 240041258929	SEOANE ABUIN MANUEL	CL EBRO 25	24191 SAN ANDRES D	03	24 2009 012101302	0209 0209	299,02

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240041563871	HIDALGO BARRIOLUENGO DOM	AV EL ROMERAL 203	24010 VILLABALTER	03	24 2009 012101605	0209 0209	299,02
0521	07 240043321692	CASERO JUAREZ OLIVA	CL CONSTITUCION 100	24600 POLA DE GORD	03	24 2009 012254680	0209 0209	299,02
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2009 012104433	0209 0209	299,02
0521	07 240045735780	CARCEDO MADRUGA RAMON	AV CANTAMILANOS 8	24007 LEON	03	24 2009 012104736	0209 0209	430,56
0521	07 240046204919	GONZALEZ VEGA JUAN RUFINO	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2009 012105241	0209 0209	317,33
0521	07 240047096410	LOPEZ MIRANTES MIGUEL AN	CL LAS CABECERAS S/N	24270 CARRIZO DE L	03	24 2009 012258623	0209 0209	299,02
0521	07 240047235745	GUERRA VECILLAS FROILAN	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012258825	0209 0209	498,05
0521	07 240048420963	CAMPOS ALVAREZ JUAN MARI	CL PRINCIPAL 6	24163 PALAZUELO DE	03	24 2009 012260037	0209 0209	335,52
0521	07 240048668214	MARINHO — ARTUR	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	03	24 2009 012189511	0209 0209	335,52
0521	07 240049414003	SUAREZ ARCE AMADO	CL CIRUJANO RODRIGUE	24005 LEON	03	24 2009 012107463	0209 0209	299,02
0521	07 240049606484	ALONSO OVIEDO GUMERSINDO	CL CHAO DE LA CRUZ	24548 QUILOS	03	24 2009 012190218	0209 0209	299,02
0521	07 240050729260	MATIAS MARTINEZ RAUL	CL GARCIA BUELTAS 16	24100 VILLABLINO	03	24 2009 012191026	0209 0209	299,02
0521	07 240051438168	MARTINEZ VEGA JUAN JOSE	AV ARGANZA 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 012191430	0209 0209	465,79
0521	07 240051547902	CHARRO LEON PEDRO	CL MARQUES DE SANTIL	24009 TROBAJO DEL	03	24 2009 012110190	0209 0209	299,02
0521	07 240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009 LEON	03	24 2009 012110594	0209 0209	299,02
0521	07 240052363510	BRAVO POCAS MIGUEL A FIL	CL REGIMIENTO DEL SO	24006 LEON	03	24 2009 012110695	0209 0209	311,03
0521	07 240053916419	GARCIA GONZALEZ JUAN	CL EL ROSARIO 7	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2009 0121268626	0209 0209	299,02
0521	07 240054123149	BLANCO ABAJO FRANCISCO J	CL LEPANTO 33	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012268828	0209 0209	299,02
0521	07 240054664430	FARTO DE LAMA BENIGNO	AV LACIANA 38	24100 VILLABLINO	03	24 2009 012196076	0209 0209	571,96
0521	07 240054666551	FUERTES TUÑON MARIA ARAN	CL CACTUS 21	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012113830	0209 0209	299,02
0521	07 240054723741	FERNANDEZ GUAZA FRANCISC	CL EL CACTUS 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012114032	0209 0209	299,02
0521	07 240055158221	VELILLA GARCIA NICOLAS	CL SAN ROQUE 47	24010 FERRAL DEL B	03	24 2009 012114739	0209 0209	299,02
0521	07 240055636248	VAZQUEZ GONZALEZ MAXIMIN	CT NACIONAL 601 KM	24330 VALDEARCOS	03	24 2009 012271858	0209 0209	299,02
0521	07 240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	PS DEL PARQUE 10	24005 LEON	03	24 2009 012116254	0209 0209	299,02
0521	07 240056224817	VEGA GARCIA LORENZO	CL CASERONES 13	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012116557	0209 0209	368,03
0521	07 240057483086	CRESPO BLANCO JUAN CARLO	CL LA CRUZ 13	24225 VILLANUEVA D	03	24 2009 012274585	0209 0209	299,02
0521	07 240057541286	SANCHEZ CEBALLOS CESAR	CL ANTONIOVAZQUEZ F	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012119991	0209 0209	342,91
0521	07 240057744582	MORAN RODRIGUEZ ANA ISAB	CL LOS MARTIRES 16	24010 FERRAL DEL B	03	24 2009 012120500	0209 0209	299,02
0521	07 240059604962	IGLESIAS GONZALEZ BEATRI	AV CONSTITUCION 33	24100 VILLABLINO	03	24 2009 0121199918	0209 0209	299,02
0521	07 240058132279	RODRIGUEZ JULAR ANA CRUZ	CL QUIÑONES DE LEON	24009 LEON	03	24 2009 010706320	1208 1208	293,22
0521	07 240058132279	RODRIGUEZ JULAR ANA CRUZ	CL QUIÑONES DE LEON	24009 LEON	03	24 2009 011409568	0109 0109	299,02
0521	07 240058132279	RODRIGUEZ JULAR ANA CRUZ	CL QUIÑONES DE LEON	24009 LEON	03	24 2009 012121409	0209 0209	299,02
0521	07 240058263635	PEREZ FERRERO VALERIANO	CL PIO DE CELA 29	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 012276003	0209 0209	299,02
0521	07 240058565547	MUÑOZ SANTAMARTA CONCEPC	CL SAN JUAN NUEVO 13	24009 LEON	03	24 2009 012122318	0209 0209	311,03
0521	07 240059176243	GONZALEZ MEDINA FRANCISC	CL SEVILLA 2	24009 LEON	03	24 2009 012123429	0209 0209	299,02
0521	07 240059299111	LARRACOECHEA GARCIA FRAN	CL REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012123833	0209 0209	303,83
0521	07 240059604962	IGLESIAS GONZALEZ BEATRI	CL PARAMO LEONES 22	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012124439	0209 0209	299,02
0521	07 240059965276	ORDOÑEZ PEÑA JESUS	CL SIMON ARIAS(PUENT	24005 LEON	03	24 2009 012125752	0209 0209	299,02
0521	07 240060124520	GARCIA GARCIA MARIA ANGE	CT SANTANDER 58	24195 VILLA OBISPO	03	24 2009 012280851	0209 0209	591,80
0521	07 240060679945	FERNANDEZ GURDIEL FERNAN	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2009 012127166	0209 0209	299,02
0521	07 240060788463	CANDANEDO DIEZ JUAN CARL	CL ANTONIOVAZQUEZ F	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012127671	0209 0209	299,02
0521	07 240060919718	ASTIARRAGA GARCIA GUILLE	CL FRANCISCO DEVILL	24005 LEON	03	24 2009 012128075	0209 0209	330,01
0521	07 240060952353	GATO FUENTES VICTOR JOSE	CL OBISPO CUADRILLER	24006 LEON	03	24 2009 012128277	0209 0209	299,02
0521	07 240061002772	PEREZ MARTINEZ ROSA MARI	CL MOLINO DE ABAJO 2	24358 VILLAREJO DE	03	24 2009 012283376	0209 0209	299,02
0521	07 240061416438	SOTO FERRERA MARIO AUGUS	PZ FRAY DIEGO ALONSO	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012284285	0209 0209	299,02
0521	07 240062024811	ALLER MARTINEZ MARIA ANG	CL BARTOLOME HERRERA	24005 LEON	03	24 2009 012286107	0209 0209	299,02
0521	07 240062031275	MORENO VELERDA MANUEL AN	CL ANUNCIA 6	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012131008	0209 0209	299,02
0521	07 240062177280	BARRIOLUENGO GORGJO FRA	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2009 012131513	0209 0209	316,02
0521	07 240062507484	ALVAREZ PUGA JESUS	CL EL PONJALUCHO 16	24010 VILLABALTER	03	24 2009 012132321	0209 0209	450,06
0521	07 241000073539	RODRIGUEZ BOMBIN JESUS	CL PEREZ GALDOS 10	24009 LEON	03	24 2009 012133230	0209 0209	299,02
0521	07 241000074751	SANMARTIN GARCIA AMELIA	CL RAMONY CAJAL 6	24640 ROBIA LA	03	24 2009 012289137	0209 0209	317,65
0521	07 241000185693	GARCIA JIMENEZ LUIS MIGU	CL VIÑA DEL SANTO 3	24191 SAN ANDRES D	03	24 2009 012133533	0209 0209	299,02
0521	07 241000197013	GAY ALONSO MARIA ELENA	CL TRAS LA BOVEDA 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012208002	0209 0209	299,02
0521	07 241001021614	GARCIA LOPEZ HONORINO AN	AV CARLOS PINILLA 25	24010 LEON	03	24 2009 012291359	0209 0209	368,03
0521	07 241001307257	VEGA MARTINEZ LORENA	CL LUCAS DE TUY 4	24002 LEON	03	24 2009 012135452	0209 0209	299,02
0521	07 241001340401	CUENCA GUTIERREZ MARIA J	CL DEL CAÑO 3	24192 LEON	03	24 2009 012292773	0209 0209	299,02
0521	07 241001501257	MORLA GUTIERREZ JOSE AND	CL LOS GERANIOS 7	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012292975	0209 0209	299,02
0521	07 241001555215	ROMAN PEREZ REBECA	CL PONJALUCHO 16	24010 VILLABALTER	03	24 2009 012136058	0209 0209	599,35
0521	07 241002666873	RODRIGUEZ RODIÑO GUSTAVO	PP SALAMANCA 63	24010 LEON	03	24 2009 012139088	0209 0209	299,02
0521	07 241002900986	GONZALEZ BAYON RUBEN	CL TIZONA TROB CMNO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012139795	0209 0209	368,03
0521	07 241002947466	MACHADO BARREIRO DANIEL	CL CORPUS CRISTHIE 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012139900	0209 0209	299,02
0521	07 241003248671	TERMENON RODRIGUEZ CARLO	LG CASTROQUILAME	24389 CASTROQUILAM	03	24 2009 012213254	0209 0209	308,04
0521	07 241003279084	CASTELAO LOPEZ TERESA	CL BUENAVISTA 7	24400 PONFERRADA	03	24 2009 012213456	0209 0209	299,02
0521	07 241003373761	NORIEGA ALVAREZ JUAN JOS	CL JUSTINIANO RODRIG	24010 LEON	03	24 2009 012140910	0209 0209	299,02
0521	07 241003388212	MURIAS QUINTANAR ALFONSO	CL ERAS DE ABAJO 16	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012141011	0209 0209	299,02
0521	07 241003401548	MERA PULGAR SERGIO	AV CONSTITUCION 128	24192 VILECHA	03	24 2009 012297928	0209 0209	330,01
0521	07 241003728722	RODRIGUEZ FERNANDEZ RUBE	UR RIO ESLA	24800 CISTIerna	03	24 2009 012298534	0209 0209	299,02
0521	07 241003758024	PUERTO CELA EDUARDO	CL ELIAS IGLESIAS 99	24540 CACABELOS	03	24 2009 012214163	0209 0209	364,26
0521	07 241004543825	CENTENO GOMEZ JULIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012142324	0209 0209	299,02
0521	07 241004566558	PEREZ DIEZ GUILLERMO	CL PELETERO 9	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012142425	0209 0209	299,02
0521	07 241004726812	ROLDAN FUENTES RUBEN	CL JAZMIN 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012142728	0209 0209	368,03
0521	07 241004877463	GADAÑON GONZALEZ JOSE AN	CL LAUREANO DIEZ CAN	24010 LEON	03	24 2009 012143233	0209 0209	299,02
0521	07 241004882113	TROBAJO MORO INIGO JUAN	CL SAN JOSE 23	24010 LEON	03	24 2009 012143334	0209 0209	299,02
0521	07 241005311236	CASTELLANOS PUERTAS LORE	CL COLON 2	24195 VILLA OBISPO	03	24 2009 012300655	0209 0209	717,60
0521	07 241005383176	IGLESIAS GARCIA EVANGELI	CT NACIONAL 630	24231 ONZONILLA	03	24 2009 012300958	0209 0209	299,02
0521	07 241005631134	ASENSIO RIAÑO ISMAEL	CL VIA DE LA PLATA 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012301564	0209 0209	349,03

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241005973159	LOPEZ FERNANDEZ RAQUEL	CL CAPITAN CORTES 5	24540 CACABELOS	03	24 2009 012216991	0209 0209	299,02
0521	07 241006269415	VEGA RODRIGUEZ JESUS MAR	AV QUEVEDO 15	24009 LEON	03	24 2009 012146162	0209 0209	318,02
0521	07 241006334281	ALONSO LOZANO DAVID	CL EL VALLE 26	24226 VALDESOGO DE	03	24 2009 012302978	0209 0209	299,02
0521	07 241006871522	ALDEITURRIAGA VILLAMANDO	AV PARROCO P.DIEZ/UR	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012146768	0209 0209	299,02
0521	07 241006950031	LOPEZ CAÑO RUBEN	CT ORALLO 2	24112 VILLAGER DE	03	24 2009 012217601	0209 0209	350,81
0521	07 241007249014	GONZALEZ GARCIA JULIO	CL BURGOS 28	24191 SAN ANDRES D	03	24 2009 012147071	0209 0209	299,02
0521	07 241007259825	DIEZ FIERRO JOSE MANUEL	PZ DE ESPAÑA 6	24009 ARMUNIA	03	24 2009 012218106	0209 0209	311,03
0521	07 241007629738	GADAÑON GONZALEZ LUIS MA	CL LAUREANO DIAZ CAN	24009 LEON	03	24 2009 012147576	0209 0209	299,02
0521	07 241007708247	PACIOS CUBILLAS MARIA JE	CL ASTORGA 30	24009 LEON	03	24 2009 012304291	0209 0209	299,02
0521	07 241007714614	ALVAREZ DONCEL MARIA LUZ	CL PEREZ GALDOS 7	24009 LEON	03	24 2009 012148081	0209 0209	299,02
0521	07 241007714715	ALVES MORENO BARBARA	CL REAL 11	24226 MARNE	03	24 2009 012304392	0209 0209	299,02
0521	07 241007845865	GONZALEZ BENEITEZ JESUS	TR ESPADAÑAL 1	24358 VILLORIA DE	03	24 2009 012304695	0209 0209	299,02
0521	07 241008906603	OUHANA — HAMID	AV DOCTOR FLEMING 92	24009 LEON	03	24 2009 012149802	0209 0209	256,18
0521	07 241009319457	PRIETO FERRERO JAVIER	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012306315	0209 0209	299,02
0521	07 241009561755	DOS SANTOS RUBIO GERARDO	AV QUEVEDO 31	24009 LEON	03	24 2009 012151620	0209 0209	299,02
0521	07 241010135772	ANDRES CUENCA OSCAR	CL EL CAÑO 3	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 012152226	0209 0209	299,02
0521	07 241010502150	GARCIA CRUZ NOELIA	CL GUZMAN EL BUENO 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012152529	0209 0209	299,02
0521	07 241010508719	MONTAÑO RIVAS MARIA CATA	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	03	24 2009 012152630	0209 0209	256,18
0521	07 241010754148	SALAZAR JIMENEZ RAMON	CL ANTONIO GONZALEZ	24220 VALDERAS	03	24 2009 012308638	0209 0209	299,02
0521	07 241010957949	GONZALEZ MONTEAGUDO JONA	CL PRIMERA TRAVESIA	24490 COLUMBIANOS	03	24 2009 012224671	0209 0209	299,02
0521	07 241011038882	LERONES CASTELLANO DANIE	CL SANCHO ORDOÑEZ 20	24007 LEON	03	24 2009 012153539	0209 0209	299,02
0521	07 241011163467	MARTINEZ ALVAREZ JUAN JO	AV DE ARGANZA 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 012225277	0209 0209	299,02
0521	07 241012388903	SOSA BENITEZ CARMEN DENI	CL SAHAGUN 11	24009 LEON	03	24 2009 012155660	0209 0209	299,02
0521	07 241012890168	BORRERO HOYOS ERNESTO	CL JORGE MANRIQUE 5	24009 LEON	03	24 2009 012156367	0209 0209	299,02
0521	07 241013719217	ECHCHABBA — YOUSSEF	CL LA ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	03	24 2009 012312880	0209 0209	256,18
0521	07 241013867848	LASAGA DIEZ JUAN ANTONIO	CL PAPA PIO XII 3	24006 LEON	03	24 2009 012157377	0209 0209	299,02
0521	07 241014804001	SADOUC — YOUSSEF	AV QUINTANA 7	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012158286	0209 0209	302,00
0521	07 241014853612	AYOUB — NAIMA	CL PEREZ GALDOS 33	24009 LEON	03	24 2009 012313789	0209 0209	302,00
0521	07 241015974667	ADIL — NASSIB	CL LAS ERAS 3	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 012314500	0209 0209	353,03
0521	07 241015981236	IBISHEV — METIN AHMENO	CL ANTONIO GUERRA 2	24540 CACABELOS	03	24 2009 012230735	0209 0209	299,02
0521	07 241016081569	VILLANUEVA SANCHEZ MILAG	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2009 012159906	0209 0209	299,02
0521	07 241017171811	RADU — FLORIAN	CL PEREZ GALDOS 10	24010 LEON	03	24 2009 012161825	0209 0209	303,83
0521	07 241017575369	DIAZ LEZCANO FRANCISCA	CL MIGUEL ZAERA 20	24007 LEON	03	24 2009 012162633	0209 0209	299,02
0521	07 241018027835	OLARU — CONSTANTIN	AV FUEROS DE LEON 73	24286 HOSPITAL DE	03	24 2009 012315813	0209 0209	368,03
0521	07 241018255985	IONITA — VASILE	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2009 012163441	0209 0209	299,02
0521	07 241018660052	GURGUI — MARIANA IULIA	CL CORDERO CAMPILLO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012164552	0209 0209	299,02
0521	07 241018937009	LUPU — MIHAI FLORINEL	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2009 012164956	0209 0209	299,02
0521	07 241019020669	GAFFA — GAVRIL VIOREL	CL ALFEREZ PROVISION	24540 CACABELOS	03	24 2009 012233563	0209 0209	299,02
0521	07 241019096249	CROITORU — IULIAN	CL CATOUTE 2	24003 LEON	03	24 2009 012165158	0209 0209	299,02
0521	07 241019123632	DA SILVA MAIA CARLA MARG	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012165562	0209 0209	299,02
0521	07 241019345217	CORREIA FERNANDES HELIO	CL FONTAÑAN 12	24008 LEON	03	24 2009 012166269	0209 0209	299,02
0521	07 241019395838	GHEBA — DORIN	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2009 012166370	0209 0209	299,02
0521	07 241019479805	IVAYLOV RADOSLAVOV RADOS	CL PEREZ GALDOS 29	24009 LEON	03	24 2009 012166774	0209 0209	299,02
0521	07 241020551653	CATALINVLAD NICU	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2009 012167077	0209 0209	299,02
0521	07 270047950953	TABOADA ALVAREZ ISABEL	CL SEVERO OCHOA 2	24391 QUINTANA DE	03	24 2009 012167582	0209 0209	299,02
0521	07 271008606760	LUENGO RODRIGUEZ ALBERTO	CL MONTES AQUILANOS	24540 CACABELOS	03	24 2009 012235381	0209 0209	299,02
0521	07 281092918639	PRESA FUENTE RUBEN IGNAC	CL LA IGLESIA 20	24734 NOGAREJAS	03	24 2009 012320459	0209 0209	299,02
0521	07 281123993702	PALANGA — JUNIOR	AV PORTUGAL 13	24009 LEON	03	24 2009 012169808	0209 0209	299,02
0521	07 281152568787	CONSTANTINESCU — GEORG	CO DE LA CRUZ 61	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012170313	0209 0209	299,02
0521	07 281215515525	BORISOV GANDOV KONSTANTI	CL CONVENTO 9	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012321065	0209 0209	368,03
0521	07 300059673540	VAZQUEZ MUÑOZ JOSE IGNAC	AV PALENCIA 5	24009 LEON	03	24 2009 012171828	0209 0209	508,07
0521	07 301010303303	EL HAMRI — LAID	AV SAN ANDRES 37	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012171929	0209 0209	299,02
0521	07 301030174559	EL GANDALI — RACHID	CL JUAN RAMON JIMENE	24009 LEON	03	24 2009 012172030	0209 0209	299,02
0521	07 301037204174	ALONSO ALONSO SATURNINO	CL DOCTOR RIVAS 9	24800 CISTIENA	03	24 2009 012321368	0209 0209	299,02
0521	07 310053171283	TORRECILLA JIMENEZ FERNA	CL LA FUENTE 16	24989 ARGOVEJO	03	24 2009 012321469	0209 0209	299,02
0521	07 330090187754	MENDEZ GARCIA FERNANDO	AV ANTIBIOTICOS 48	24009 LEON	03	24 2009 012172838	0209 0209	299,02
0521	07 330099123474	ALVARO GARCIA MARIA ESTH	AV SAN FROILAN 24	24005 LEON	03	24 2009 012172939	0209 0209	299,02
0521	07 330103261334	SUAREZ SUAREZ RAFAEL CES	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2009 012173141	0209 0209	591,80
0521	07 330105456261	LLAMAS LASSALLE LUIS CEC	CL ASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2009 012173343	0209 0209	299,02
0521	07 330113922038	AZAUSTRE MUÑOZ JOSE HIGI	CL REAL 3	24940 VEGA DE MONA	03	24 2009 012322883	0209 0209	299,02
0521	07 331000373178	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	AV ASTURIAS 11	24007 LEON	03	24 2009 012173848	0209 0209	299,02
0521	07 331001972264	SUAREZ SUAREZ JOSE LUIS	CL CALECHA 4	24136 VILLABANDIN	03	24 2009 012241950	0209 0209	198,50
0521	07 331002652779	ALONSO GARCIA MARCO ANTO	CL PINTOR VELA ZANET	24010 LEON	03	24 2009 012323489	0209 0209	299,02
0521	07 331003216894	RIANO DIEZ BEGOÑA	CL ARQUITECTO RAMON	24006 LEON	03	24 2009 012174050	0209 0209	299,02
0521	07 331016439109	NIEVES GONZALEZ MARIA NI	CL EUGENIO DE NORA 4	24191 SAN ANDRES D	03	24 2009 012174757	0209 0209	302,00
0521	07 331029092959	ZARKEL — SAID	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 012175363	0209 0209	256,18
0521	07 341002493826	GARCIA BARREALES MANUEL	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 012739074	0209 0209	311,03
0521	07 360081951074	NICOLAO SOLINO GUILLERMO	CL CAÑO BADILLO 7	24003 LEON	03	24 2009 012175868	0209 0209	311,03
0521	07 370024987603	SAN PEDRO IGLESIA MANUEL	CT CARBAJAL, S/N URB	24196 CARBAJAL DE	03	24 2009 012176070	0209 0209	315,02
0521	07 391020610918	CODREAN — SERGIU IOAN	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2009 012176878	0209 0209	299,02
0521	07 391021065707	CODREAN — IONEL	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2009 012176979	0209 0209	299,02
0521	07 470034215822	HERREROS GONZALEZ LEONTI	CL BURGO RANERO 14	24344 VILLAMUÑO	03	24 2009 012326826	0209 0209	299,02
0521	07 470034929477	FERRERO NUÑEZ FERNANDO	CL CONSTITUCION 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 012327028	0209 0209	299,02

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 241012573001	FEDLAN — MUSTAPHA	CT LEON VALLADOLID 7	24330 VALDEARCOS	03	24 2009 012054014	0109 0109	100,48
0611	07 241016010841	GHOUDAF — MOUAD	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2009 012056539	0109 0109	100,48

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241016134012	ABDEREZZAQ — LHOUSSAIN	CT BOÑAR 5	24226 VILLARENTE	03	24 2009 012029863	0109 0109	64,48
0611	07 241017148973	HSSAINI — IKHLEF	CL RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 012058357	0109 0109	100,48
0611	07 241018467567	GADAR — EL HOUSSEIN	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 012031580	0109 0109	59,45
0611	07 241018790495	CHAHMAOUI — ABDERRAZZA	CL LAS ERAS 3	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 012061185	0109 0109	9,22
0611	07 241019362290	VESELIUNAS — ARTURAS	CL TERCIA 11	24009 LEON	03	24 2009 012032590	0109 0109	79,55
0611	07 241019621362	ZOPELIS — MINDAUGAS	CL LA TERCIA 3	24009 LEON	03	24 2009 012032691	0109 0109	62,80
0611	07 241019621463	ZIDONIS — PAULIUS	CL LA TERCIA 3	24009 LEON	03	24 2009 012032792	0109 0109	62,80
0611	07 301051947120	ICHAQDI — HASSAN	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 012064118	0109 0109	100,48
0611	07 301051995620	HADIRE — AZIZ	Apartado Correos: 26	24237 SAN MILLAN D	03	24 2009 012064219	0109 0109	100,48
0611	07 501007598990	SANTOS — MANUEL DIOGO	CL PRADO GRANDE 24	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 012049970	0109 0109	87,92
0611	07 501028442270	BOUYA — HATIM	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 LEON	03	24 2009 012034513	0109 0109	100,48

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24103954978	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL GRAN CAPITAN 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 012504658	0109 0109	193,09
1211	10 24104113818	CORTEGUERA FERNANDEZ JOS	CL JUAN DE LA COSA 1	24009 LEON	03	24 2009 012505062	0109 0109	193,09
1211	10 24104406838	DE LA ARADA GUERRA GAUTH	AV ANTIBIOTICOS 82	24009 LEON	03	24 2009 012505769	0109 0109	193,09
1211	10 24105319749	FERNANDEZ ALEGRE JULIO C	CL DOCTOR VELEZ 6	24393 SAN MARTIN D	03	24 2009 012518095	0109 0109	193,09
1221	07 241012498431	CONSTANTIN — FLOAREA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2009 012500618	0109 0109	193,09
1221	07 241016046813	TIGAU — GABI GANTIA	CL PEÑA LARZON 1	24008 LEON	03	24 2009 012501527	0109 0109	193,09
1221	07 241019408669	ECHEVERRI SALAZAR GLADYS	CL REINA SOFIA 8	24540 CACABELOS	03	24 2009 012510217	0109 0109	193,09
1221	07 471015255877	TRAYKOVA BOGDANOVA ROSIT	CL VILLABUENA 12	24220 VALDERAS	03	24 2009 012516782	0109 0109	193,09

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 241015507754	HERNANDEZ BARREIRO FELIX	CL ANGEL GONZALEZ AL	24010 TROBAJO DEL	08	24 2009 010152006	0708 0908	605,51
------	-----------------	--------------------------	----------------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 19102699848	MBAYE — IBRAHIMA	CL CASCALERIAS 5	24003 LEON	10	19 2009 011369681	1206 1206	895,31
0111	10 19102699848	MBAYE — IBRAHIMA	CL CASCALERIAS 5	24003 LEON	10	19 2009 011369782	0107 0107	2.155,18
0111	10 19102699848	MBAYE — IBRAHIMA	CL CASCALERIAS 5	24003 LEON	10	19 2009 011369883	0207 0207	1.003,27

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 33111674365	ASTIARRAGA GARCIA JORGE	CL ESCRITORA EVA GON	24007 LEON	10	33 2009 013405662	0308 0308	516,20
0111	10 33111674365	ASTIARRAGA GARCIA JORGE	CL ESCRITORA EVA GON	24007 LEON	10	33 2009 013405763	0408 0408	311,05
0111	10 33111675880	ASTIARRAGA GARCIA GUILLE	CL FRANCISCO DEVILL	24005 LEON	10	33 2009 013405460	0308 0308	516,20
0111	10 33111675880	ASTIARRAGA GARCIA GUILLE	CL FRANCISCO DEVILL	24005 LEON	10	33 2009 013405561	0408 0408	311,05

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 241002720124	REY GUTIERREZ SANTIAGO	CL GAUDI 13	24193 NAVATEJERA	03	33 2009 014297860	0209 0209	299,02
0521	07 241012326659	CACHON YAÑEZ ELADIO JOSE	AV DEL BIERZO 50	24420 FABERO	03	33 2009 014479029	0209 0209	299,02
0521	07 330057628692	MARQUES ALONSO INOCENCIO	CL CONSTANTINO GANCE	24100 VILLABLINO	03	33 2009 014091938	0209 0209	299,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 121007812420	SERRANO LEIVA RAUL	CL PEREZ GALDOS 21	24009 LEON	03	12 2009 014412811	0109 0109	299,02
0521	07 121007812420	SERRANO LEIVA RAUL	CL PEREZ GALDOS 21	24009 LEON	03	12 2009 014412912	0209 0209	299,02

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 121020523561	MENDES SANTOS LUCIANO	CL PRADO GRANDE	24490 COLUMBRIANOS	03	12 2009 014274280	0109 0109	28,46
0611	07 240062459287	SANTOS — ARMENIO AUGUS	CL PRADO GRANDE	24490 COLUMBRIANOS	03	12 2009 014292973	0109 0109	28,46

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 47101729640	CLISAN, S.A.	CL RAMONY CAJAL 19	24002 LEON	03	47 2009 013056857	0109 0109	1.431,05
------	----------------	--------------	--------------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS BALEARES

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 071021923778	SCHITTKOWSI — CHRISTIN	CL LIMA 2	24009 ARMUNIA	03	07 2009 017576853	0209 0209	299,02
0521	07 240055612505	OMAR VALLE FRANCISCO JAV	PZ MAYOR 7	24540 CACABELOS	03	07 2009 017776412	0209 0209	299,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 150095471820	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL PABLO DIEZ, APTO.	24198 VIRGEN DEL C	03	15 2009 014975517	0209 0209	299,02
				9439	532,80 euros			

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León
Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre

(BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº identificación	24/46166523
Razón social	José Luis López Riva
Domicilio	C/ Peña Cuervo, núm. 9
Localidad	24008 León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM.2009/117
Procedimiento	Trámite de audiencia

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector de Recaudación Ejecutiva, José Ángel Garmilla Ruiz. 9484

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Nº expediente: 24/01/06/2312/45
Nombre/razón social: Fabricación Textil Miro SL
Número documento: 24 03 403 09 003852258
Domicilio: Avda. Virgen de los Imposibles, 104- 24194- Villacedré
CIF: 0824503898

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS (TVA-403)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Fabricación Textil Miro SL, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 24 de septiembre de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 19 de noviembre de 2009, a las 11:00 horas, en el Cinco de Octubre 20, 4º- 24002 León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 y 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la

deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

El deudor: Fabricación Textil Miro SL
Número de lote: 1
Bien: B.M.W. Serie 5 520D 0410FDC
Valor de tasación: 16.000,00
Carga preferente: 0,00
Valor del bien: 16.000,00
Valor del lote y tipo de subasta: 16.000,00
Número de lote: 3
Bien: A.U.D.I.A4 1.9 8403BRX
Valor de tasación: 8.000,00
Carga preferente: 0,00
Valor del bien: 8.000,00
Valor del lote y tipo de subasta: 8.000,00

León, a 20 de octubre de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

9440

57,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

Intentadas las notificaciones al deudor Marinho — Artur, frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 97 00006545, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, y a su cónyuge Teixeira da Mota Maria Arminda, en el domicilio conocido en avda. Constitución, nº 18-1º H de Villablino, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto de la Diligencia de Ampliación de Embargo de Bienes Inmuebles que se adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en el Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 24 de septiembre de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Tipo/Identificador: 07 240048668214
Núm. Expediente: 24 02 97 00006545
Régimen: 0521
Deuda expediente: 10.772,69
DNI/NIE/NIF/CIF: 0X0357090S
Núm. Documento: 24 02 504 09 003428993
Nombre/Razón social: Marinho — Artur
Domicilio: Avda. Constitución, nº 18-1º H
Localidad: 24100 Villablino

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
(TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0X0357090S y con domicilio en avda. Constitución, nº 18-1º H de Villablino, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de número dos de Ponferrada, garantizando la suma total de 9.087,88 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca núm.	Anotación letra
0212	1740	163	13266	G
0216	1766	194	13294	G

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

24 08 014164692	06 2008/06 2008	0521
24 08 014597152	07 2008/07 2008	0521
24 08 014597253	08 2008/08 2008	0521
24 08 015066388	09 2008/09 2008	0521
24 08 015849058	10 2008/10 2008	0521
24 09 010393795	11 2008/11 2008	0521

Importe deuda	Euros
Principal	1.652,40
Recargo	330,48
Intereses	89,53
Costas devengadas	436,40
Costas e intereses presupuestados	250,00
Total	2.758,81

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.758,81 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 11.846,69 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Ponferrada, a 18 de agosto de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

Deudor: Marinho — Artur
Finca número: 01
Datos finca urbana
Descripción finca: Departamento señalado con el número nueve, planta sótano.
Tipo vía: Avda. Nombre: Constitución. Nº vía: 9.
Piso: 1º. Puerta: H. Código postal: 24100. Código municipio: 24202.
Datos Registro
Nº registro: 02. Nº tomo: 1740. Nº libro: 212. Nº folio: 163. Nº finca: 13266.

Letra: G
Finca número: 02
Datos finca urbana
Descripción finca: Vivienda de la planta primera, tipo H.
Tipo vía: Avda. Nombre vía: Constitución. Nº vía: 18.
Piso: 1º. Puerta: H. Código postal: 24100. Código municipio: 24202.
Datos registro
Nº registro: 02. Nº tomo: 1766. Nº libro: 216. Nº folio: 194. Nº finca: 13294.
Letra: G
Ponferrada, a 18 de agosto de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.
9383 88,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

Intentadas las notificaciones al deudor Lorden Vázquez José Enrique, frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 09 00068333, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, y copartícipe del inmueble embargado doña María Mercedes Celeiro Rodríguez, en el domicilio conocido en la cl El Salvador nº 15-2º A de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior; y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); con teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 30 de septiembre de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Tipo/Identificador: 07 241007673689
Núm. Expediente: 24 02 09 00068333
Régimen: 0521
Deuda expediente: 1.792,29
Núm. Documento: 24 02 501 09 002889029
Nombre/Razón social: Lorden Vázquez José Enrique
Domicilio: Cl El Salvador 15 2 A
Localidad: 24400 Ponferrada

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número prov. de apremio	Periodo	Régimen
24 08 013650592	06 2008/06 2008	0521
24 08 014193085	07 2008/07 2008	0521
24 08 014626151	08 2008/08 2008	0521
24 08 015094579	09 2008/09 2008	0521
24 08 015881491	10 2008/10 2008	0521

Importe deuda	Euros
Principal	1.304,39
Recargo	260,86
Intereses	70,79
Costas devengadas	0,00
Costas e intereses presupuestados	156,25
Total	1.792,29

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la

deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Lorden Vázquez José Enrique
Finca número: 01
Datos finca urbana
Descripción finca: 50% de la vivienda en planta segunda letra A.
Tipo vía: Cl. Nombre vía: El Salvador. N° vía: 15.
Piso: 2. Puerta: A. Cod-post: 24400. Cod-muni: 24118.
Datos Registro
N° Registro: 00003. N° tomo: 1994. N° libro: 143. N° folio: 127. N° finca: 9897.

Descripción ampliada
Urbana: 50% de la vivienda en municipio: Ponferrada sección: 2. Finca: 9897.

Proc. división horizontal, en cl El Salvador, n° 15-2° A, de Ponferrada. Superf. útil: 61,82 m²

Linderos, derecha: Rellano, caja de escaleras y patio de luces.
Izquierda: Avenida Chile.
Fondo: Nemesio Magadán Porras.
Frente: Vivienda letra B de su misma planta.

La vivienda tiene como anejos: A) La bodega, en el semisótano, señalada con el número "8", de 5,33 m²; B) El trastero, situado en la planta bajo cubierta, donde está señalado con la letra "A", de 58,88 m² útiles.

Se declara embargado el 50% del pleno dominio con carácter privativo de la descrita finca registral, que figura a nombre de José Enrique Lorden Vázquez, por título de compraventa.

Ponferrada, a 8 de julio de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

Intentadas las notificaciones al deudor Louzao Urbano Maria Rosa, frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 09 00019328, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, y copartícipe del inmueble embargado doña Vanesa Louzao Urbano, en el domicilio conocido en la calle Sitio de Numancia n° 5-2° de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior; y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con

domicilio en cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); con teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 30 de septiembre de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Tipo/Identificador: 07 241014293840
Núm. Expediente: 24 02 09 00019328
Régimen: 0521
Deuda expediente: 1.025,12
Núm. Documento: 24 02 501 09 002449600
Nombre/Razón social: Louzao Urbano María Rosa
Domicilio: Cl Sitio de Numancia 5, 2
Localidad: 24400 Ponferrada

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número prov. de apremio	Periodo	Régimen
24 08 013409005	05 2008/05 2008	0521
24 08 013658878	06 2008/06 2008	0521
24 08 014202987	07 2008/07 2008	0521
Importe deuda		
		Euros
Principal		733,05
Recargo		146,61
Intereses		47,04
Costas devengadas		10,46
Costas e intereses presupuestados		87,96
Total		1.025,12

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será

la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Louzao Urbano María Rosa
Finca número: 01
Datos finca urbana
Descripción finca: 50% de la vivienda, tiene como anejos: En planta baja, carbonera 4C
Tipo vía: Pz. Nombre vía: De La Encina. N° vía: 13.
Piso: 2. Puerta: A. Cod-post: 24400. Cod-muni: 24118.
Datos Registro
N° Registro: 00001. N° tomo: 2400. N° libro: 242. N° folio: 78. N° finca: 28779.
Descripción ampliada
Urbana: 50% de la vivienda en plaza de La Encina n°. 13 planta: 2 de Ponferrada, Indufir: 24015000289089
Por traslado de la finca 5331 de Ponferrada procedencia división horizontal referencia catastral: 7833809PH9173S0004AR cuota participación: 13,50 %, orden: 5, superf. útil: 66,03 m².
Linderos, derecha: Muro que le separa de propiedad de José Romero
Izquierda: Muro que le separa de propiedad de Sinforiano Fernández
Fondo: Muro que le separa de patio de luces que le separa de propiedad de José Manuel Sierra y herederos de Jesús Sierra.
Frente: Muro que le separa de pasillo, caja de escaleras, patio de luces y vivienda de la misma planta que da a la plaza de La Encina
La vivienda tiene como anejos: En la planta baja la carbonera señalada con el numero 4C; y el trastero número cuatro del desván.
Se declara embargado el 50% del pleno dominio de la descrita finca registral, que figura a nombre de Rosa Louzao Urbano, con carácter privativo, por título de compraventa.
Ponferrada, a 11 de junio de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.
9448
240,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE SUBASTA A DEUDORES NO LOCALIZADOS

Intentadas las notificaciones a la empresa deudora Automatismos El Puente, S.L., frente a la que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 08 00234822, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en la cl Chao Do Marco nº 31, de Puente de Domingo Flórez, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de los Actos que se indican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); con teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 30 de septiembre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

Núm. expediente: 24 02 08 00234822

Deudor: Automatismos El Puente, S.L.

Núm. documento: 24 02 04 09 003863574

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 24 de septiembre de 2009 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de noviembre de 2009, a las 11:00 horas, en cl. Monasterio de Carracedo, núm. 4-6, Bj., Ponferrada, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

RELACION ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

El deudor: Automatismos El Puente, S.L.

Número de lote: 1

Bien: Fiat Doblo 1.9 gasoil matrícula: 5934CSL

Valor de tasación: 3.800,00

Bastidor número: ZFA22300005242860

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 3.800,00

Valor lote: 3.800,00

Número de lote: 2

Bien: Ford Ranger gasoil matrícula: 0443CLT

Valor de tasación: 4.000,00

Bastidor número: VWF0LM2E403W331216

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 4.000,00

Valor lote: 4.000,00

Ponferrada, a 30 de septiembre de 2009.-El Recaudador-Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

9446

62,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento con referencia CP-2641/2006-LE de aguas subterráneas, con destino a uso industrial, en la pedanía de Navatejera, del término municipal de Villaquilambre (León).

1. Antecedentes de hecho.

1.- Don Avelino Silván Martínez (9.654.347M), en representación de Laboratorios León Farma SA (A24490864), con domicilio a efectos de notificación en calle Roa de la Vega, nº 15, 24002 León, solicitó, con fecha 18 de agosto de 2006, una concesión de aguas subterráneas, procedentes de 02:06: Región del Esla-Valderaduey, con destino a uso industrial, en el término municipal de Villaquilambre, incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.- De acuerdo con la documentación técnica presentada, se solicita un volumen máximo anual de 20.720 m³ con destino a uso industrial, lo cual supone un caudal medio equivalente de 0,65 l/s.

La captación de las aguas se realizará mediante un sondeo sito en el polígono industrial de Navatejera, en la calle Vallina - PI 2, del término municipal de Villaquilambre (León), en el que se instalará un grupo electrobomba sumergible de 40 C.V., a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 10 l/s.

Como sistema de regulación emplearán un depósito de almacenamiento con una capacidad de 40.000 l y un tiempo de llenado de 4.200 segundos, capaz de aportar un caudal de 8,9 l/s.

4.- Con fecha 28 de noviembre de 2008, se solicita informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, manifestando con fecha 12 de marzo de 2009 la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 28 de noviembre de 2008 se solicita informe a la Delegación Territorial de Comunidad Autónoma de Castilla y León, recibéndose en sentido favorable en fecha 20 de abril de 2009 informe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León e informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, indicándose en este último varias condiciones, las cuales quedan recogidas en el condicionado específico del presente informe.

6.- Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales de la Guardia Fluvial, con fecha 18 de diciembre de 2008, pudo comprobarse que: la captación del aprovechamiento (ya construida y en explotación) de aguas subterráneas se sitúa fuera de la zona de policía de cauce público, no existiendo otros aprovechamientos próximos, ni constancia de denuncia.

7.- Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de fecha 14 de mayo de 2009, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Villaquilambre, según certificado del mismo, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 8 de julio de 2009, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 5 de agosto de 2009.

II. Fundamentos de derecho.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, resuelvo:

Otorgar a Laboratorios León Farma SA (A24490864), la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02.06:Región del Esla-Valderaduey, con un volumen máximo anual de 20.720 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 4,20 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,05 l/s, en Navatejera, pedanía del término municipal de Villaquilambre (León), con destino a uso industrial (Industria química-Fabricación de productos farmacéuticos) de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

Expediente: CP- 2641/2006 -LE (Alberca-UTE).

I. Características del derecho

Titular: Laboratorios León Farma SA

C.I.F.:A24490864

Tipo de uso: uso Industrial.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 20.720

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,20

Caudal medio equivalente (l/s): 1,05

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.06: Región del Esla-Valderaduey

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la resolución de concesión.

Características de las captaciones y usos

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

Características de la captación:

Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02.06: Región del Esla-Valderaduey

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de instalación (m): 600

Diámetro (mm): 700

Potencia de la bomba (C.V.): 40

Localización de la captación:

Topónimo: Polígono industrial de Navatejera

Término municipal: Villaquilambre

Provincia: León

Coordenadas U.T.M. (X,Y): 287725, 4724277

Huso: 30

Ubicación: C/Vallina - PI 2

Volumen máximo anual de la captación (m³): 20.720

Caudal medio equivalente de la captación (l/s): 1,05

Caudal máximo instantáneo de la captación (l/s): 4,20

Afecciones de la captación: No existe afección destacable.

Características del uso: Uso al que se destina el agua: Industrial.

Tipo de industria: Industria química.

Localización del uso:

Topónimo: Polígono industrial de Navatejera

Término municipal: Villaquilambre

Provincia: León

Coordenadas U.T.M. (X,Y): 287725, 4724277

Huso: 30

Ubicación: C/Vallina - PI 2

Características descriptivas del uso: Industrial, con el sondeo solicitado se pretende atender las necesidades de agua de las nuevas instalaciones de los Laboratorios León Farma SA que se construirán en el Polígono Industrial de Navatejera, en el término municipal de Villaquilambre (León).

Volumen máximo anual (m³): 20.720

Caudal medio equivalente (l/s): 1,05

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,20

2. Condiciones

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 (BOE nº 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornados al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro,

notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) en casos de fuerza mayor.

c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras, así como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua, para alcanzar el mejor aprovecha-

miento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria, Sanidad o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1.- Queda prohibido el vertido productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y ss. del R.D.P.H.

2.2.2.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas, incluida la relativa a seguridad minera.

2.2.3.- Condicionantes impuestos por el Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de fecha 20 de abril de 2009:

- El caudal a aprovechar estará de acuerdo con la dotación del Plan Hidrológico de la Cuenca.

- Al finalizar las obras se procederá a retirar de la zona los residuos y escombros generados durante el desarrollo de las mismas.

- Se evitarán vertidos de sustancias que puedan contaminar suelos o aguas, tanto superficiales como subterráneas.

- Se comunicará el inicio de los trabajos con una semana de antelación al personal de la Oficina Comarcal de Medio Ambiente, para que los trabajos puedan ser supervisados.

- En cualquier circunstancia se cumplirá lo establecido en la Ley 6/1992, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, así como cualquier otra normativa vigente que le sea de aplicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con

lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente P.D. el Comisario de Aguas, P.A. la Comisaria Adjunta, Rosa Huertas González.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.
El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud.
9003 272,00 euros

* * *

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento con referencia C-4159/2008-LE de aguas superficiales, con destino a riego, en el término municipal de Gradefes (León).

I. Antecedentes de hecho.

1.- Don Dominio López Sánchez (9.719.800T), con domicilio a efectos de notificación en calle San Bernard, nº 99, 24160 Gradefes (León), solicitó, con fecha 21 de noviembre de 2008, una concesión de aguas superficiales, procedentes del río Esla, con destino a riego, en el término municipal de Gradefes (León), incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido, en el art. 129 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.- De acuerdo con la documentación técnica presentada, se solicita un volumen máximo anual de 2.040 m³ con destino a riego, lo cual supone un caudal medio equivalente de 0,272 l/s.

La captación de las aguas se realizará mediante un pozo sito en el paraje La Alambra, en la parcela 674, del polígono 56, del término municipal de Gradefes (León), en el que se instalará un grupo electrobomba sumergible de 4 C.V., a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 20 l/s.

4.- Con fecha 20 de enero de 2009, se solicita informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, manifestando con fecha 22 de abril de 2009, la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca, siempre y cuando se tuvieran en consideración algunas indicaciones sobre el caudal a derivar, que se resume como sigue:

4.1. Verificar que no está incluido en otros títulos de derecho para el mismo fin.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 20 de enero de 2009 se solicita informe a la Delegación Territorial de Comunidad Autónoma de Castilla y León, recibiendo en sentido favorable en fecha 18 de mayo de 2009 informe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León e informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el cual indica varias condiciones, las cuales quedan recogidas en el condicionado específico del presente informe.

- Con fecha 20 de enero de 2009 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibiendo en sentido favorable con fecha de 2 de febrero de 2009.

- Con fecha 20 de enero de 2009 se solicita informe a la Subdelegación del Gobierno en León, Unidad de Agricultura, recibiendo en sentido favorable en fecha 9 de marzo de 2009.

6.- Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales de la Guardia Fluvial, con fecha 27 de febrero de 2009, pudo comprobarse que: la captación del aprovechamiento (aún sin construir) de aguas superficiales se sitúa fuera de la zona de policía de cauce público, no existiendo otros aprovechamientos próximos, ni constancia de denuncia.

7.- Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha 24 de febrero de 2009, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de

Gradefes, según certificado del mismo, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 31 de agosto de 2009, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas superficiales, indicándose que:

Con fecha 22 de abril de 2009, la Oficina de Planificación Hidrológica informa que: "Comparando la información cartográfica aportada con el mapa de regadíos del sistema de información de la CHD, se observa que la nueva zona a regar se superpone con la zona regable en explotación denominada RP Vegas Altas Río Esla y, catalogada en los documentos de planificación como Unidad de Demanda Agraria (UDA): 1001".

Se solicita informe al Técnico de Servicios Generales de la Guardia Fluvial para que aclare esta situación, el cual con fecha 1 de julio de 2009 manifiesta que "la finca 674 del polígono 56 del término de Gradefes propiedad del solicitante, se encuentra fuera de la zona de suministro de riego".

El mismo informe de la Oficina de Planificación Hidrológica indicaba que: "De acuerdo con el art. 184.1b) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, las distancias entre nuevos pozos y los existentes no podrá ser inferior a 100 m, sin el permiso del titular del aprovechamiento preexistente legalizado. En este sentido, de la información cartográfica obtenida en el sistema Alberca de la CHD, existen indicios de una captación de agua, cuyo expediente es 731/2007, a distancia inferior a la citada".

Comprobando los datos en la aplicación Alberca, se observa que la captación del expediente con referencia CP-731/2007-LE no verá afectado en ningún momento su caudal, al tratarse de una captación de aguas subterráneas que toma el agua del acuífero 02:06: Región del Esla-Valderaduey, y la concesión solicitada actualmente en este expediente, de referencia C-4159/2008-LE, es un aprovechamiento de aguas superficiales, que se derivará del cauce del río Esla, por su margen derecha, siendo, además, la distancia que les separe de 96 metros, por lo que se prevé no haya ninguna afección al aprovechamiento preexistente legalizado al que hace referencia el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica.

10.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas de fecha 15 de septiembre de 2009.

II. Fundamentos de derecho.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio de 2001, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, resuelvo:

Otorgar a Dominio López Sánchez (9.719.800T), la presente concesión de aguas superficiales, del río Esla, con un volumen máximo anual de 2.040 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 0,80 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,20 l/s, en el término municipal de Gradefes (León), con destino a riego, de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

Expediente: C- 4159/2008 -LE (Alberca-UTE).

I. Características del derecho

Titular: Dominio López Sánchez.

D.N.I.: 9.719.800T

Tipo de uso: Riego de 0,3425 hectáreas.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 2.040

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,80

Caudal medio equivalente (l/s): 0,20

Procedencia de las aguas: Río Esla

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la resolución de concesión.

Características de las captaciones y usos

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

Características de la captación:

Procedencia del agua: Río Esla

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de instalación (m): 5

Diámetro (mm): 2.000

Potencia de la bomba (C.V.): 4

Localización de la captación:

Topónimo: La Alambra

Término municipal: Gradefes

Provincia: León

Coordenadas U.T.M. (X,Y): 317894, 4721848

Huso: 30

Polígono/parcela: Polígono 56, parcela 674

Volumen máximo anual de la captación (m³): 2.040

Caudal medio equivalente de la captación (l/s): 0,20

Caudal máximo instantáneo de la captación (l/s): 0,80

Sistema de explotación: Por pie

Afecciones de la captación: No existe afección destacable

Características del uso:

Uso al que se destina el agua: Riego

Sistema de riego: Por pie

Tipo de cultivo: Herbáceos

Superficie regable (ha): 0,3425

Localización del uso:

Topónimo: La Alambra

Término municipal: Gradefes

Provincia: León

Coordenadas U.T.M. (X,Y): 317894, 4721848

Huso: 30

Polígono/parcela: Polígono 56, parcela 674

Características descriptivas del uso: Riego de 0,3425 ha. Superficie correspondiente a la totalidad de la parcela 674, del polígono 56, en el término municipal de Gradefes (León).

Dotación (m³/ha/año): 5.956,204

Volumen máximo anual (m³): 2.040

Caudal medio equivalente (l/s): 0,20

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,80

2. Condiciones

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses

establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición, que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 (BOE n° 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornados al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden, relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) en casos de fuerza mayor.

c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras, así como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua, para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria, Sanidad o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autónoma o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1.- El agua concedida no podrá ser aplicada a terrenos diferentes, con la excepción del supuesto del contrato de cesión de derechos establecido en el artículo 67 del T.R.L.A (artículo 61.2 del T.R.L.A.).

2.2.2. El titular de la concesión deberá serlo también de las tierras a las que el agua vaya destinada (artículo 61.4 T.R.L.A.).

2.2.3.- Si la superficie de riego amparada por esta concesión fuese dominada por infraestructuras de riego construidas por la Administración, la superficie concesional quedará integrada forzosamente en dicha zona regable, y el concesionario vendrá obligado a integrarse en las Comunidades de Regantes que la Administración determine (artículo 115.2.j R.D.P.H.).

2.2.4.- Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en los que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación

de las condiciones en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).

2.2.5.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones (artículo 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.2.6.- Las obras comenzarán en el plazo de 1 mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, también a partir de la misma fecha (art. 115.2.b. del R.D.P.H.).

2.2.7.- El concesionario viene obligado a la aportación de una fianza del 3% del presupuesto de las obras que se realizan en el dominio público hidráulico, antes del inicio de las mismas (artículo 115.2.l del R.D.P.H.).

2.2.8.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras.

2.2.9.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas incluida la relativa a seguridad minera.

2.2.10.- La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce, después de atender los caudales ambientales vigentes en cada momento y los destinados a aprovechamientos preferentes.

2.2.11.- Condicionantes impuestos por el Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de fecha 18 de mayo de 2009:

- El caudal a aprovechar estará de acuerdo con la dotación del Plan Hidrológico de la cuenca.

- Se evitarán vertidos de sustancias que puedan contaminar suelos o aguas, tanto superficiales como subterráneas.

- Al finalizar las obras se procederá a retirar de la zona los residuos y escombros generados durante el desarrollo de las mismas.

- Se comunicará el inicio de los trabajos con una semana de antelación, al personal de la Oficina Comarcal de Medio Ambiente para que los trabajos puedan ser supervisados.

- En cualquier circunstancia se cumplirá lo establecido en la Ley 6/1992, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, así como cualquier otra normativa vigente que le sea de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz"

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección de Gestión del D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud.

9245

300,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000017/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Campo Chacón

contra la empresa Transportes Ligeros León 2006 SL, Transportes Ligeros León 2006, Ricardo Galán Villacé, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Carlos Campo Chacón contra la empresa Transportes Ligeros León 2006 SL, la empresa Kapiri 2007 SL, y la empresa Ricardo Galán Villacé, sobre reclamación de cantidades, debo de condenar y condeno a las empresas demandadas, con carácter solidario, a que abonen al actor la cantidad de ocho mil doscientos setenta y siete euros y treinta y cuatro céntimos de euro (8.277,34 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual, exclusivamente sobre los conceptos salariales; desestimando la demanda en todo lo demás; de otra parte, debo absolver y absuelvo a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0017/09, titulada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0017/09, titulada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado Titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Ligeros León 2006, Ricardo Galán Villacé, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9537

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000017/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Marchante Valero contra la empresa Construcciones Pérez Cañal SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo dice así:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por don Rubén Marchante Valero, contra la empresa Construcciones Pérez Cañal, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 2.283,71 €, incrementada con el 10% por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0017 09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en Sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad, objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Pérez Cañal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 9 de octubre 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9533

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000298/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don María Encina Álvarez Merayo contra la empresa Unitraber SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de fecha 15.10.09, la cual dice como sigue:

“Providencia Magistrada-Juez, doña Mª Teresa Manga Alonso.
En Ponferrada, a 15 de octubre de 2009.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado don José Eulogio Rellán González, en nombre y representación de doña María Encina Álvarez Merayo, según tiene debidamente acreditado, únase a los presentes autos de su razón, entregándose sus copias a las partes contrarias y al Fogasa.

Se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, registrándose en el Libro correspondiente al nº 298/09, que se dirigirá contra Unión de Trabajadores Bercianos SA (Unitraber SA) y contra Sistemas Avanzados de Transformación Industrial SL (Sati SL).

Como se solicita por dicha parte demandante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 278 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose alegado por dicha doña María Encina Álvarez Merayo que su readmisión por parte de Sati SL ha sido irregular, cítese a las partes litigantes de comparecencia, la cual se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en avda. Huertas de Sacramento núm. 14, Ponferrada, el día 3 de noviembre de 2009, a las 13.30 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

En cuanto a los medios de prueba formulados por la parte ejecutante, se admiten y declaran pertinentes y, al efecto, cítese al representante legal de la empresa Sati SL para la práctica del interrogatorio judicial del mismo y requiérase a dicha empresa ejecutada para que aporte a las actuaciones los documentos (facturas, fichas, etc.) en que conste el trabajo efectuado por dicha ejecutante desde la fecha de su readmisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni aportar dicha documentación les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, sirviendo la copia de la presente de requerimiento en forma para la presentación de dichos documentos.

Cíteselas en legal forma a tal fin, así como al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales correspondientes, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, sirviendo su copia de citación en forma para el día y hora señalados.

A la empresa Unitraber SA. cítesela a medio de edictos, así como a través de su Administrador Único don Amable Bahamonde Fernández, según consta en las actuaciones, del que se averiguará su domicilio por medios telemáticos, a través de la Base de Datos de la A.E.A.T.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acordó y firma SSª. Doy fe.
Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña María Teresa Manga Alonso.-El Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Unitraber SA, y de citación para la comparecencia señalada en dicha Providencia, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 15 de octubre de 2009.
Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9687

NÚMERO UNO DE OURENSE

NIG: 32054 44 4 2009 0002475.
07410.
N.º autos: Demanda 0000775/2009.

Materia: Ordinario.
Demandante: Magín García Rodríguez.
Demandado: Transportes y Pizarras, SA, Vegasa.

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Ourense y su provincia, en providencia dictada en autos n.º 775/09, sobre salarios, a instancias de Magín García Rodríguez, contra Transportes y Pizarras, SA, por el presente se cita a dicha empresa, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Concepción Arenal-Palacio Justicia 4.ª planta, el día 16 de noviembre de 2009 a las 12.20 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y juicio y prestar confesión judicial, haciéndose al mismo las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de la parte demandada, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, excepto cuando deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Transportes y Pizarras, SA, que se halla en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Ourense, a 6 de octubre de 2009.—La Secretaria, M.ª Elsa Méndez Díaz. 9368

Anuncios Particulares

Aquagest

ANUNCIO

Por la presente, Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la relación de abonados con deuda a los que se va a proceder al corte en el suministro de agua.

El Servicio Municipal de Aguas de Astorga informa a todos los abonados reflejados en el anexo que ha finalizado el plazo para el pago en voluntaria de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al 2º/2009, habiéndose iniciado el proceso en vía ejecutiva, teniendo estos clientes una deuda pendiente con este Servicio.

Por ello les comunicamos que en virtud de lo estipulado en los artículos 50 y 55 del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable de Astorga se va a proceder al corte del suministro de agua a partir de las:

9.00 horas del día 21 de octubre de 2009.

Con objeto de evitar el corte de agua se le requiere para que abone los recibos pendientes, con sus correspondientes recargos, en la calle Cortes Leonesas, 3, bajo, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 horas. Teléfono 987 602 705.

De no estar de acuerdo con la medida adoptada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, podrá hacer las reclamaciones que estime conveniente en el Servicio Municipal de Aguas.

Los contribuyentes a que se refiere el presente documento con expresión del importe son los detallados en el siguiente anexo:

PÓLIZA	NOMBRE	DIRECCIÓN	IMPORTE
1096640	ABDALLAH ZAHDALI	AVDA. DE MADRID-CORUÑA, 58 BAJO	31,17
7643	ADORACION QUINTANA MANRIQUE	AVDA. PONFERRADA 78 1ª-IZ	30,56
1102904	ADRIANA LOPEZ CASQUERO	OLIEGOS, 005 - 2ª-C	36,95
268531	ALBERTO LOPEZ DOPORTO	CRTA. DE LEON, 122	529,93
681030	ALFONSO NUÑEZ RODRIGUEZ	MORALES, 004 - 1ª-C	38,16
5310	AMABLE JIMENEZ JIMENEZ	TRANSCONVENTO, 8	57,22
8023	AMBROSIA PEREZ FERNANDEZ	AVDA. MADRID-CORUÑA, 153 BAJO	107,97
958347	ANDRES ABELLAN NAVARRETE	CORREGIDOR COSTILLA, 10 BAJO	39,37
4171	ANDRES ALVAREZ MARTINEZ	LA PAZ, 4 1º	58,48
5306	ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	TRANSCONVENTO, 14	128,27

PÓLIZA	NOMBRE	DIRECCIÓN	IMPORTE
5662	ANTONIO MAGNO DE LOS ANGELES	CR.SAN ROMAN 56 1º	263,47
1033658	ASMAE EL AKHAL	LOPEZ PELAEZ, 2 1º D	35,03
4313	CASIMIRO PRIETO PRIETO	LA GLORIA 12	253,79
1052574	CATALUÑA SECO MARTINEZ	EL BASTION, 073	484,12
2520	CENTRO DE SALUD	ALCALDE CARRO VERDEJO 17	3461,07
7613	CESAR GARCIA DE LONGORIA	SAN PEDRO, 42 2º IZ	58,48
424805	DELIA MARTINEZ ALONSO	SAN PEDRO, 31 BAJO C	33,91
1133086	EDITORIAL AKRON	BASTION, 86	45,28
1145658	EMILIO JOSE GARCIA DOMINGUEZ	AVDA. DE LAS MURALLAS, 2 2º B	30,86
4638	EXCMA. DIPUTACION INTERVENCION	EL POZO DEL 2 BAJO	92,43
7425	FRANCISCO GARCIA ALONSO	PZA. SAN JUAN, 4 2º D	37,26
1044623	FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	OTERUELO, 001 - 1º I	38,16
1052759	GREGORIO ALONSO PERNIA	AVDA. DE POFERRADA, 58	131,09
258240	HERMANOS RAMOS ALONSO, C.B.	AVDA. DE LAS MURALLAS, 60	145,16
3988	HERMINIO VEGA ARCE	MARAGATERIA 21	32,10
1156801	INOCENCIA QUIROS GONZALEZ	PIO GULLON, 20 2º D	93,82
1099741	ISABEL FERNANDEZ SANTOS	PERICAS, 16	19,36
363792	ISASI CADIerno ALONSO	AVDA. MADRID-CORUÑA, 145 BAJO	44,90
7404	ISASI CADIerno ALONSO	HUSAR TIBURCIO 20	40,93
2860	ISMAEL VILLAFANE PEREZ	CUEVAS, 1 2º D	33,00
1060631	IVAN POLLAN BENITO	HUSAR TIBURCIO, 24 1º IZ	76,03
1368	JAVIER GUTIERREZ CUESTA	ESCUADOR AMAYA, 6 3º IZ	37,26
601179	JONATAN DE ABAJO GONZALEZ	ENFERMERAS MARTIRES, 5	256,65
214163	JOSE ANTONIO RAMOS CALADO	SANTIAGO, 1 2º C	35,73
2144	JOSE CARRO CARBAJO	CRTA. DE PANDORADO, 46 1º IZ	32,69
4083	JOSE IGNACIO ALVAREZ MARTINEZ	EL TESO, 17 1º A	33,00
359610	JOSE JAVIER COB DELVAL	AVDA. MADRID-CORUÑA, 318 BLO. B 1º IZ	34,52
452647	JOSE LEONARDO ARGUELLES SUAREZ	CRTA. DE PANDORADO, 33 1º F	39,38
186899	JOSE LUIS JIMENEZ PEREZ	LA ZAPATA, 20	172,36
1110090	JOSE LUIS RAMIREZ PEREZ	LAS MEDULAS, 7 3º B	31,17
1949	JOSE M. RAPELA VARELA	AV POFERRADA 82 BJ	1006,69
6397	JOSE MARIA MARTINEZ DELGADO	ESCUELA TALLER, 3 1º B	43,44
978020	JOSE MARIA RODRIGUEZ SUAREZ	RIO ERIA, 2 1º D	33,91
602660	JUAN FERNANDO ALONSO VILLADA	SAN PEDRO, 31 BAJO A	40,93
52029	JUAN MANUEL FDEZ. DOMINGUEZ	AVDA. DE POFERRADA, 55 4º A	31,46
901281	JUAN MIGUEL SILVA GARCIA	LA FORTI, 12 1º C	36,65
1085191	JUAN MIGUEL SILVA GARCIA	LOS MARTIRES, 9	148,97
1087402	JUAN PEREZ FERNANDEZ	OLIEGOS, 64 4º	42,19
7081	JULIO MARTINEZ ALONSO	RIO CABRERA, 2 3º	31,77
3282	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AV MADRID CORUÑA 249 B-C	209,64
6668	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	CORREOS 1 BAJO	44,90
873038	KHADILJA ZAHDALI	LOS MARTIRES, 1 2º B	63,50
4446	LUIS ARIAS FERNANDEZ	ESCUELA TALLER, 6 1º B	33,29
511284	Mª DEL CARMEN BLANCO RODRIGUEZ	RIO ERIA, 5 ATICO B	32,39
1147007	Mª DOLORES MARTINEZ GARCIA	SANTA LUICA, 10	32,69
1114094	Mª NIEVE GIRON JUARES	AVDA. MADRID-CORUÑA, 228 1º	30,56
1032080	Mª PILAR FUERTES RODRIGUEZ	LEON, 64 1º B	36,33
340021	MANUEL FIERRO CERDEIRA	LA COLADA, 9 2º A	36,95
4786	MANUEL FIERRO SEVILLANO	SAN GENADIO 1 1º	53,46
381358	MANUEL JIMENEZ JIMENEZ	OTERUELO, 001 - 2º D	36,65
381358	MANUEL JIMENEZ JIMENEZ	OTERUELO, 001 - 2º IZ	38,16
4134	MANUEL OSORIO DIAZ	LA CERAMICA, 5 1º D	49,72
2777	MANUEL PANDURO GONZALEZ	VIRGEN DE LAS CANDELAS, 4 2º D	30,56
1102627	MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ	EL TESO, 4 1º A	40,93
226849	MARCOS VILLALIBRE PEREZ	LA COLADA, 11 1º A	76,28
979662	MARIA ANJOS	LA ZAPATA	123,14
231059	MARIA NIEVES JIMENEZ JIMENEZ	LA VALDUERNA, 21	323,77
293967	MARTIN FUENTES PRIETO	PALOMAR DE LA VIGARDA, 12 1º C	479,23
248820	MAXIMINA FERNANDEZ DOMINGUEZ	SANTA COLOMBA, 6 1º IZ	195,80
568634	MONICA MAESTRO CASTRO	ESCUELA TALLER, 018 - BAJO B	36,95
85421	MÓNICA MURIAS RODRIGUEZ	PEDRO DE CASTRO, 5 2º	163,82
1094873	MONSERRAT TABARES DIAZ	LOS SITIOS, 1 4º D	36,95
1145294	MOSTAPHA RIDAL	SAN PEDRO, 059 -	35,43
197967	OLEGARIO FERNANDEZ PERANDONES	MARCELO MACIAS, 6 BAJO	583,81
204416	OLEGARIO FERNANDEZ PERANDONES	MARCELO MACIAS, 6 1A C	30,56
1078735	OLGA CASTRILLO GONZALEZ	EL SOL, 28 2º	55,97
7422	OLGA FERNANDEZ PEREIRA	MAGIN GARCIA REVILLO 1 BAJO	122,93
1001249	PEDRO JULIAN LORENTE ZOZAYA	AVDA. DE POFERRADA, 13 2º B	38,16
1040986	PEDRO JULIAN LORENTE ZOZAYA	SANTIAGO DE, 014 -	30,86
7630	PRISMA	PADRES REDENTORISTAS, 16	38,59
288410	ROGELIO ANGEL SAN MARTIN GLEZ	EL CONVENTO, 1 BAJO A	96,64
6049	RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ	EL PRADO, 34	38,47
373959	SANTIAGO CORDERO FERNANDEZ	LOS MOLINOS, 1	487,99
6768	SANTIAGO ALONSO ALONSO	VIRGEN DE LAS CANDELAS, 3 2º IZ	30,56
269631	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO.	JUEGO DE CAÑAS, 5	83,55

PÓLIZA	NOMBRE	DIRECCIÓN	IMPORTE
2874	SERVICIO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE	ESTIGMATINAS 20	1679,63
903493	VERONICA ESTEVEZ JURADO	PUERTA OBISPO, 7 1º	38,78
815280	YOLANDA JIMENEZ FERNANDEZ	SANABRIA, 81 2º	50,97

Astorga, 8 de octubre de 2009.—La Jefa de Distribución, Silvia Álvarez Pérez.

9502 136,00 euros

Comunidades de Regantes

PÁRAMO MEDIO

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de las Ordenanzas, por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad de Regantes Páramo Medio, don Dario Cueto Martínez, se convoca a todos los Compromisarios elegidos por las respectivas Juntas Locales de Riego a la Junta General ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Casa de Cultura en Bercianos del Páramo, el domingo día 29 de noviembre de 2009, a las 11.00 horas. A falta de mayoría legal de compromisarios, se celebrará una hora más tarde en el mismo lugar, siendo válidos, en segunda convocatoria, los acuerdos con cualquier número de asistentes, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Junta General anterior.

2. Elección y, en su caso, nombramiento del Secretario de la Comunidad.

3. Examen y aprobación, si procede, de la memoria correspondiente al primer semestre de 2009.

4. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 2010 presenta la Junta de Gobierno. Padrón General y listas cobratorias del año 2009.

5. Acuerdo, si procede, para que la Junta de Gobierno redacte unas nuevas Ordenanzas y Reglamentos actualizados y los presente a la Junta General para su aprobación.

6. Informes de la Presidencia y otros asuntos susceptibles de adoptar acuerdo.

7. Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública solo para partícipes y regantes de esta Comunidad de Regantes Páramo Medio.

En Bercianos del Páramo, a 14 de octubre de 2009.—El Presidente de la Comunidad, Dario Cueto Martínez.

9531 40,00 euros

Confeccionado el padrón general de partícipes y propiedades de esta Comunidad de Regantes correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público durante el plazo de 15 días naturales, l de noviembre al 15 de noviembre, a efectos de presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas dentro del plazo indicado.

Con el fin de facilitar su consulta, los interesados tendrán a su disposición una copia del padrón general en las oficinas de la Comunidad en Bercianos del Páramo y otra en el tablón de anuncios de cada localidad, en el sitio de costumbre.

Pasado el plazo establecido y examinadas para su corrección o confirmación todas las reclamaciones presentadas, el nuevo padrón será aprobado por la Junta de Gobierno y tendrá plena vigencia, a todos los efectos legales, sirviendo de base tanto para cualquier votación como para las listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2009, siendo su vigencia hasta la aprobación de un nuevo padrón en el siguiente ejercicio.

Bercianos del Páramo, 14 de octubre de 2009.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Julio César Carnero San José.

9532 28,00 euros

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2009, acordó llevar a cabo la contratación de la obra que se relaciona a continuación, por el sistema de procedimiento abierto:

Obra: Rmtes. P.P. 2009 N° 119. "C.V. Palacios de la Valduerna a Tabullo del Monte -4ª fase-".

Tipo licitación: 250.000,00 €.

Plazo meses: Seis.

Fianza provisional: 7.500,00 €.

El proyecto técnico de la obra antes señalada, se encuentra expuesto al público en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, durante el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2009, a las 12 horas.

Contra la presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 23 de octubre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

9855

60,80 euros

Ayuntamiento de Villablino

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ALCANTARILLADO Y DEPURADORA, CORRESPONDIENTES AL 3º TRIMESTRE DE 2009.

Visto el Decreto por el que se aprueban los padrones de la Tasa por la prestación de servicios de suministro de agua potable, recogida de residuos sólidos urbanos, alcantarillado y depuradora, correspondientes al 3º trimestre de 2009.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A).- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 15 de octubre hasta el 26 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20 % del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 14 de octubre de 2009.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Visto el Decreto por el que se aprueba los padrones de la Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en el Polideportivo Municipal (Pesas), correspondientes al mes de septiembre de 2009;

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A).- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 15 de octubre hasta el 26 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20 % del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 14 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

9630

76,00 euros

* * *

Con fecha 14 de octubre de 2009, la Alcaldía dicta Decreto efectuando delegación a favor de doña Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primera Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 15 de octubre de 2009, así como a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segunda Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 16 de octubre de 2009.

Villablino, a 14 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

9654

Ayuntamiento de Candín

El Pleno del Ayuntamiento de Candín, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de "Limpieza y vallado de solares y de conservación de las edificaciones", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Candín, a 2 de octubre de 2009.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

* * *

Por este Ayuntamiento se están tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para las siguientes construcciones:

-Doña Ana María Sánchez Pumar, solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para llevar a cabo en la parcela 254 del polígono 14 la construcción de un tendejón para ganado.

Así, de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Candín, a 2 de octubre de 2009.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

El Pleno del Ayuntamiento de Candín, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2009, acordó la aprobación del proyecto

técnico de las obras "Construcción de puente y acondicionamiento de camino en Suárbol (Candín)", confeccionado por el ingeniero Carlos Nicolás González, que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Candín, a 2 de octubre de 2009.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por expedición de determinados documentos administrativos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DETERMINADOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS."

Fundamento y naturaleza

Artículo 1º

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hecho imponible

Artículo 2º

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte de toda clase de documentos que expida y de expediente de que entienda la Administración o la Autoridades Municipales.

2.- A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte de cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3.- No estará sujeta a esta Tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra Tasa Municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento, así como los no señalados en esta Ordenanza.

Sujeto pasivo

Artículo 3º

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación de documento o expediente de que se trate.

Exenciones subjetivas

Artículo 4º

Gozarán de exención aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1.- Haber sido declarados pobres por precepto legal.

2.- Haber obtenido el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deben surtir efecto, precisamente, en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.

3.- Percibir pensiones no contributivas.

Responsables

Artículo 5º

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Cuota tributaria

Artículo 6º

1.- La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2.- La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Tarifa

Artículo 7º

La tarifa a que se refiere el artículo anterior vendrá determinada por las cantidades siguientes:

Documentos presentados a través de la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León: 2,00 €.

Por expedición de certificaciones de titularidad a través del Punto de Información Catastral de la Gerencia Territorial del Catastro:

-24 Solicitantes de alta en el Padrón de Habitantes de Candín: 2,00 €.

-25 Resto de solicitantes no empadronados: 5,00 €.

La cuantía de dichas certificaciones se incrementará en 2,00 € por cada uno de los bienes inmuebles a que se refiera el documento.

Por expedición de certificaciones descriptivas y gráficas a través del Punto de Información Catastral de la Gerencia Territorial del Catastro:

-24 Solicitantes de alta en el Padrón de Habitantes de Candín: 8'00 €.

-25 Resto de solicitantes no empadronados: 15'00 €.

La cuantía de dichas certificaciones se incrementará en 2'00 € por cada uno de los bienes inmuebles a que se refiera el documento.

Devengo.

Artículo 8º

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2.- En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2º el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Declaración e ingreso.

Artículo 9º

1.- La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación y pago efectivo en las Oficinas Municipales en el momento de presentación del escrito de solicitud de tramitación del documento, o en el momento de expedirse éste, si el escrito de iniciación no existiera, o la solicitud no fuera expresa.

Infracciones y sanciones.

Artículo 10º

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones a que las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de su aprobación definitiva; permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Candín, a 2 de octubre de 2009.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
9721 72,80 euros

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2009 de modificación de créditos al Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado texto legal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, 1 de octubre de 2009.-El Alcalde, José Manuel Fernández del Canto. 9553

Ayuntamiento de Cubillos de los Oteros

Aprobados por esta Alcaldía, los padrones de la Tasa por el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Nava de los Oteros, correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestres de 2009, se exponen al público y se notifican las liquidaciones colectivamente por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar.

Igualmente, se señala como período voluntario de cobranza de los mismos el comprendido entre los días 15 de octubre y 15 de diciembre de 2009, ambos inclusive, estableciéndose como oficina de recaudación el Ayuntamiento, en horario de 10.00 a 14.00 horas, de lunes a jueves. Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigibles por procedimiento de apremio, con los recargos y gastos legalmente establecidos.

Corbillos de los Oteros, a 13 de octubre de 2009.-El Alcalde, José Antonio Santamarta González.

9750

6,80 euros

Ayuntamiento de Onzonilla

Por Ezpeleta Plastival SA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento, venta y distribución de productos derivados de la madera, en la parcela M-80B, del Polígono Industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Onzonilla, a 11 de septiembre de 2009.-El Alcalde en funciones, Juan Antonio García Bermúdez.

9555

24,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 166/09/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución SA, con domicilio en León, avda. Independencia, 1-2º, solicitando la instalación de de reforma línea aérea de M.T "Polígono" de la subestación Camponaraya, para soterramiento entre los apoyos nº 36 al nº 48 (según plano actual apoyos nº 27 al nº 32). Se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Con fecha 10 de agosto de 2009, Unión Fenosa Distribución SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de agosto de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Camponaraya.

Fundamentos de derecho

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Modificación de línea aérea de 15 kV "Polígono", pase a subterránea entre los apoyos 27-32 y reposición de suministros, en Camponaraya, formada por conductor de aluminio DHZI, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longi-

tud de 1.717 m. Entroncará en el apoyo 27, discurrirá por la misma traza, se repondrán y modificarán derivaciones existentes y se dará continuidad a la línea en el apoyo 32. Reposición nº 1- C.S prefabricado de hormigón denominado "Nemesio", formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24kV, 400A y corte en SF₆. Reposición nº 2- C.S en obra, en planta baja de nave industrial, denominada "Mecalper", formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400A y corte en SF₆. Reposición nº 3 C.T prefabricado de hormigón denominado "Frutibierzo", formado por una máquina de 400 kVA, 15 kV/400-231V, dos celdas de línea, una de protección y otra de remonte, 24 kV, 400A y corte en SF₆. Reposición nº 4- C.S prefabricado de hormigón denominado "El artesano", formado por dos celdas de línea y dos de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha mayo de 2004, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 18 de septiembre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Ana Mª Cordero Rodríguez.

8997

110,00 euros